REPUBLICA DE COLOMBIA

GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CAMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XVI - Nº 139 | Bogotá, D. C., martes 24 de abril de 2007 | EDICION DE 44 PAGINAS

DIRECTORES: EMILIO RAMON OTERO DAJUD, SECRETARIO GENERAL DEL SENADO, www.secretariasenado.gov.co; ANGELINO LIZCANO RIVERA, SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA, www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

CAMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISION

COMISION CUARTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

ACTA NUMERO 005 DE 2006

(octubre 10)

Legislatura 2006-2010

En la ciudad de Bogotá, D.C., siendo las 10:55 a.m., del día martes 10 de octubre del año 2006, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Comisión Cuarta Constitucional Permanente, los Representantes miembros de la misma. Por Ley 5ª de 1992, bajo la Presidencia del honorable Representante *Alfonso Antonio Campo Escobar.* El señor Secretario certifica la siguiente asistencia conformando quórum decisorio:

Amín Escaf Miguel
Bermúdez Sánchez José Ignacio
Besaile Fayad Musa
Campo Escobar Alfonso Antonio
Carebilla Cuéllar Manuel Antonio
Cervantes Varelo Jaime
Chajín Florián Ricardo
Díaz Bernal Juan Gabriel
Díaz Ortiz Gloria Stella
Espinosa Arrieta Gabriel Antonio
Garciaherreros Cabrera Jorge Alberto
Ibarra Obando Luis Jairo
Lara Vence Karelly Patricia
Lozano Galdino Juan
Marín Oscar de Jesús
Morris Taboada Erik Julio
Muvdí Aranguena Pedro Mary
Negrette Flórez José de los Santos
Quintero Marín Carlos Arturo
Restrepo Orozco Luis Carlos
Reyes Forero Germán Enrique
Salazar Orozco Rubén Darío
Serrano Morales Luis Antonio
Suárez Flórez Mario
Torres Murillo Edgar Eulíses

Sin excusa dejan de asistir los honorables Representantes: Alvarez Montenegro Javier Tato y Gerléin Echeverría Jorge Alberto.

Presidente:

Solicita al señor Secretario dar lectura al Orden del Día.

Secretario:

Procede a dar lectura al Orden del Día, así:

ORDEN DEL DI A

Sesión Ordinaria

martes 10 de octubre de 2006

Hora 10:00 a.m.

I

Llamado a lista y verificación del Quórum

II

Citación a la señora Directora del Departamento Nacional de Planeación doctora *Carolina Rentería Rodríguez*, según Proposición número 005 de 2006 aprobada en Sesión del día 4 de octubre de 2006, presentada por los honorables Representantes: Manuel José Carebilla Cuéllar, Juan Gabriel Díaz Bernal, Mario Suárez Flórez, Gloria Stella Díaz Ortiz y Pedro Mary Muvdí Aranguena, cuyo texto dice:

"Cítese a la Directora Nacional de Planeación para que explique lo relacionado con el Proyecto Regionalizado de Inversión para el año 2007".

Citación al señor Ministro de Hacienda y Crédito Público doctor *Alberto Carrasquilla Barrera*, según proposición número 006 de 06 aprobada en Sesión del día 4 de octubre de 2006, presentada por los honorables Representantes *Luis Jairo Ibarra Obando, Edgar Eulíses Torres Murillo, Juan Lozano Galdino, Mario Suárez Flórez, Germán Enrique Reyes Forero, Pedro Mary Muvdí Aranguena, Luis Carlos Restrepo Orozco* y *Luis Antonio Serrano Morales*, cuyo texto dice:

"Cítese al señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, para que explique lo relacionado con el Proyecto Regionalizado de Inversiones y Presupuesto en general".

III

Lo que propongan los honorables Representantes.

Señor Presidente, ha sido leído el Orden del Día. De igual manera, le informo que hay quórum deliberatorio en este momento en el Recinto.

Vicepresidente:

En consideración el Orden del Día leído, se abre la discusión.

Cuando haya quórum decisorio, se dará aprobación al Orden del Día.

Sírvase informar a la Comisión, si los funcionarios que han sido citados se encuentran en el Recinto o si han allegado alguna excusa al respecto.

Secretario:

Señor Presidente, los funcionarios citados han allegado sendas excusas, en tal sentido, me voy a permitir darles lectura.

"Bogotá, D.C., octubre 9 de 2006

Doctor

JAIME DARIO ESPELETA HERRERA

Secretario General

Comisión Cuarta

Cámara de Representantes

E. S. D.

Apreciado Secretario General:

Ruego me excuse ante los honorables Representantes por no poder acompañarlos a la sesión del día martes 10 de octubre, debido a que en la misma fecha y hora, estaré asistiendo a la Comisión Primera de Senado, citación recibida el pasado 29 de septiembre.

Sin embargo, dada la importancia del tema que se tratará de acuerdo con la citación, he delegado para que asista en mi reemplazo a la señora Viceministra, doctora Gloria Inés Cortés Arango.

Recibe un cordial saludo,

Alberto Carrasquilla Barrera,

Ministro de Hacienda y Crédito Público".

"Bogotá, D.C., octubre 9 de 2006

Doctor

JAIME DARIO ESPELETA HERRERA

Secretario General Comisión Cuarta

Honorable Cámara de Representantes

Ciudad.

Respetado doctor Espeleta:

Quiero comunicarle que infortunadamente no podré asistir a la sesión que se llevará a cabo el día martes 10 de octubre, a partir de las 10:00 a.m., para exponer el Presupuesto de Inversión Regionalizado para la vigencia 2007, debido a que desde el día 27 de julio de 2006 me comprometí a asistir a la ciudad de Cartagena para participar como Conferencista en la XV Convención Internacional de Seguros 2006 de Fasecolda.

Sin embargo, por la importancia del tema he delegado al doctor Fernando Jiménez Rodríguez, Director de Inversiones y Finanzas Públicas del Departamento Nacional de Planeación, para que asista en mi nombre.

Le agradezco haga extensiva esta excusa a todos los miembros de la Comisión Cuarta de la honorable Cámara de Representantes.

Cordialmente,

Carolina Rentaría,

Directora".

Señor Presidente, han sido leídas las excusas presentadas por el señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Alberto Carrasquilla Barrera y la señora Directora del Departamento Nacional de Planeación, doctora Carolina Rentería Rodríguez.

Vicepresidente:

Se le concede el uso de la palabra al honorable Representante Oscar de Jesús Marín.

Honorable Representante Oscar de Jesús Marín:

Muchas gracias señor Presidente un cordial saludo a todos mis compañeros, aquí suele llover sobre mojado, recaer en la misma situación del inicio de todas las reuniones de esta Comisión; hoy sí tenemos que dejar una voz de protesta enérgica porque a todas las Comisiones, hasta para una conferencia hay voluntad de asistir y a esta Comisión día a día nos llegan son las excusas; creo que nos tenemos que hacer respetar, en este Congreso venimos trabajando y el Representante Luis Jairo Ibarra Obando, con muy buena voluntad inclusive, siempre nos ha dicho, de todas formas aprovechemos los espacios para que avancemos y claro que los vamos a aprovechar y vamos avanzar y si es que los funcionarios del Gobierno Nacional no nos van ayudar en el quehacer Legislativo que lo digan y seremos capaces de hacer nuestra labor Legislativa aún sin ellos; pero que nos respeten, esta Comisión merece respeto, es que nosotros aquí no los citamos para botar corriente, los citamos para que nos ofrezcan el insumo necesario de la información, aclaraciones y sobre todo a ese tema presupuestal que viene avanzando y no sé si es que lo quieren es seguir arreglando y avanzando en desayunos en los clubes o en desayunos en Palacio y dejar de lado el escenario propicio como es la Comisión Cuarta, la Comisión en esencia del Presupuesto Nacional.

Entonces quiero señor Presidente, que en esta ocasión nos pronunciemos con la energía que sea necesaria, con la vehemencia que sea necesaria porque no se puede seguir así, lo más doloroso de todo compañeros, es que no se avanza en la Agenda Legislativa y luego sale el Gobierno Nacional a decirle a los medios de comunicación que es que, que no se ha avanzado es por falta de voluntad de los Congresistas o que no se ha avanzado, o que los Congresistas no servimos porque no le aprobamos una Reforma Tributaria tal y como ellos la presentan o que no servimos porque salimos a pronunciarnos frente a la Reforma a las Transferencias o que no servimos y ahora nos van a decir que no servimos porque vamos a dejar esa constancia; creo compañeros, que ya lo decíamos en la reunión pasada, en la sesión pasada, esta Comisión merece respeto y la única forma de ganarnos y recuperar ese respeto es respetándonos nosotros mismos y haciéndonos respetar frente a los funcionarios del Gobierno Nacional. Muchas Gracias señor Presidente.

Vicepresidente:

Señor Secretario sírvase confirmar si hay quórum para decidir y colocar en consideración el Orden del Día.

Secretario:

Señor Presidente, me permito informarle que hay quórum decisorio.

Vicepresidente:

En consideración el Orden del Día leído, se abre la discusión, aviso que va a cerrarse, se cierra, ¿lo aprueba los Miembros de la Comisión Cuarta Constitucional?

Secretario:

Ha sido aprobado el Orden del Día, señor Presidente.

Vicepresidente:

Señor Secretario, sírvase continuar el siguiente punto del Orden del Día.

Secretario:

Con mucho gusto, señor Presidente.

II

Citación a la señora Directora del Departamento Nacional de Planeación doctora *Carolina Rentería Rodríguez*, según proposición número 005 de 06 aprobada en Sesión del día 4 de octubre de 2006, presentada por los honorables Representantes: Manuel José Carebilla Cuéllar, Juan Gabriel Díaz Bernal, Mario Suárez Flórez, Gloria Stella Díaz Ortiz y Pedro Mary Muvdí Aranguena, cuyo texto dice:

"Cítese a la Directora Nacional de Planeación para que explique lo relacionado con el Proyecto Regionalizado de Inversión para el año 2007".

Señor Presidente, ha sido leído el siguiente punto del Orden del Día.

Vicepresidente:

Honorables Representantes, si a bien lo tiene la Comisión, en representación de la Directora Nacional de Planeación, se encuentra presente en el Recinto el doctor Fernando Jiménez quien estará haciendo la exposición sobre las preguntas que han realizado los citantes; y la Viceministra acaba de llamar a Secretaría, donde manifiesta que en 5 ó 10 minutos estará llegando al Recinto de esta corporación.

Se le concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Arturo Quintero Marín.

Honorable Representante Carlos Arturo Quintero Marín:

Gracias señor Presidente de todas maneras presento de antemano disculpas a los funcionarios del Gobierno Nacional por lo que pienso, de todas maneras ustedes son mandados y no tienen la culpa de pronto que sus jefes no asistan a las Comisiones y más que todo a las citaciones pero creo señor Presidente que el honorable Representante Oscar de Jesús Marín tiene toda la razón; si seguimos como veníamos en tiempos pasados, aceptando de que cuando citamos un Ministro, nos delegan a un funcionario que tiene mucha voluntad de hablar y de exponerle las cosas, pero que si vamos a tomar una decisión no la puede hacer. Entonces, opino que no podemos seguir en las mismas y estoy de acuerdo con el Representante Oscar de Jesús Marín, de que realmente debemos de hacer las objeciones a las excusas, pero cuando esté la Directora del Departamento Nacional de Planeación y cuando esté el Ministro de Hacienda y Crédito Público presentes en el Recinto.

Compañeros de la Comisión Cuarta, si queremos seguir haciendo el oso, como una de las Comisiones que más le maman gallo los Altos Funcionarios del Estado -hablándolo vulgarmente-, este tema de que citemos a cualquier

funcionario a esta Comisión y no llegan, pero sí nos vamos a hacer respetar y hacer respetar la Comisión y que las cosas funcionen, tenemos que ponerle el tatequieto al tema de las citaciones; me disculpan los funcionarios, ustedes no tienen la culpa, no estoy en contra del Gobierno Nacional, porque siempre he estado apoyando al Gobierno Nacional, pero sinceramente la Comisión Cuarta si ha sido irrespetada muchas veces, cómo a otras Comisiones si van y a la nuestra no asisten; ojalá ustedes tomen una posición y definamos la situación de la Comisión frente a las citaciones. Muchas Gracias, señor Presidente.

Vicepresidente:

Se le concede el uso de la palabra al honorable Representante Germán Enrique Reyes Forero.

Honorable Representante Germán Enrique Reyes Forero:

Señor Presidente estoy muy preocupado por varias cosas: Primero, hice una citación al señor Ministro de Hacienda, en un tema crucial para el país como es el tema del Seguro Social y que me explicara y que le explicara a la Plenaria de esta Comisión, de dónde se van a sacar los recursos para liquidar al Seguro Social. Sin embargo, recuerden ustedes muy bien, igualmente citamos al Ministro de la Protección Social y asistió el señor Viceministro de la Protección Social el doctor Eduardo José Alvarado Santander; y no asistió ningún funcionario del Ministerio de Hacienda, ni siquiera un funcionario de mando medio a explicarnos esa situación; creo que es reiterativa la ausencia del Ministro de Hacienda y me sumo a la sospecha del doctor Oscar de Jesús Marín en el sentido de que el tema del Presupuesto lo están resolviendo de otra forma, quieren ir a acusarnos a los Congresistas de que estamos entrabando la labor Legislativa para aplicar lo que se denomina la dictadura fiscal; hay temas en el Presupuesto de Inversión Regionalizado, que entre otras cosas señor Presidente apenas se entregó hace 8 días; porque la Directora de Planeación Nacional nos dijo aquí en una de las sesiones de que apenas estaba entregado a nuestra consideración el 25% de esa distribución, y qué hacía, faltaba el 75% restante.

Hay temas tan supremamente preocupantes que los estamos viviendo en las regiones; por ejemplo, en la Universidad de Antioquia, el tema de las universidades públicas, que reclaman 513 mil millones de pesos más y que se deben incluir en el Presupuesto General de la Nación para lo de Funcionamiento y Pensiones; está lo concerniente a los Hospitales Públicos que no aparecen en el Presupuesto de Inversión Regionalizado; la deuda pensional, las deudas de funcionamiento; la problemática del Hospital Materno Infantil y de la Fundación San Juan de Dios; ha sido designada una Comisión Accidental de Seguimiento para dichos problemas, a ese tema de los 60 mil millones de pesos, es decir, hay una cantidad de respuestas que debe dar el Ministro de Hacienda en persona, porque igual pasó en la última Sesión Conjunta de Cámara y de Senado, de Comisiones Económicas, donde el Ministro de Hacienda tenía una gira internacional y se excusó y delegó a la Viceministra; y recuerden ustedes muy bien doctor Luis Jairo Ibarra Obando, que ahí reposa en su fólder más de 40 ó 50 proposiciones relacionadas con el Presupuesto General de la Nación presentadas por los diferentes Congresistas, Senadores y Representantes a la Cámara, y que no se pudieron resolver en esa Sesión, precisamente por la ausencia y por el visto bueno del Ministro de Hacienda en específico, entonces nos está pasando la misma situación en estos momentos; creo doctor Oscar de Jesús Marín que debe leer la propuesta, en que sí debemos entrar a definir si continuamos con la sesión; oímos simplemente a los funcionarios que ha delegado el Ministro de Hacienda y de Planeación Nacional, pero a sabiendas, a no ser opinión en contrario, de que estos funcionarios no tienen poder de decisión, ni tienen poder para comprometerse en lo que vamos a proponer y plantear; por ejemplo un tema que ya lo planteé y es el que se relaciona con las universidades; otro el de la Red Pública Hospitalaria, lo de la Fundación San Juan de Dios y Materno infantil y lo demás.

Hago la propuesta de que se lea la proposición del doctor Oscar de Jesús Marín y que discutamos a renglón seguido si continuamos con la sesión o no la levantamos; o declaramos simplemente sesión informal y oímos a los dos funcionarios delegados por el Ministro de Hacienda y Crédito Público y la Directora Nacional de Planeación. Muchas Gracias señor Presidente.

Vicepresidente:

Se le concede el uso de la palabra al honorable Representante Luis Jairo Ibarra Obando.

Honorable Representante Luis Jairo Ibarra Obando:

Gracias señor Presidente apreciados compañeros, mi intervención está encaminada a expresar mis argumentos en igual sentido a lo manifestado por los honorables Representantes Marín, Quintero Marín y Reyes Forero, por la ausencia de los funcionarios a las Sesiones de la Comisión Cuarta y de las Comisiones Económicas y nos expliquen y nos absuelvan algunas dudas que tenemos sobre el Presupuesto General de la Nación; ustedes lo han manifestado, las citaciones que se hacen se toman como una invitación o citación de segunda categoría y no asisten los funcionarios, pero en esto del Presupuesto tenemos una gran desventaja apreciados colegas y es que si ha llegado el 20 de octubre y no hemos aprobado ni en las Comisiones ni en las Plenarias de Senado y Cámara de Representantes, el Proyecto de Presupuesto, sencillamente entrará a regir el que presentó el Gobierno Nacional; y esta es la metodología que ha seguido siempre el Gobierno Nacional y perdónenme los funcionarios que están presentes en este Recinto, no asisten, se levantan las sesiones y terminamos con el Presupuesto que ha presentado el Gobierno Nacional; entonces pienso que no podemos seguir haciéndole ese juego, no lo podemos; existían dos inquietudes: una que la debía resolver la señora Directora del Departamento Nacional de Planeación y la otra que la debía resolver el señor Ministro de Hacienda y Crédito Público; la verdad el Proyecto de Presupuesto lo hemos venido trabajando con la señora Viceministra de Hacienda, porque el Ministro asistió unas dos veces a las Comisiones Conjuntas y no ha estado en las reuniones que hemos hecho con los ponentes, ha estado es la Viceministra; aquí el que sabe de Regionalización y el que trabaja la Regionalización en Planeación Nacional es el doctor Fernando Jiménez; entonces las dudas que tengamos sobre Regionalización, en este Recinto está él y la Ministra deberá resolvernos una situación que no se ha resuelto y, pero tengo una propuesta en la cual podemos determinar de dónde podemos sacar los recursos para atender las inquietudes que sobre Presupuesto tiene la Fiscalía General, aspecto que no se ha resuelto; lo del Poder Judicial o lo que llaman la Rama Judicial, lo relacionado con el Ministerio de Cultura, aquí está un delegado de la Ministra de Cultura, y el Ministerio de Agricultura donde se le sacaron 50 mil millones de pesos y no se los hemos recuperado.

Entonces cuando la señora Viceministra se haga presente, dijeron que faltaban 5 minutos para que haga su llegada, pues vamos a decirle de dónde podemos sacar esos recursos, porque pienso que sí vamos a comenzar a trabajar la ponencia para segundo debate, por lo menos tenemos que resolver esos aspectos macro en el Presupuesto, amen de las 36 proposiciones que quedaron negadas, pero que fueron apeladas, que muchos parlamentarios pensarán revivirlas en este debate porque es apenas lo justo, buscando Presupuesto para las obras de su región. Los invito apreciados colegas, a que escuchemos al doctor Fernando Jiménez, para que nos explique eso que nos había dicho la señora Directora del Departamento Nacional de Planeación de que habían traído solamente el Regionalizado en un 25%, que va a pasar con eso, y si llega la Viceministro de Hacienda, el poder ver como le resolvemos la situación a los Ministerios y a las Entidades con quienes esta Comisión y las Comisiones Económicas estamos comprometidos a librar la batalla para ver como resolvemos la situación presupuestal, porque hay especial inquietud en la Fiscalía General de la Nación y en el Poder Judicial, por que si no hay Presupuesto eso se va a paralizar y el país no puede estar sometido a esa situación por falta de recursos cuando en algunas dependencias, por lo que se ve en este proyecto pueden esperar algunos gastos y podemos resolver esas situaciones de deficiencias presupuestales haciendo unos contracréditos de unas partidas que han presentado. Muchas Gracias señor Presidente.

Vicepresidente:

Se le concede el uso de la palabra al honorable Representante Rubén Darío Salazar Orozco.

Honorable Representante Rubén Darío Salazar Orozco:

Señor Presidente, muchas gracias la verdad es que entiendo la situación y no quiero en ningún momento ser irrespetuoso ni culpar a los funcionarios que han sido delegados porque ellos son subalternos del Ministro de Hacienda y de la Directora del Departamento Nacional de Planeación, pero honorables Parlamentarios, como decía el doctor Carlos Arturo Quintero Marín, esto también es de dignidad y de respeto, fuimos elegidos por el Pueblo o en el caso mío me tocó muy duro en la ciudad de Bogotá, en los barrios populares ir a conseguir el voto del pueblo, creo que a todos les tocó lo mismo o más difícil en todo el país, nosotros también tenemos que tener dignidad y como Parlamentarios, los Ministros, los Directores de los Institutos Descentralizados deben de entender que ellos son designados a dedo por el Gobierno Nacional y nosotros fuimos elegidos y ungidos por el pueblo, por eso somos Constituyentes secundarios, porque representamos al Constituyente Primario y es muy importante lo que acaba de señalar quien me antecedió en el uso de la palabra; pero honorables Congresistas, si entendemos los Ministros y los funcionarios nos deben respetar, deben de sentir que la Comisión Cuarta de la Cámara de Representantes tiene gente pensante, que aquí estamos y lo que dicen los medios de comunicación es que los parlamentarios no asistimos, que no venimos a las Comisiones, que no venimos a las Plenarias, pero en este momento tenemos el quórum y no están los funcionarios.

Entonces como van las cosas, asistimos los Parlamentarios y no asisten los funcionarios, pero ahí no pasa nada, pienso y me uno a la propuesta de los doctores Oscar de Jesús Marín y Carlos Arturo Quintero Marín, que se aplace para cuando el señor Ministro y la señora Directora del Departamento Nacional de Planeación puedan acompañar a esta, si es respetable Comisión. Muchas Gracias señor Presidente.

Vicepresidente:

Como no honorable Representante Rubén Darío Salazar Orozco. Hay otros Congresistas inscritos para intervenir, hay dos proposiciones claras: una proposición en el sentido de aplazar esta sesión y la otra presentada por el doctor Luis Jairo Ibarra Obando, encaminada a que se escuchen los funcionarios que han sido delegados, creo que en ese sentido es que deberíamos tomar nuestra decisión los miembros de la Comisión, es una decisión y darle curso al debate, si no queremos que esta Sesión se realice porque no llegaron todos los funcionarios citados sino que enviaron unos delegados. Entonces qué quiere a bien la Comisión, se somete a consideración la proposición del honorable Oscar de Jesús Marín con un ajuste.

Se le concede el uso de la palabra al honorable Representante Oscar de Jesús Marín.

Honorable Representante Oscar de Jesús Marín:

Señor Presidente terminé manifestando que hay que seguir avanzando, lo que deseamos es que los Funcionarios del Gobierno Nacional nos manifiesten si podemos contar con ellos o no, pero el actuar legislativo nuestro no puede seguir dependiendo de la presencia de los Altos Funcionarios. Entonces si sobre todo en este tema que como lo expresaba el honorable Representante Luis Jairo Ibarra Obando, es de unos términos perentorios, diría hoy, que escuchemos a los funcionarios que fueron delegados y avancemos nosotros con nuestra labor legislativa, pero sí que quede la constancia de que nos sentimos supremamente irrespetados; ¡Por Dios!, si es que, si tengo una Conferencia en Cartagena y una citación de la Comisión Cuarta Constitucional prefiero excusarme de la Conferencia que venir a cumplir con un deber legal, porque es que esto no es aquí un favor que nos estén haciendo, es una obligación que tienen los funcionarios de asistir a estas citaciones. Muchas Gracias señor Presidente.

Vicepresidente:

Se le concede el uso de la palabra al honorable Representante Edgar Eulises Torres Murillo, para una Moción de Orden.

Honorable Representante Edgar Eulises Torres Murillo:

Gracias señor Presidente quiero llamar la atención de los miembros de esta Comisión, en el sentido de que el tiempo está transcurriendo y tenemos una misión y un compromiso con el país, con el Congreso de la República, con las regiones, de hacer una discusión a fondo de los temas presupuestales, creo y me sumo a la propuesta que ha presentado el honorable Representante en el sentido de que siendo que todos estamos interesados en escuchar al Ministro de Hacienda y Crédito Público, pero si por algunas circunstancias que las han expresado en la excusa, no pudieron venir, aprovechemos de todas maneras la sesión, la presencia de los funcionarios, funcionarios que son de alto nivel, que son los que históricamente todos los años han venido atendiendo las peticiones, han venido resolviendo las inquietudes, como quiera que en el sector, en la dirección que ellos manejan; en el caso de la Dirección de Inversiones Públicas del Departamento Nacional de Planeación, que es la Entidad que tiene que resolver los temas de la región, los temas de la inversión, de cómo se han proyectado.

Me sumo a la propuesta del doctor Luis Jairo Ibarra Obando, porque es saludable, es oportuna y pienso señor Presidente que en lo sucesivo, en lo que viene de estos días, mañana, el jueves, antes de que los Ponentes firmemos la ponencia que va hacia el debate en la Plenaria de la Cámara de Representantes; creo que ya hay un texto, que sí se haga presente el Ministro de Hacienda y Crédito Público y la Directora del Departamento Nacional de Planeación; pero sí quiero pedirles colegas, que reconsideremos la posición que se ha asumido y que escuchemos al doctor Fernando Jiménez Rodríguez, que es una persona conocedora de los temas que vamos a tratar y para lo cual citamos a la Directora de Planeación y que en el transcurso de la sesión alcance a llegar la Viceministro, quien es la funcionaria que ha venido trabajando los temas presupuestales; veo que es de mucha urgencia, hoy la plenaria tiene menos de 10 días para tramitar el Proyecto de Presupuesto, creo que en la sesión del martes o miércoles necesariamente tiene que tramitarse, no hay más tiempo y si no aprovechamos la sesión de hoy, entonces ya mañana va a ser difícil y se nos agota el tiempo, la semana próxima tendríamos que estar en las discusiones en Plenaria de la Cámara de Representantes; por esa circunstancia señor Presidente, quiero pedirle al doctor Carlos Arturo Quintero Marín y a los demás honorables Representantes que ojalá pudieran retirar las proposiciones y que pudiéramos escuchar a los funcionarios que hoy se encuentran presentes y que en el transcurso de la sesión vamos a contar con la presencia de la señora Viceministra y que ellos nos ausculten, nos resuelvan las dudas, si quedan preguntas o dudas o inconformidades, creo que al final de la sesión podremos decir que esa información o esas respuestas no satisfacen la opinión o el interés de los Congresistas y podríamos proponer que se cite para mañana o el día jueves a los señores Ministros, pero por ahora propongo que continuemos con la sesión y que podamos escuchar a los funcionarios que hoy están en representación del Gobierno Nacional y que usted ha anunciado. Muchas Gracias señor Presidente.

Vicepresidente:

Como no, honorable Representante Edgar Eulises Torres Murillo, toda vez que el Representante Oscar de Jesús Marín, ha manifestado que continuemos adelante con la Sesión y era quien había presentado la proposición inicial, creo que la Comisión en algún sentido ha reconsiderado esta propuesta y lo que le queremos dar es el curso y el seguimiento al Orden del Día que habíamos aprobado sin que esto quiera decir que las constancias expresadas por los Parlamentarios, tengan toda la razón y sean justificadas en el sentido de que los funcionarios deben hacer un esfuerzo superior para asistir a esta la Comisión Cuarta. El señor Secretario tiene unos proyectos de ley para discutir el día de mañana, sírvase anunciar estos proyectos de acuerdo con el artículo 156 del Reglamento Interno del Congreso de la República.

Secretario:

Con mucho gusto, señor Presidente.

Tenemos dos Proyectos de ley para anunciar para la Sesión del día de mañana.

El Primer Proyecto de ley es: Proyecto de ley número 066 de 2006 Cámara, "*por medio de la cual la Nación se vincula a la conmemoración de los cuatrocientos cincuenta años de la fundación del municipio de Cucaita, departamento de Boyacá y se dictan otras disposiciones"*.

Señor Presidente, el parágrafo 2 del artículo 156 del Reglamento Interno del Congreso de la República, establece lo siguiente:

"Sin embargo, y para agilizar el trámite del proyecto, el Presidente podrá autorizar la reproducción del documento por cualquier medio mecánico, para distribuirlo entre los miembros de la Comisión; ello, sin perjuicio de su posterior y oportuna reproducción en la ***Gaceta del Congreso***".

Hasta ahora la ***Gaceta del Congreso*** de la República, no ha sido publicada por algunos inconvenientes que ha tenido, entonces para efectos de agilizar los trámites en esta Comisión señor Presidente, solicita esta Secretaría, autorización por parte de Presidencia para repartirla mediante otro medio a los honorables Parlamentarios.

Vicepresidente:

Como no señor Secretario, esa autorización está concedida.

Se le concede el uso de la palabra al doctor Fernando Jiménez Rodríguez, Director de Inversiones y Finanzas Públicas del Departamento Nacional de Planeación, delegado de la señora Directora del Departamento Nacional de Planeación.

Doctor Fernando Jiménez Rodríguez, Director de Inversiones y Finanzas Públicos del Departamento Nacional de Planeación:

Muchas gracias señor Presidente, honorables Representantes Primero que todo, aunque suene reiterativo, presento excusas a esta Comisión por la no presencia de la señora Directora del Departamento Nacional de Planeación, que tal como ella lo hizo conocer en su escrito, evidentemente estos cargos como el del Ministro de Hacienda, requieren de una activa participación de los Funcionarios que desempeñan estas funciones y permanentemente tienen una agenda lo suficientemente compleja que no les permiten en ocasiones atender con la exactitud los diferentes compromisos que se le generan. En este entendido y de la manera más cordial quiero plantearles a ustedes que la Directora del Departamento Nacional de Planeación, estuvo presente en las citaciones anteriores que ustedes le hicieron, particularmente para la presentación del tema de la Regionalización, esto no obsta para que los inconvenientes que se han presentado y no tener la presencia de ella, evite el disgusto y el malestar que en esta Comisión ha causado, sin embargo me ha delegado para representarla en este tema, en plantearles o en presentarles a ustedes el esquema de Regionalización que ha presentado el Departamento Nacional de Planeación en conjunto con el Ministerio de Hacienda, en el cual se detalla en lo máximo posible, la Regionalización.

Otro punto en el cual deseo puntualizar o hacer énfasis es que evidentemente la Directora Nacional de Planeación en el debate pasado, señaló los términos en que iba a presentar el informe de lo que se consideraba la última versión de la Regionalización y si mi memoria no me falla, creo que le dimos cumplimiento

a los términos, de pronto no sé si en días, pero en términos generales se cumplió con ese compromiso.

Ya en lo que tiene que ver con el objeto de la citación a esta Comisión, quiero señalarles que el proceso de Regionalización no es un proceso automático, predecible y autónomo tanto del Ministerio de Hacienda como del Departamento Nacional de Planeación, sino que es un proceso, es producto de una gestión que desarrollan principalmente cada una de las entidades que conforman el Presupuesto General de la Nación, cada una de las entidades, de acuerdo con la misión constitucional, con su misión institucional, tiene una particular focalización de sus actividades en todas las regiones del país; hay algún tipo de actividades que por su naturaleza permiten con mayor rapidez o con predicción desde la misma formulación de los proyectos, identificar el sitio en el cual se va a focalizar un gasto público y en qué cuantía se va hacer.

Uno de los temas que uno podía manifestar, que es producto de este ejercicio es todo lo relacionado con las obras de infraestructura, todos los proyectos de infraestructura son fácilmente focalizables, todos los proyectos de infraestructura son fácilmente cuantificables y eso es lo que permite en determinada instancia presentar un mayor énfasis en la Regionalización de lo que tiene que ver con infraestructura; pero al igual que existen proyectos de esta naturaleza también existen proyectos que su complejidad no permiten identificar con la precisión que requiere el Congreso o que solicita el Congreso es la versión Regional; demos un título de un ejemplo, todo lo que tiene que ver con el proyecto de Inversión Regionalizado, es lo concerniente con el Subsidio de la Gasolina, sería imposible presentar un ejercicio de regionalización utilizando los esquemas de cálculo, o sea hay una imposibilidad material y física de que haya regionalización; esos proyectos son los que se han denominado como proyectos de carácter nacional, que si bien uno sabe que la cobertura de los mismos beneficia a lo largo y ancho de la geografía a la totalidad de los habitantes, uno no puede tener el instrumento que le permita identificar con precisión certera cuál es el monto de los recursos que se están ejecutando en X o Y región.

Evidentemente también aparece otro tipo de proyectos que en un proceso de regionalización no son de fácil desagregación o focalización como son los denominados "Proyectos por Demanda", este Congreso ha expedido una serie de leyes donde se estructuran una serie de gastos públicos, que se aplica a todo el país pero que debe cumplir para ser beneficiario de ellos, una serie de requisitos que están establecidos en las leyes, esos proyectos que estoy denominando, que se denominan comúnmente en el lenguaje de la regionalización como de demanda, usted al comienzo cuando está programando el gasto público, cuando presenta a discusión del Congreso de la República, el Presupuesto no puede identificar cuál va a ser el resultado de la focalización en la etapa de programación, pero sí lo puede hacer es en la etapa de ejecución del gasto, cuando ya se identifica hacia dónde se está despachando el recurso público, por qué, porque está sujeto al cumplimiento de unos requisitos por cada una de las regiones o por cada uno de los ciudadanos o por cada uno de los beneficiarios de esos recursos; tal es el caso de lo que uno denomina en proyectos de demanda, los relacionados con los subsidios de vivienda, con los subsidios del sector eléctrico, que en la medida que se vayan cumpliendo una serie de requisitos y una serie de características se va focalizando el gasto público; también está todo lo que es la ampliación de la meta de cobertura en el régimen subsidiado que es sujeto de unos estudios previos para luego focalizar el recurso, al final de la vigencia uno sí podría decir que ahí debe haber una regionalización, entonces toda esta presentación previa, vamos al entendido es todo el ejercicio que hizo Planeación Nacional en el transcurso del inicio del debate de la presentación del Presupuesto hasta lo que vamos hoy, ya con la aprobación del primer debate, podemos decir que de la totalidad del gasto de inversión de los 21 billones de pesos se ha focalizado o se han identificado recursos en un orden de 43%; eso quiere decir, un poco más de 9 billones de pesos están identificados con claridad en cada una de las regiones. Este ejercicio de Regionalización lo colocamos a disposición de todas las Comisiones Económicas en los términos que teníamos previsto y creo que ha sido consultado por cada uno de ustedes.

Les deseo manifestar a título general, decir que del 100% del presupuesto inicial de inversión, un 30.4% se refiere a proyectos de carácter nacional, los que me refería al comienzo, uno podría decir que dentro de esos 6.4 billones de pesos, que hemos clasificado como proyectos nacionales, existen 4.5 billones de pesos que están concentrados en 4 proyectos principales y un sector principal; entonces en los proyectos principales uno tiene que decir, todo lo que tiene que ver con el subsidio de la gasolina que se acerca a una cifra de 3 billones de pesos; 1.1 billones que corresponde a todo el gasto militar; el siguiente proyecto, es la implementación del Fondo de Solidaridad Pensional, subcuenta de solidaridad que tiene 140 mil millones de pesos; el otro proyecto que tiene que ver con la implantación de los proyectos de inversión para el sector justicia, que tiene 115 mil millones de pesos y uno que tiene que ver con el plan antievasión que maneja la DIAN del orden de 132 mil millones de pesos; entonces que, estamos viendo que de una cifra aparentemente grande que no ha sido focalizada en los proyectos denominados nacionales, de 6.3 billones de pesos en estos proyectos que les he leído se van 4.5 billones de pesos, y los restantes 1.8 billones de pesos se han distribuido en orden de 720 proyectos que desarrollan todas las 120 entidades que conforman el Presupuesto General de la Nación: proyectos como los que maneja Coldeportes, los que maneja Colcultura, los que maneja el ICBF, los que manejan todas las Corporaciones Autónomas Regionales, los que maneja el Sector Justicia, los Organos Autónomos y los diferentes Ministerios.

Ahora bien, en lo que tiene que ver con los proyectos por demanda, aquellos cuyo horizonte se dibuja durante la ejecución del presupuesto, tenemos que decir que hay del orden de 16 proyectos que ya se los enuncio, que están concentrando 2.5 billones de pesos, o sea el 50% de la cifra que está definida como de carácter de demanda; esos proyectos corresponden a la Implementación de la Generación de Ingresos y Proyectos Productivos para la Población Desplazada; todo el tema de la población desplazada que en este Presupuesto supera la cifra de los 900 mil millones de pesos, para apoyo, en cumplimiento de la sentencia de la Corte Constitucional, en este momento no está focalizado y no está focalizado porque corresponde a un problema de demanda, en la medida en que aparezcan los desplazados en cada una de las regiones del país, en esa medida Acción Social y todas las entidades que hacen parte del Sistema de Prevención y Atención de la Población Desplazada, irán dirigiendo o canalizando los recursos a cada una de esas regiones para atender las diferentes necesidades que tiene esta población desplazada.

Otro proyecto que está dentro de los de Demanda, es aquel que tiene que ver con el Programa de Telecomunicaciones, la ampliación de todo el Programa de Telecomunicaciones, que igual previo el cumplimiento de los requisitos por cada una de las regiones se irá aplicando por parte del órgano ejecutor en cada una de ellas y su resultado se irá reflejando a lo largo y ancho de la vigencia del año 2007; igualmente tenemos el apoyo a los recursos de Agro Ingreso Seguro, que en este momento son del orden de 350 mil millones de pesos; igual, en la medida en que se vaya estructurando, en la medida en que se vayan demandando los recursos, en esa medida se van focalizando; y así sucesivamente otros 16 proyectos y el restante 50% o sea, los 2.8 billones de pesos restante, aparecen discriminados en 97 proyectos que tienen características de demanda; desde muy poquitos hasta otros de similar dimensión a los que he enunciado. Entonces ese fue el ejercicio que hizo el DNP, ese fue el ejercicio que hizo el Gobierno Nacional, excúseme, todavía no me acostumbro a desligarme de Hacienda; ese es el ejercicio que comúnmente hace Hacienda y Planeación Nacional para informar al Congreso de la República, de cómo se está distribuyendo el Gasto Público en el proyecto de presupuesto inicial.

Tener el mapa definitivo de la aplicación de los recursos por regiones, como lo he señalado anteriormente, es muy difícil, no es un problema de voluntad, es un problema de imposibilidad por un lado normativa y por el otro lado imposibilidad física real de identificar cómo se va a focalizar el gasto público; lo que sí les podemos decir a ustedes es que el ejercicio que se presentó a las Comisiones Económicas donde se está focalizando un 44% del gasto de inversión, es el máximo posible que pudimos obtener de las Entidades Ejecutoras del Presupuesto General de la Nación; hay otro gasto que está pendiente de focalizar y que se distribuirá en la medida en que surta el trámite de segundo debate del Proyecto de ley de Presupuesto, o aprobación de la Ley de la República, que fue el que se aprobó en el primer debate o sea los recursos correspondientes a los 200 mil millones de pesos que se destinan a Invías, a las vías de carácter Municipal, Departamental y de competitividad y los 15 mil millones de pesos que van para el sector eléctrico y los otros 25 mil millones de pesos, que van para el tema eléctrico y los 25 mil millones que están destinados para Agua Potable y Saneamiento Básico; para esos recursos evidentemente que se está fijando una metodología, hay que discutir la metodología sobre la cual se distribuirá en las diferentes regiones, bajo unos criterios de equidad y digamos de compensación en cuanto al desarrollo que en cada una de las regiones del país se presenta.

Eso sería honorables Representantes, lo que tiene que ver con la Regionalización, no sé señor Presidente y con la venia suya y si así lo disponen los honorables Representantes pueden presentar sus inquietudes.

Las cifras de inversión que aparecen en el Proyecto de Presupuesto General de la Nación, haríamos una mesa de trabajo por fuera de la sesión para recoger las dudas que tengan, las cuales solucionaríamos las que podamos solucionarlas en esa mesa y sino tomaríamos el record de esas y se la haríamos llegar a ustedes para responder las inquietudes que sobre ese gasto se presente. Muchas gracias señor Presidente.

Vicepresidente:

Muchas gracias doctor Fernando Jiménez Rodríguez.

Se le concede el uso de la palabra al honorable Representante Luis Jairo Ibarra Obando.

Honorable Representante Luis Jairo Ibarra Obando:

Muchas gracias, señor Presidente doctor Fernando Jiménez, para solicitarle dar respuesta a dos preguntas de aclaración:

Primero: Quisiera que nos aclare unos términos que se usan aquí en las partidas que están asignadas al Instituto de Bienestar Familiar y al ICFES, tienen una denominación que no se entiende; uno sabe que Bienestar Familiar tiene restaurantes escolares, tiene Jardines de Bienestar Familiar, los famosos PAF, toda esa asistencia que se le da, pero aquí le dan una denominación errónea; por ejemplo, aquí dice: "Asistencia para el Fortalecimiento del Sistema Nacional de Bienestar Familiar para la Prestación del Servicio Público de Bienestar familiar"; el otro rubro, "Asistencia a la Niñez y Apoyo a la Familia para Posibilitar el Ejercicio de los Derechos, Protección, Acciones para Preservar y Restituir el Ejercicio Integral de los Derechos de la Niñez y de la Familia", es decir, entiendo que esas partidas son para atender los restaurantes escolares, todo lo que hace Bienestar Familiar, sino que aquí le dan una denominación con una terminología diferente; y la segunda pregunta, en el Presupuesto Regionalizado de Infraestructura Vial hemos encontrado, cuando una vía une dos departamentos, con una misma partida presupuestal; por decir algo, de 1.500 millones de pesos en un departamento pero la encuentran en el otro departamento; está con el mismo millón quinientos y si son tres también les colocan los mil quinientos millones de pesos. Muchas gracias señor Presidente.

Entonces quisiera que nos diga si es la misma partida o es que a cada departamento para esa misma vía le dan una partida diferente, es decir, así sea igual la cifra pero estamos hablando de partidas diferentes. Muchas gracias señor Presidente.

Doctor Fernando Jiménez Rodríguez, Director de Inversiones y Finanzas Públicos del Departamento Nacional de Planeación:

Honorable Representante Luis Jairo Ibarra Obando, atendiendo sus dos inquietudes; sobre la primera inquietud, evidentemente como lo conversaba aquí con la Directora de Presupuesto, el reflejo de la descripción de los diferentes Proyectos de Inversión no es uniforme, hay algunos Proyectos de Inversión que tienen unos mensajes claros, son muy cortos, muy contundentes; y hay otros Proyectos de Inversión que describen la opción y el objetivo, pero eso es como acceden al Banco de Proyectos de Inversión; sobre eso se está haciendo una evaluación para estructurar un clasificador y denominador uniforme de los Proyectos de Inversión; si hay proyectos de inversión que tienen muchas sílabas y no tienen un mensaje contundente, eso uno lo reconoce; hay otros que evidentemente si llevan un mensaje muy claro, contundente y podría uno decir, es el título del proyecto y ahí se siente identificado en gracia de discusión tomamos su recomendación y evidentemente lo que queremos señalarle Representante Luis Jairo Ibarra Obando, es que se está trabajando en eso, en estructurar un sistema de clasificación de los proyectos de inversión cuyas denominaciones lleven unos mensajes muy claros y no tan descriptivos como ocurre en esos casos.

Sobre el segundo aspecto, esa misma pregunta se la formulé a mis compañeros del DNP cuando llegué, les dije, pero no me parece que están estas dos vías, ¿el mismo proyecto está en dos regiones? y la respuesta que me dieron es que evidentemente cuando un proyecto vial atraviesa más de uno o dos o tres departamentos lo que se incluye en la regionalización es la parte pertinente a la ejecución que se va a hacer en cada uno de los departamentos; aquí tengo al funcionario que es el asesor en materia de vías que es Ricardo Gómez; me corregirá si estoy diciendo una mentira, pero esa fue la pregunta, que hice desde un comienzo y así me la respondieron, si tiene un caso particular de alguna vía lo miramos Representante Luis Jairo Ibarra Obando, pero bajo ese criterio se hizo la Regionalización, bajo ese criterio se revisó y bajo ese criterio se presentó al Congreso de la República, a esta Comisión.

Vicepresidente:

Se le concede el uso de la palabra al honorable Representante Edgar Eulises Torres Murillo.

Honorable Representante Edgar Eulises Torres Murillo:

Gracias señor Presidente doctor Fernando Jiménez, tengo varias observaciones, varias preguntas que deseo me las respondiera.

La primera: En el presupuesto de la vigencia del 2007, se asigna una partida dentro del componente de Agua Potable por casi 250 mil millones de pesos, recursos que de acuerdo a la información que ustedes nos han suministrado hace parte de lo que son las Audiencias Públicas y que se han incorporado como una cuarta parte del total de ese billón de pesos que el Gobierno Nacional, pondrá al servicio de las regiones, este tema es muy importante porque aquí la región va a jugar un papel muy determinante porque igual el tema de Agua Potable y Saneamiento Básico es un problema crítico en muchas regiones del país, particularmente en el departamento del Chocó en donde los indicadores de Cobertura en Acueducto, Alcantarillado y el Aseo es precario; por ejemplo tengo aquí a la mano lo que es un borrador de documento Conpes, que tiene elaborado la Superintendencia de Servicios Públicos y la cobertura en Quibdó no pasa del 25% en Acueducto y no pasa del 20% en Alcantarillado, siendo que es una partida para todo el país y que hay unas regiones con mucho más problemas de Agua que otras; ¿qué criterios va a utilizar Planeación Nacional, el Gobierno Nacional para distribuir el billón de pesos y en particular qué criterios va a utilizar el Departamento Nacional de Planeación en la distribución de los 250 mil millones de pesos, que están asignados en la vigencia presupuestal del 2007? Porque sí creo que por ejemplo, Bogotá que ya tiene resuelto el tema de aguas no le puede corresponder los mismos recursos que regiones como el Chocó, la Costa Pacífica y otras regiones que efectivamente tienen más dificultades, tienen un grave problema en el suministro de Agua Potable, esa es una pregunta que doctor Jiménez, quisiera que ustedes la expresaran y ojalá en la Ponencia para Segundo Debate quedará establecido el criterio; particularmente deseo que fuera una fórmula que permitiera a muchas regiones resolver el tema de Saneamiento Básico y ojalá quedara en el Proyecto de ley, que vamos a aprobar, para que las regiones, mi departamento y otras regiones, claramente sepan, las fórmulas que se aplicarían en la distribución de este importantísimo recurso.

Igualmente doctor Fernando Jiménez, en la Sesión pasada se leyeron las proposiciones que habían sido negadas y que esas proposiciones iban a ser revisadas una a una por parte del Gobierno Nacional y por parte de los Miembros de la Comisión de Ponentes de las Comisiones Económicas y entiendo que ya hay un borrador de ponencia para Segundo Debate y ese trabajo no se ha hecho y quiero que ustedes nos digan si es que esas proposiciones efectivamente ya fueron revisadas, analizadas o si efectivamente los que somos Ponentes del Presupuesto vamos a tener la oportunidad de trabajar con ustedes o ser leídas en esta Comisión, a efectos de que se revisen cuáles tienen viabilidad y cuáles no, tengo una proposición que no es producto del azar, es una ley de la República y creo que las leyes se hacen para que se cumplan y es una proposición que tiene sustento legal; quiero que ustedes me den una respuesta en cuanto a esta ley y que esta ley de la República tenga un artículo que permita desarrollarse, porque dudo, con todas las inquietudes, con todas las solicitudes que llegan al Ministerio de Cultura, que de pronto le den un trámite oportuno; he dialogado con la Ministra, hay un procedimiento para acceder mediante proyectos, pero esta es una ley de la República y quiero que en este caso de la ley, para que efectivamente me den una respuesta, una respuesta ojalá que sea afirmativa porque aquí muchos nos la pasamos en toda la legislatura tramitando leyes, leyes que son importantes para la región pero igual son letra muerta, porque no tienen la aplicabilidad en la inversión, no tienen un espacio en los recursos que la Nación todos los años hace a cada uno de los departamentos.

Doctor Fernando Jiménez, otra inquietud, hago parte de la Comisión de Paz y efectivamente el domingo y ayer lunes la Comisión de Paz de la Cámara de Representantes tuvo la oportunidad de visitar a la Florida, a la Pradera, estuvimos en reuniones con la Asamblea del Valle, con los Familiares de los Secuestrados; efectivamente tuvimos la oportunidad de ser interlocutores con la comunidad y hay una cosa clara, esa va a ser la Zona del Acuerdo Humanitario y la gente está pidiendo que haya una especie de retribución social en esa región, que haya una especie de inversión para mitigar toda la estigmatización, para mitigar las consecuencias que deja estas zonas de despeje, que el Gobierno Nacional se comprometa con esa región; se que el Gobierno Nacional lo va a hacer, el Gobierno Nacional va a ir, va a escuchar las comunidades y efectivamente va a buscar la manera de encontrar recursos para invertir, pero si no están en una ley, si no hay una herramienta para que el Gobierno Nacional invierta, si no hay una herramienta para que el Gobierno Nacional tome esos recursos, cómo el Gobierno Nacional le va a cumplir a estas comunidades, quisiera que usted me explicara si hay alguna fórmula que permitiera que una vez aprobado el Presupuesto, pudiera el Gobierno Nacional tener la herramienta para resolver las inquietudes que tienen las comunidades en cuanto a inversión en esa zona del país; aquí está la Representante y ella es fiel testiga de esa solicitud sentida, casi todas las reuniones que hicimos las comunidades al unísono dijeron que esa era como la contraprestación de estos municipios como facilitadores del Proceso de Intercambio Humanitario.

Tengo varias inquietudes, he hablado con el doctor Cuesta, el año pasado se incluyó el artículo 43 del Presupuesto, hoy es en el Presupuesto del año próximo es el artículo 47; que habla de que la Nación podrá emitir bonos en condiciones de mercado y otros Títulos de Deuda Pública para pagar las obligaciones Financieras a su cargo, causadas o acumuladas a diciembre 31 del año 1993, por concepto de Pasivo Pensional y Cesantías de las Universidades Públicas, este artículo va en el mismo sentido del que se aprobó el año pasado: la Universidad del Chocó, la de Córdoba, como 10 Universidades Estatales están en esa

situación; yo he hablado con el doctor Cuesta y muy gentilmente nos ha dicho que están estudiando la situación de la Universidad del Chocó, pero este es un problema que se ha venido aplazando año tras año; por ejemplo, este año se pudiera hacer algo para que este artículo no aparezca en el Presupuesto del año próximo, igual, el problema es grave, es un problema que tiene que resolverse por parte de las universidades públicas, universidades que están al borde del colapso, porque no tienen cómo resolver el tema pensional; en la universidad de mi departamento casi cerca de 100 docentes y funcionarios administrativos no se han podido pensionar porque la Nación no ha permitido el tema de los bonos, he hablado muy gentilmente con el doctor Cuesta, hay una comisión que va a ir al Chocó; quiero que con esa comisión se resuelvan los temas de la universidad.

Y tengo otra inquietud que es sobre el tema de los aeropuertos; en los aeropuertos hay una partida en este presupuesto de 50 mil millones de pesos, pero hay una solicitud, he hablado con el funcionario de Planeación Nacional, hay una solicitud del ministerio, de la Aeronáutica Civil, para que se incorporen, sin que les quiten lo que ya está asignado, se incorporen los recursos que van a recibir producto de la concesión del Aeropuerto El Dorado, es una respuesta que queremos recibir porque esos son los recursos para construir los aeropuertos regionales, entre más recursos haya, creemos que hay facilidades que construyan y doten al país de esos Aeropuertos Comunitarios, en el Chocó necesitamos mucho de esos aeropuertos, porque por el problema de Orden Público, por el problema de las distancias es muy difícil ir de una región a otra, de un municipio a otro por carretera y se hace indispensable la construcción de esos aeropuertos, son algunas de las inquietudes. Igualmente estoy muy pendiente de colaborar en el trámite del presupuesto, obviamente teniendo en cuenta las observaciones que desde la región nosotros hemos venido haciendo para mitigar el problema de pobreza que tienen regiones como el Chocó. Muchas gracias señor Presidente.

Doctor Fernando Jiménez Rodríguez, Director de Inversiones y Finanzas Públicos del Departamento Nacional de Planeación:

Muchas gracias señor Presidente y Representante Edgar Eulises Torres muchas gracias por todas las preguntas formuladas, creo que eso hace parte del ejercicio que ustedes definieron cómo construir presupuesto, todas son muy importantes, voy a tratar de responderlas en lo que es de competencia del Departamento Nacional de Planeación y creo que algunas son competencia del Ministerio de Hacienda representado aquí por la doctora Carolina Soto, Directora de Presupuesto, pero vamos a tratar de sintetizar las respuestas.

La primera inquietud, sobre el tema de los recursos o del billón de pesos, que se está anunciado para Audiencias Públicas y que por política del Gobierno Nacional va a estar destinado a lo de Agua Potable y Saneamiento Básico, evidentemente que el Departamento Nacional de Planeación o este Gobierno Nacional en su primera etapa, hizo un ejercicio muy constructivo para definir unas reglas de juego con las cuales se debía distribuir la Inversión Regional, la inversión que se focalizaba en las regiones y me parece que presentó una propuesta muy juiciosa en donde tuvo en cuenta una serie de variables con una misma ponderación que arrojaron unos guarismos, unos resultados y de hecho ya las regiones y ustedes como Representantes de las regiones identifican cuál es el producto o el resultado que se va a destinar en una u otra región, eso independiente de la metodología con la cual se seleccionan los proyectos que van a aplicar con cargo a esos recursos, ese ejercicio lo estuvimos revisando con la doctora Carolina Soto y un ejercicio que no ha perdido vigencia; cuando comenzamos a revisar cada una de las variables, las variables mantienen su ponderación, mantienen sus resultados y uno lo que ve detrás del mismo es que si hay unos criterios de equidad en la distribución del Gasto Regional, ese ejercicio en un proceso interactivo entre el Gobierno Nacional y el Congreso de la República, el cual quedó plasmado en el Plan de Desarrollo pasado, en la Ley 812 de 2003, creo que eso fue una gran aproximación a lo que debe ser digamos la estructuración de Gasto Público, de frente a las instancias del país, que casi sin temor a equivocarme puedo decirle que esa práctica debe continuar por la salud de la asignación del Gasto Público, estamos actualizando los indicadores pero creo que las variaciones van ha ser mínimas en cuanto a lo que en este momento está, ese ejercicio tuvo en cuenta la población, tuvo en cuenta las necesidades básicas insatisfechas, tuvo en cuenta la eficiencia fiscal, la extensión regional, en fin, fueron 4 variables y la distribución de la población entre ciudad y campo; y el índice de desarrollo, o sea, uno no vería cuál es la nueva variable que hay que integrar a eso para ponderarla y sobre todo la ventaja que tiene es que es un ejercicio que ya está cantado; si usted dice cuál es la clasificación del esfuerzo regional de cada uno de los departamentos, ya hay una tabla que está publicada desde hace rato, o sea, no hay ninguna carta escondida, si usted quiere identificar la población, la población está claramente expuesta, si quiere ver cuál es la población rural y cuál es la población urbana evidentemente que está también expuesta; sobre este tema, creo que el mensaje que uno tiene que dar es que los ejercicios que producen unos resultados apreciables en la gestión del Gobierno Nacional, en la gestión del Legislativo, uno no tendría razón así por encima para sacrificarlos o eliminarlos, en principio yo creo qué metodología debe permanecer como un esquema de predistribución del recurso de las audiencias, de lo que comúnmente llamamos como audiencias, evidente sí, el Presidente y Gobierno Nacional han hablado de una cifra cercana al billón de pesos proveniente de los recursos, del stok de recursos que hay en el Fondo Nacional de Regalías, pero sobre este punto es hacerle una precisión honorable Representante, en el Presupuesto de 2007 no se incluyen recursos de este billón nuevo que estamos hablando, estamos es en el último tramo del billón de pesos contenido en la Ley 812 y con ese tramo lo único que le queremos señalar a todo el Congreso es que se cumplió al 100% con la asignación del billón de pesos; no hay una región del país que se haya visto menoscaba en la programación del Presupuesto de las denominadas Audiencias Públicas, para transparencia en el debate, siempre se han identificado como que corresponden al artículo 6° de la Ley 812; el Departamento Nacional de Planeación tiene identificado por anualidad la forma cómo evolucionó en cada una de las regiones la asignación de los recursos y tiene un seguimiento de cómo se está ejecutando cada uno de ellos en cada una de las regiones y en qué estado están los proyectos financiados con este billón de pesos; entonces eso es lo que tiene que ver con la primera pregunta suya honorable Representante.

La segunda inquietud, en lo que tiene que ver con cuál es el estado de la Ponencia para Segundo Debate y la revisión de las proposiciones, si recurriría al buen juicio de la doctora Carolina Soto, Directora del Presupuesto para dar una respuesta en el entendido y que como ustedes saben es competencia del Ministro de Hacienda y Crédito Público, definir o dar el aval o el respaldo a las diferentes iniciativas que durante el transcurso del debate de la Ley Anual de Presupuesto presenten los honorables Senadores y Representantes.

En lo que tiene que ver con lo de la Comisión de Paz, el tema de Florida y de Pradera y lo que esperaría la comunidad del Gobierno Nacional, con las doctoras Carolina Soto y Carolina Rentería, se han estructurado unos recursos que en este momento están en el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República que tienen que ver con el Fondo de Programas Especiales para la Paz; en dicho fondo se asignan los recursos suficientes para que el Gobierno Nacional pueda adelantar todos los procesos de negociación con los grupos al margen de la ley; si mi memoria no me falla y me ayudan ustedes, había inicialmente para funcionamiento en Presidencia de la República, 35 mil millones de pesos, para atender todo lo que era el Programa de Desmovilización del Ministerio del Interior, son 142 mil millones de pesos que se denominan Programas de Reinserción y en el Ministerio de Hacienda para el Fondo de Programas de Paz, Reinserción y eso hay 117 mil millones de pesos; creo que al despacho de la Doctora Carolina Soto le llegó una solicitud de la Presidencia de la República, solicitando la asignación de esos recursos al Presupuesto del DAPRE para Inversión, solicitud que se está evaluando; uno diría que en principio, que no puede decirse que con esos recursos vamos a hacer el gran cambio en la infraestructura de estas poblaciones, pero lo que uno sí puede decir, es que el Gobierno Nacional tiene alguna herramienta para solucionar situaciones inmediatas que se deriven de un posible Proceso de Negociación o un Proceso de Intercambio Humanitario, o sea, no estamos tan desamparados en eso, pero tampoco es para generar muchas expectativas, porque si bien el Ministerio de Hacienda había programado estos 117 mil millones de pesos en sus recursos, dependía de la demanda que tuviera tanto la Presidencia de la República como Ministerio del Interior, colocar la plata, tiene un alto riesgo de que se gaste por encima de las posibilidades, ese es un tema que se está evaluando Representante Edgar Eulises Torres Murillo, pero el mensaje que le queremos dejar aquí a esta Comisión dentro de este debate es que si el Gobierno Nacional tiene un instrumento que le permitirá atender contingencias en unos niveles adecuados que se deriven de un Proceso de Negociación o de un Proceso de Intercambio Humanitario.

El tercer punto que tiene que ver con lo de las Universidades Públicas, nuevamente devuelvo o esperamos que la pregunta sea resuelta por el Ministerio de Hacienda, por la señora Viceministra; y lo que tiene que ver con el último punto, con el tema de los recursos adicionales de la Aeronáutica Civil, bien es sabido que el Congreso de la República dispone de unos tiempos muy exactos para tomar decisiones en materia de Presupuesto Público, uno de ellos es que antes del 15 de septiembre debe definirse el Monto del Presupuesto, a partir de ese momento cualquier decisión Representante Edgar Eulises Torres Murillo, que usted haga de incorporar nuevos recursos, necesariamente implica que otra entidad tiene que sacrificarlos. Entonces se deben evaluar varias alternativas, pero ese tema tanto la Doctora Carolina Soto, como el Departamento Nacional de Planeación hemos hecho sesiones permanentes con la Aeronáutica Civil, tenemos un preacuerdo sobre lo que es la estructuración del Presupuesto, no hemos llegado a ninguna conclusión final con la doctora Carolina Soto

Rodríguez, que nos dio hasta el día de hoy para presentarle las conclusiones y el día de mañana ya estará en manos de ella para tomar la decisión, pero cualquier decisión que se tome es bajo la premisa de que alguna entidad tiene que sacrificar eso y es muy complicado en estos momentos toda vez que el Congreso, ustedes en Comisiones Conjuntas ya le dieron un Primer Debate al Presupuesto del año entrante. Con eso honorable Representante, espero, haber dado respuesta con mediana claridad a todas sus inquietudes y continuar con el debate, si no es más de verdad le reitero a esta corporación, la gentileza que ha tenido en escucharme y reiterarle, replantear nuevamente la excusa que tengo que presentar en nombre de la Directora del Departamento Nacional de Planeación. Muchas Gracias señor Presidente.

Vicepresidente:

Para darle la cordial bienvenida por parte de esta Comisión a la señora Viceministra de Hacienda.

Secretario:

Señor Presidente, esta Secretaría antes de darle el uso de la palabra al honorable Representante Manuel Antonio Carebilla Cuéllar, con respecto a la intervención del Representante Edgar Eulises Torres Murillo, quiere dejar la siguiente constancia:

En fecha 25 de septiembre del presente año, mediante oficio dirigido a la doctora María Isabel Ulloa Cruz, Asesora del Despacho del Ministro de Hacienda, se le enviaron sendas copias de las proposiciones aprobadas en primer debate (6 en total), y de las proposiciones negadas y apeladas (32 en total) para que fueran analizadas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y tenidas en cuenta para la Ponencia para Segundo Debate. Entonces quiero dejar esta constancia de la Secretaría, lo mismo que dichos documentos les fueron allegados a los Ponentes Coordinadores del Proyecto de Presupuesto. Muchas gracias señor Presidente.

Vicepresidente:

Con la debida constancia expresada por el señor Secretario de esta Comisión, concedo el uso de la palabra al honorable Representante Manuel Antonio Carebilla Cuéllar.

Honorable Representante Manuel Antonio Carebilla:

Gracias señor Presidente:

Un saludo cordial a la señora Viceministra de Hacienda y Crédito Público, a la doctora Carolina Soto y al doctor Fernando Jiménez Rodríguez.

Uno escucha y tal vez con razón, que las personas o los colombianos en su mayoría hablan de un buen resultado de la Seguridad Democrática y sobre ese postulado en Colombia se ha venido invirtiendo en diferentes sectores para tratar de subsanar el problema que tiene nuestro país; sin embargo, quiero decirle que para la región de la Amazonia y particularmente el departamento de Amazonas, no hemos tenido la posibilidad de hacernos partícipes de las inversiones que se hacen porque en esta zona, en un comienzo no teníamos esta dificultad, pero con la aplicación de la Seguridad Democrática doctor Fernando Jiménez, la insurgencia se ha replegado y la única forma de esconderse se ha dado en estas regiones del país; por ejemplo, en el Amazonas no existía el cultivo de coca y hoy para la zona de Tarapacá, la cual recorrí hace 15 días, se está hablando de 1.500 hectáreas de coca, en el país se ha aplicado la medicina curativa; decía mi compañera Karelly Patricia Lara Vence, que es médica, pero nunca se ha hecho el aporte para trabajar la medicina preventiva y por eso hoy estamos accediendo a todas estas dificultades y uno no encuentra en el Presupuesto el trabajo de parte del Gobierno Nacional para tratar de invertir para así hacer realidad el hecho de que en estas zonas no llegue la insurgencia, no lleguen otras necesidades y que por el contrario en el Amazonas se siga conservando el Medio Ambiente y los Recursos Naturales; sin embargo, en la intervención pasada, pienso que tengo que repetirla, le decía a la doctora Carolina Rentería Rodríguez, que hoy no se encuentra, que en lo único que se está invirtiendo en Amazonas es en estudios y uno encuentra por ejemplo alrededor de 2 mil millones de pesos en estudios, tales como: "Investigación en Sistemas Agroforestales y Silvopastoriles en la Amazonia Colombiana para determinar su viabilidad económica y ambiental"; otro: "Investigación sobre Aspectos Sociales del Desarrollo Humano Sostenible en la Amazonia Colombiana"; un tercer ejemplo: "Investigación sobre el Estado Actual y el Aprovechamiento Sostenible de los Recursos Hidrobiológicos en la Amazonia Colombiana"; cuarto: "Investigación sobre el Manejo y Transformación de Frutales Nativos en la Región Amazónica"; otro, "Inventario Florístico en Areas Estratégicas, Conservación y Caracterización y Colecta de Recursos Genéticos"; otro, "Mantenimiento de la Fertilidad del Suelo y Generación de Tecnologías para la Recuperación de Areas Desagregadas", y para concluir la lista de esos estudios, encontramos:" "Aprovechamiento y Manejo Integral de la Pesca"; y una cantidad de estudios.

Vuelvo y repito, alrededor de 2 mil millones de pesos, pero que se han venido dando durante casi todos los años, hoy la población Amazónica está cansada y eso uno lo escucha de la gente del común, de tantos diagnósticos y estudios que se están haciendo en nuestra región, muy seguramente uno encontrará en los institutos como el SINCHI, que es del Gobierno Nacional y otras ONG que tienen igual cantidad de Presupuesto haciendo el mismo estudio, pero doctor Fernando Jiménez, en la práctica orientada a generar desarrollo en nuestra región, no se está dando absolutamente nada, quiero recordarles también que de esta zona es muy difícil por ejemplo que nuestra población salga al interior a comprar y llevar productos, si no existiera la Frontera, por lo menos para Leticia ante la ciudad de Tabatinga o Iquitos que quedan muy cerca, no tendríamos la posibilidad de sobrevivir porque allá es donde compramos el arroz, donde compramos los elementos de la canasta familiar, en la parte del Perú compramos los enlatados y prácticamente del centro del país no se lleva absolutamente nada.

Quiero preguntarle hoy qué posibilidad habría doctor Fernando Jiménez, de hacer un replanteamiento de este Presupuesto para trabajar proyectos que de verdad generen empleo y bienestar en la población nativa de nuestra región; y termino rápidamente en lo que tiene que ver con lo de la Universidad, por fortuna la sede de la Amazonia que queda en Florencia, para el año 1992 hizo una Subsede en Leticia de la cual se han beneficiado algunas personas y que efectivamente han sacado algunas promociones en ciertas áreas; uno encuentra aquí en la regionalización 477 millones de pesos, presupuestados, me imagino que será para la Universidad de la Amazonia como tal, o sea, como trabajar un monto para que esa sede tan pobre, digámoslo así, que tiene Leticia y que nos avergüenza de la sede que tiene la Universidad de la Amazonia de Brasil, allí a 20 metros en Tabatinga, pueda llegar a tener una infraestructura adecuada para beneficio de esta población que prácticamente no puede salir de esta zona del país. Muchas gracias señor Presidente.

Vicepresidente:

Se le concede el uso de la palabra al honorable Representante Luis Jairo Ibarra Obando.

Honorable Representante Luis Jairo Ibarra Obando:

Gracias señor Presidente aprovechando la presencia de la señora Viceministra de Hacienda y Crédito Público y de la Directora del Presupuesto, quiero recordarles a los funcionarios de Hacienda y también a los integrantes de la Comisión Cuarta, que no hemos resuelto todavía unos inconvenientes que tenemos presupuestales para algunas Entidades y no podemos aprobar este Presupuesto, pueda que el Gobierno Nacional lo apruebe, si no lo aprobamos quedaría aprobado directamente por el Gobierno Nacional, sin atender las exigencias de algunas Entidades; la Rama Judicial por ejemplo, conozco la Carta que le enviaron las Altas Cortes precisamente al señor Presidente de la República, donde le colocan de presente la situación apremiante que hay allá y mientras no se provean los recursos para esas entidades que administran Justicia no van a poder funcionar y por lo tanto la justicia seguirá cojeando como lo ha venido haciendo; la Fiscalía, el señor Fiscal General de la Nación, ha expuesto en forma descarnada todos los inconvenientes que hay, los problemas que tienen especialmente por dotación locativa y dotación de implementos en las oficinas de la Fiscalía; estamos que modernizando la justicia con el nuevo Sistema Oral Acusatorio, pero no le estamos dando los recursos y vienen ellos con un rezago presupuestal de los años anteriores, tampoco podemos dejar a la Fiscalía sola; observé que en la ponencia del primer debate le aumentaron 2 mil 600 millones de pesos, son importantes esos recursos, pero con ellos no le resolvemos el problema a la Fiscalía, si queremos que eso funcione; tenemos pendiente el problema del Ministerio de Agricultura al cual le recortamos 50 mil millones de pesos para vías terciarias, bien llevados a vías terciarias pero necesitamos para implementar la Ley de Agro Ingreso Seguro, así no se apruebe el Tratado de Libre Comercio; tenemos que adelantarnos, no podemos decir que si no se aprueba el Tratado de Libre Comercio o hasta que eso no entre en funcionamiento el Ministerio de Agricultura no necesita esos recursos, claro que los necesita porque necesitamos modernizarnos para volvernos competitivos; por último, el Ministerio de Cultura tiene en sus hombros la organización de todas las festividades que se dan en el país, no sé cuántas, hay pueblos que tienen hasta 5 festividades, verbigracia, Cereté en Córdoba, y así un solo Municipio desarrolle una cantidad de festividades y presentan los Proyectos al Ministerio de Cultura para que ellos les colaboren con recursos económicos para la organización de esto que es la Cultura de la Gente, que es lo que medio distrae a los colombianos, eso es importantísimo en la vida del país, nos están pidiendo 10 mil millones de pesos, no quiero referirme a lo que quedó escrito en las 36 proposiciones donde cada parlamentario de las Comisiones Económicas está colocando de presente alguna inquietud de su región.

Concretamente en el caso mío tenemos aprobada así como la Ley que aludía el honorable Representante Edgar Eulises Torres Murillo, la Ley 976 *"por la cual se Conmemora los 100 años de creación del departamento del Huila*", hasta ahora no le hemos colocado ni un solo peso, cuando estábamos en la discusión de la ponencia para el Primer Debate se me dijo, claro que ahí van a quedar los recursos presupuestales, vamos a haber cómo los incluimos, pero no los vemos todavía, son las cosas que deseaba manifestarle; me dirán ustedes, ¡ah! Bueno Representante, y de dónde sacamos la plata, pues tengo aquí la propuesta de dónde saquemos la plata: con 200 mil millones de pesos, le resolvemos el problema a esas 4 entidades que les acabé de mencionar, no dándoles todo, pero sí en parte; observo en el funcionamiento del Ministerio de Hacienda y me perdona señora Viceministra que le haya puesto el ojo a una cosa muy sentida por ustedes, funcionamiento del Ministerio de Hacienda, tiene 6 billones 429.658 millones de pesos, ¡6 billones! en el Proyecto de Presupuesto está la cifra. Entonces pienso que de ese rubro podemos sacar los 100 mil millones de pesos, para ayudarles a estas Entidades, y observo en Defensa solamente un rubro que dice: "Adquisición y/o producción de equipos, materiales, suministros y servicios propios del sector", por un valor de 694 mil millones de pesos, quitémosle 100 mil millones de pesos a ese rubro, hombre!, que de pronto estamos siendo exagerados en lo que necesita el ejército, y con eso resolvemos el problema de estas 4 Entidades, es una propuesta que estoy colocando sobre la mesa, para eso es que estamos discutiendo el Presupuesto General de la Nación, porque de alguna parte tiene que salir la plata y aquí lo decía el doctor Fernando Jiménez, aquí nos toca movernos dentro de los 117 billones 600 mil millones de pesos, nos toca movernos y me estoy moviendo en ese sentido y por eso hago esta propuesta. Gracias señora Viceministra y señor Presidente.

Vicepresidente:

Se le concede el uso de la palabra al honorable Representante Juan Lozano Galdino.

Honorable Representante Juan Lozano Galdino:

Gracias señor Presidente un saludo especial para la Viceministra y los demás funcionarios del Gobierno Nacional; quisiera preguntarle al Gobierno Nacional, no sé si fue una proposición o una sugerencia que dio el funcionario delegado de la doctora Carolina Rentería Rodríguez, para que de paralelo a la sesión se pudieran hacer unas Mesas de Trabajo para recepcionar nuestras inquietudes; quisiera saber si esa propuesta, va a quedar en firme señor Presidente, porque es que aquí en la sesión pasada le reiteramos a la doctora Carolina Rentería Rodríguez, unas inquietudes y nos allegaron el Presupuesto de Inversión Regionalizado, igualito, o sea, no es que no nos guste escuchar a los funcionarios del Gobierno Nacional, creo que hay que escucharlos, por eso es que el Representante Marín, prudentemente como lo ha sido, por caballerosidad retiró la propuesta, pero la propuesta hubiera progresado si usted la deja Representante Oscar de Jesús Marín, porque es que la vez pasada le reiteramos a la doctora Carolina Rentaría Restrepo, el Amazonas no necesita más estudios y aquí están los estudios, ¿si? entonces no sabemos qué hay que hacer para que el Gobierno Nacional definitivamente nos entienda, porque si hay que venir aquí a echar el discurso de que es que mire los estudios y no nos van atender las necesidades y los requerimientos que les presentamos los Congresistas, nosotros definitivamente, por lo menos en mi caso dejo constancia en lo que tiene que ver con el tema de Amazonas, no comparto, no apruebo los Proyectos, los programas que están acá, ni mucho menos su Presupuesto. Entonces esa sería una de las primeras inquietudes que quisiera que se me contestara porque si no va a haber como realizar los traslados, si no va a haber como hacerle algo al Presupuesto definitivamente nos vamos a la región, llevamos esto y decimos que esto es lo que se va a aprobar y la Comisión prácticamente estaríamos pasando por aguas.

Segundo, aquí hay unos temas muy sensibles para nuestra región, observe, la Universidad Nacional; el Presidente Álvaro Uribe Vélez, ha hecho tres Concejos Comunales y no ha podido que la Universidad Nacional funcione en el departamento del Amazonas, más de 900 alumnos saliendo cada año, no hay para donde agarrar, no hay en dónde estudiar y allá la infraestructura de la Nacional muy bonita; ejemplo, creo que a nivel nacional, van los grandes gurús de España, de Alemania a estudiar, a hacer todos los estudios que ustedes quieran, pero nuestros estudiantes que están allí no han podido siquiera acceder a un Pregrado; y el Rector de la Universidad Nacional, me ha manifestado, que para el caso de Amazonas necesitan unos recursos; y continúa expresando: "el Presidente me dice, necesito que usted se posesione, arranque con la carrera de Pregrado", pero en el Presupuesto se dejaron 970 mil pesos, eso es lo que se dejó para Educación y supuestamente para todo el fortalecimiento en el mejoramiento de los procesos de gestión académica, administrativa y financiera de las instituciones Oficiales de la Educación Superior Regional, ¡por Dios!, o sea, señor Presidente y señora Viceministro, creo que no es consecuente, le acepto que ustedes tengan allá unos parámetros, ustedes tengan unas fórmulas mágicas, pero es que a nadie se le ocurre funcionar y sobre todo un tema tan delicado como es la educación, con 870 mil pesos o 970 mil pesos.

Red Terciaria, ¡por Dios! 7 millones de pesos, si es que estoy equivocado, porque la cifra aquí dice que están en miles de pesos, con ese Presupuesto prácticamente no vamos a hacer absolutamente nada; este es un Presupuesto para los Amazonenses definitivamente señora Viceministra, es asistencialista, el Gobierno Nacional tiene que atender el tema de la niñez, tiene que atender el tema del ICBF, son presupuestos que se repiten y se repiten, algo nuevo aquí no hay, no hay temas de infraestructura, no hay temas en Saneamiento Básico, 650 millones de pesos; el Acueducto, el Alcantarillado de Leticia, en este momento cuesta aproximadamente 30 mil millones de pesos, un problema no solamente de los Leticianos, un problema trinacional, contaminando lo que son Aguas Internacionales en el tema del Perú, de Brasil y sobre eso en Cancillería ya existe una queja formal en ese tema del río Amazonas, pero si el Gobierno Nacional definitivamente no le para bolas tendría que irse a otro nivel para solucionar ese problema.

Y qué decir del tema de infraestructura. Definitivamente las cifras de desempleo, si me corrigen a nivel nacional y a nivel de los informes que nos suministran son muy buenos; en el Amazonas el 70% en desempleo, no solamente allá, en casi todas las regiones de la Media Colombia, hay un desempleo total, cómo se llega a combatir ese tema, pues obviamente con infraestructura, con obras, pero en este momento nuestro Presupuesto definitivamente quedó reducido a estudios y a estudios y a estudios; respeto mucho las entidades del SINCHI, respeto mucho las entidades que tengan que ver con Colciencias, totalmente de acuerdo, pero señora Viceministra, si este tema va a quedar, le vamos a pedir de manera encarecida que nos den resultados, que nos den unos resultados concretos, para qué se van a hacer esos estudios silvopastoriles y agrofrutales y todo lo que usted quiera que haya que incluir, aquí que creo que lo entiende más, discúlpeme la palabra, Mandrake; que uno de nuestros Representantes que hay acá porque no sirve para absolutamente nada en este momento con la necesidad que tiene el departamento que es el desempleo, necesitamos temas fundamentales en nuestra región, temas productivos, temas que pongan a funcionar verdaderamente microempresas, y no seguir con estos estudios que no sabemos además para dónde van a ir o quiénes son los que se están beneficiando en ese tema tan sensible; y quisiera pedirle de todas maneras que ya que existe tanta inequidad y tanta desigualdad en el Presupuesto, que cuando nos toque la repartición del billón de pesos, que ahí haya y aflore el tema de la equidad, porque si también vamos a competir con las mismas fórmulas que nos están diciendo ahora definitivamente ya lo decía el Parlamentario Manuel Antonio Carebilla Cuéllar, allí sí que hay una frontera fuerte como los brasileros, que ya tienen Universidad propia, que ya tienen terminado su malecón, que ya se están proyectando a un comercio en la cual están pensando en la Zona del Pacífico y hoy por hoy, no hemos podido ni siquiera determinar ese tipo de estructuras; de todas maneras dejo constancia señor Presidente y señora Viceministra que se nos permita bajo la observación que hizo el funcionario delegado de la doctora Carolina Rentería Rodríguez, que podamos tener alguna maniobrabilidad en los temas y en los proyectos que allí se plasmaron para las diferentes regiones. Muchas gracias señor Presidente.

Vicepresidente:

Se le concede el uso de la palabra al honorable Representante Luis Antonio Serrano Morales.

Honorable Representante Luis Antonio Serrano Morales:

Gracias señor presidente nuestro colega, el doctor Juan Lozano Galdino, expresaba al final de su intervención, acerca de la inequidad en la distribución de recursos y quiero insistir en ese tema, ya en varias intervenciones en estos debates en el Congreso de la República, en las Comisiones Económicas Conjuntas, en todas las reuniones que hemos sostenido con el Departamento de Planeación Nacional y con el Ministerio de Hacienda, nos hemos referido a ese tema y hemos dicho también en varias ocasiones como observamos en el proyecto de Presupuesto General de la Nación unas importantes inversiones en varias regiones del país, inversiones que vienen siendo apoyadas en esas regiones con recursos cuantiosos del Presupuesto General de la Nación, como por ejemplo: el Sistema de Transporte Masivo; ahora el doctor Miguel Amín Scaff, que es compañero en esta Comisión, me preguntaba que si aparecían en este Presupuesto Regionalizado los recursos del Sistema de Transporte Masivo y ¡claro!, en Barranquilla, en Pereira, en Bogotá, Bucaramanga y otras ciudades e igualmente unas importantes inversiones.

Hemos dicho también por ejemplo en el tema de Distritos de Riego, el de Rancherías en la Guajira, el del Triángulo del Sur del Tolima; la doble Calzada Bogotá, Girardot o Briceño, Sogamoso; el Túnel de la Línea, ha venido mani-

festando el señor Ministro de Transporte de otras importantes inversiones en diferentes regiones del país pero son muy pocas las inversiones que aparecen en el Presupuesto cada año; para la Amazonia colombiana, de ahí que seamos reiterativos en ese tema; ahora en este Presupuesto para el 2007, lo que puedo observar doctor Juan Lozano Galdino, en el caso del departamento del Caquetá, hay una importante inversión, hay un Presupuesto de 50 mil millones para una cárcel de mediana seguridad, o sea, ya hay una importante inversión, nos tuvieron en cuenta, pero para la construcción de una cárcel en la ciudad de Florencia, es una importante inversión; pero a nosotros nos gustaría ver que esas importantes inversiones que se hacen en otras regiones del país, ojalá también se pudieran ver en la Amazonia colombiana: en vías, en infraestructura, en electrificación, en el Presupuesto General de la Nación.

Quiero referirme a unos temas que han sido compromiso del Gobierno Nacional y de la mayor parte de los Congresistas, hay un compromiso de que en los próximos 4 años logremos una Cobertura Universal en el Régimen Subsidiado en Salud, en los estratos uno y dos y creo que venimos avanzando en ese tema a pesar de otras importantes y grandes dificultades que hay en el tema de Salud, que no es el debate que nos ocupa ahora, pero aspiramos que ese compromiso que se hizo en el pasado debate electoral por parte del señor Presidente de la República y de muchos de quienes lo acompañamos en su propósito de Reelección se cumpla el de la Cobertura Universal del Régimen Subsidiado en Salud para los estratos uno y dos y entonces ahí nos vamos a ver beneficiados, porque no vamos a decir en cuáles departamentos se va a lograr esa importante propósito sino que va a ser en todo el país, que es lo que esperamos; hay unos propósitos que se están debatiendo, el de aumentar por ejemplo la cotización en un punto en el tema de salud con cargo al patrón y otros temas, pero aspiramos que de una u otra forma vamos a cumplir con ese compromiso.

Igualmente el de la Cobertura Universal de Educación Básica para estratos uno y dos y entonces nos vamos a beneficiar o se van a beneficiar todos los habitantes de estratos uno y dos en todas las regiones del país.

Pero quiero centrarme en otro tema, aparte de la Cobertura Universal en Régimen Subsidiado en Salud y en Educación Básica aspiramos a aumentar de manera significativa la cobertura en Saneamiento Básico y Agua Potable, Acueductos y Alcantarillados y por eso el propósito del Gobierno Nacional de destinar, ojalá el 100% de los recursos de las Audiencias Públicas del próximo Plan de Desarrollo, para el tema de Saneamiento Básico y Agua Potable; pero esa cifra es mínima digamos para los requerimientos en todo el país. En el Plan Nacional de Desarrollo que está finalizando su ejecución, como lo dijo el doctor Fernando Jiménez Rodríguez, en su intervención, se aplicó lo que se denominó en aquel entonces cuando aprobamos en el Congreso de la República, "la Tabla de Distribución de Recursos con Equidad", donde se tuvo en cuenta no solamente el nivel de población, sino otros factores como: el nivel de Necesidades Básicas Insatisfechas, la eficiencia fiscal y otros aspectos.

En el caso del departamento del Caquetá nos correspondieron 25.225 millones, el 2.52% de esos recursos, del billón de pesos, que si tenemos en cuenta que el Caquetá es aproximadamente el 1% de la población del país, digamos que fue una importante asignación; por ejemplo, comparado con Bogotá que se supone es alrededor del 13, 14, 15% de la población del país y su asignación fue del 6 o el 7%, eso es equidad; darle más recursos a quienes tienen mayores necesidades, pero aún considerando que esos 25.225 millones se destinarán exclusivamente al tema de Saneamiento Básico y Agua Potable; quisiera saber señora Viceministra y doctora Carolina Rentería Rodríguez, cuáles otros recursos se van a aplicar, aquí nos estamos adelantando un poco, porque es tema del Plan Nacional de Desarrollo, al tema de ampliación de Cobertura en Saneamiento Básico y Agua Potable; porque por ejemplo, se están elaborando los planes departamentales de aguas, en todos los departamentos del país, en el Caquetá ya se habla de una cifra aproximada de 345 mil millones de pesos, que valdría el Plan Departamental de Aguas y entonces ya los alcaldes han entendido que prácticamente esos recursos ya están asignados y que va a haber una cobertura total; la señora Viceministra estuvo la semana pasada, la doctora Leyla, en la ciudad de Florencia, en algún evento y lo que se viene hablando y está entendido, es de que esos recursos prácticamente ya en los próximos 4 años estarían asegurados para el Plan Departamental de Aguas y parece que así es en todo el país.

Entonces, quisiera saber realmente cuántos recursos existen para Saneamiento Básico y Agua Potable dentro del Presupuesto General de la Nación por lo menos para el 2007 se van a aplicar y luego si ya tenemos una cifra en el Plan Nacional de Desarrollo diferente a lo acordado en las Audiencias Públicas, porque eso sería una cifra mínima comparada con las necesidades; insistimos siempre en ese tema en el hecho de que ojalá a estas regiones como ya lo han reclamado varios de los colegas de la Amazonia colombiana, se pueda mirar con el propósito de hacer importantes inversiones, pero me gustaría fundamentalmente señor Presidente que se nos hiciera claridad en torno al tema de Saneamiento Básico y Agua Potable, cuáles van a ser los recursos disponibles y cuál va a ser la metodología para la aplicación de esos recursos en cada una de las regiones del país. Muchas gracias señor Presidente.

Vicepresidente:

Se le concede el uso de la palabra al honorable Representante Juan Gabriel Díaz Bernal.

Honorable Representante Juan Gabriel Díaz Bernal:

Gracias señor Presidente un saludo muy cordial a la Viceministra Gloria Inés Cortés Arango, al doctor Fernando Jiménez Rodríguez y a la Directora de Presupuesto Doctora Carolina Soto. Respecto al tema Regionalizado y como lo ya expresado por quienes me antecedieron los otros compañeros de la región Amazónica y el departamento del Guaviare está entre ellos; observamos con mucha tristeza de que estas regiones que están hoy pasando por un problema socioeconómico grave por las situaciones que todos ustedes conocen y nos vamos al Presupuesto Regionalizado y vemos que inversiones de años anteriores, son inversiones mucho más grandes para estas regiones y hoy que estos departamentos quieren salir adelante y quieren tener otra opción de economía lícitas para la gente; vemos que el Presupuesto Nacional se reduce y para el caso especial del Guaviare en un 20%, y no vemos en el Presupuesto obras tan importantes para el desarrollo de unas regiones como estas: en vías, en proyectos productivos que verdaderamente generarían una buena economía en nuestros departamentos, esto es triste y señora Viceministra, y vemos con preocupación que estas zonas están siendo marginadas, el Gobierno Nacional las tiene como apartadas y no ha querido como ponerle los ojos, son zonas importantes, ricas en muchas cosas como lo decía en mi intervención pasada, tenemos de todo, en el departamento del Guaviare, en el Amazonas, Caquetá, Guainía, Vaupés, son departamentos ricos en muchas recursos naturales, pero el Gobierno Nacional, en el Presupuesto que verdaderamente es donde podemos llevar la plata y la inversión a estas zonas, no lo vemos reflejado, tenemos mucha preocupación; me gustaría que con mucha atención miraran estos problemas que tienen nuestros departamentos para poder implementar algunas cosas importantes, faltan vías, el desarrollo de estas regiones van por vías, lo antecedían lo decían, decían, para el Amazonas lo que decía el doctor Juan Lozano Galdino, solo estudios, el departamento del Guaviare en años anteriores tiene el Instituto SINCHI en su regional, más de 2.000 estudios pagados por el Gobierno Nacional, la Comunidad Europea, las Naciones Unidas y los mismos estudios que están planteando para el Amazonas, los tiene el Guaviare resueltos, entonces por qué no se intercalan las cosas, por qué no se agrupan o se miran estos estudios que hay y se ponen en conocimiento de estas regiones de la Amazonía, que son las mismas, recursos que de pronto estos departamentos no van a ver en sus Presupuestos; creo que estos departamentos tienen que tener es inversión verdaderamente y en proyectos productivos, hay muchos proyectos: ecoturismo, ganadería y no se ve claro en un presupuesto que cómo podamos fortalecer esos proyectos y esas cosas para nuestra región; ese es el sentido de mi intervención. Muchas gracias señora Viceministra, gracias Presidente.

Vicepresidente:

Se le concede el uso de la palabra a la honorable Representante Gloria Stella Díaz Ortiz.

Honorable Representante Gloria Stella Díaz Ortiz:

Gracias señor Presidente lastimosamente veo que ya se fue el Representante del Departamento Nacional de Planeación, ¿aún está por acá? doctor Fernando Jiménez Rodríguez, menos mal que no se me había ido porque tengo algunas observaciones.

Primero: Empezar por decir que en su intervención, doctor Fernando Jiménez, cuando nos manifestaba que el Departamento Nacional de Planeación ha sido muy juicioso en el cumplimiento de la Ley Orgánica de Presupuesto, respecto a los plazos que se tienen allí establecidos, eso no es cierto, en la Sesión que tuviéramos la semana pasada en esta Comisión, evidencié como fue muy difícil lograr de parte del Departamento Nacional de Planeación, que nos llegara el informe Regionalizado al 100%, fue muy difícil, es más, le podemos demostrar a usted que no se cumplió con la ley, porque ese documento Regionalizado llegó tan solo a algunos Representantes hasta el 28 de septiembre, pero a algunos, y a otros tuvimos que regalarles copia porque nos lo solicitaron. Entonces, quería precisar eso porque me parece que uno no debe en este Congreso, en este escenario, decir que estamos cumpliendo cuando he sido muy juiciosa tratando de demostrar que necesitamos la información para poder hacer un trabajo como Ponente que soy del Proyecto y que me ha sido muy difícil la consecución de dicha documentación.

Segundo punto, existe para mi señora Viceministra, una gran preocupación respecto a los compromisos que ha adquirido el Gobierno Nacional con el

Distrito Capital, puesto que soy Representante a la Cámara por Bogotá, quiero contarle que hemos presentado unas proposiciones sobre las cuales quiero también que usted que nos comente qué ha pasado sobre las 36 proposiciones que nos negaron y que apelamos en la Sesión de las Comisiones Conjuntas del día 20 de septiembre de 2006; que va a pasar con ese tema, porque dentro de esas proposiciones están compromisos que el Gobierno Nacional adquirió y no quedaron incluidos dentro del Presupuesto de Inversión Regionalizado; y la pregunta es por qué, voy a referirme al documento Conpes, que tiene viabilidad y no quedó contemplado en el Presupuesto de Inversión Regionalizado, documento que tiene que ver con la descontaminación del río Bogotá y no es para la descontaminación como tal, sino para un proyecto específico que se llama Constructor de Interceptores de Soacha y para el estudio, así estaba contemplado, así quedó registrado; sin embargo, no lo vemos en el regionalizado; la CAR tiene apropiados recursos para descontaminación de ríos, pero estos no se priorizan, ni se invierten en Bogotá, me estoy refiriendo específicamente a ese proyecto de Interconector Soacha y para estudios; hay otro tema que tiene que ver con un compromiso que adquiriera el Ministro de Transporte, muy a propósito creo que a todos ustedes Representantes, les sonó el tema que en Bogotá se dio el trancón que se presentó en la Autopista Norte, por la construcción del Centro Comercial Santa Fe, eso fue un caos en la ciudad y fue noticia; y a raíz de este trancón el Ministro de Transporte se comprometió con el Gobierno Distrital, a que iba a financiar conjuntamente con el Distrito recursos para la Doble Calzada de la Autopista Norte; el Distrito se comprometió con 55 mil millones de pesos, están listos, pero vemos que en el Presupuesto de Inversión Regionalizado nada pasa y ese es un tema que causó caos en Bogotá; el tema de la vía al Llano, estudios del IDU con documento del DNP, demostraron que se necesitan unos recursos para poder llegar al CAI de Yomasa, tampoco quedó en el Presupuesto de Inversión Regionalizado; y hay un tema que tiene que ver con la infraestructura para hospitales, el Ministerio de Protección y Seguridad Social tiene una bolsa apropiada para los recursos que ayudan a los hospitales del país; sin embargo, Bogotá no está recibiendo y no quiero que de pronto me vayan a decir ahora por lo que estoy pidiendo recursos para los hospitales que me digan; pero mire si le acabamos de dar 60 mil millones de pesos, para el Hospital Materno Infantil, ese es otro tema, esto tiene que ver con la ayuda que se le da a todas las regiones para ayuda de Hospitales, en Bogotá tan solo el Hospital Meisen necesita para poder arrancar 34 mil millones de pesos y no quedó contemplado dentro del Presupuesto de Inversión Regionalizado, quisiera que me dieran respuesta a esas inquietudes señora Viceministra.

Y acabo de ver, en el día de hoy salió una noticia donde la Nación se compromete con el Gobierno Distrital a aportar unos recursos para la tercera fase de Transmilenio, tengo una gran preocupación señora Viceministra y señores Representantes y creo que también el doctor Luis Antonio Serrano Morales, lo noté como preocupado por el tema de Bogotá, por el tema de las regiones y por el tema de los compromisos y es también mi preocupación, porque no todo se puede quedar en palabras, si el Gobierno Nacional sale y hace compromisos con los Gobiernos Departamentales o con el Gobierno Distrital para mi caso; pienso que eso se debe cumplir porque pareciera fácil para el Gobierno Nacional, para el Presidente Álvaro Uribe Vélez en los Consejos Comunales que hacen en las regiones ir a decirle a la gente, tranquilo que para eso vamos a apropiar una partida, ¿pero cuándo, inmediatamente?, ¿a priori?. Entonces sobre el tema de los recursos que acaba de decir la Nación, quiero decirle, que ustedes me cuenten más bien, ¿para cuándo van a quedar apropiados esos recursos? ¿para qué vigencia fiscal, 2007 ó 2008?, no estaremos aquí preguntándonos si fueron simplemente palabras o son hechos cumplidos; pido que usted como vocera del Ministerio de Hacienda, representando al Ministro, le haga saber al Gobierno Nacional que los compromisos que se hacen son para cumplirlos y si creamos expectativas con las regiones, con los Distritos, hay que cumplirlos y eso debe ser prioridad en los Presupuestos Regionalizados, no los vemos y por eso mi gran preocupación sobre las proposiciones que le pasamos que fueron negadas y luego apeladas, quisiera saber qué va a pasar con esto, básicamente es esto señora Viceministra y señor Presidente Muchas Gracias.

Vicepresidente:

Se le concede el uso de la palabra el honorable Representante Mario Suárez Flórez.

Honorable Representante Mario Suárez Flórez:

Gracias señor Presidente me ratifico una vez más en los términos que utilicé en la Sesión pasada de que el Ministro de Hacienda le hace falta consideración, respeto, cortesía con esta Comisión, en donde se estudia y se delibera sobre, como dije la vez pasada, dizque la ley más importante que aprueba el Congreso de Colombia, que es la Ley del Presupuesto General de la Nación, sabemos de sus ocupaciones pero de todas maneras ya vamos para tres meses de sesiones y nunca el Ministro de Hacienda, ha tenido el tiempo para asistir a una de nuestras deliberaciones; señor Presidente, quería preguntarle a la señora Viceministra agradeciéndole su presencia, cuando en realidad los recursos que destinan del Presupuesto Nacional, para inversión en las Universidades Públicas o Universidades Estatales del país; escucha uno al señor Presidente de la República y a los distintos Ministros mencionar de la universalización, como prioridad del Gobierno Nacional en servicios públicos tan fundamentales como la Educación y la Salud, pero va uno a observar por ejemplo en el caso de Santander y ve uno que recursos no hay, para inversión en la Universidad Industrial de Santander, una universidad tan importe como la de las demás públicas que existen en país, que los recursos son para funcionamiento, pero ni siquiera alcanza para funcionamiento; en el caso de Santander se establecieron creo que 5 Seccionales de la Universidad Industrial de Santander: Málaga, Socorro, Barrancabermeja, Barbosa, se me escapa una de ellas y ve uno cómo los rectores de esas Universidades lo invitan para que vaya a los bazares, con tal de tener un aula más en esas Seccionales de la Universidad Industrial de Santander.

Pero hay algo más grave, que creo que esa universalización de la Educación Pública no se está cumpliendo a nivel superior en Santander, las matrículas que están pagando los estudiantes en esas Seccionales es como si estuvieran en una Universidad Privada en la Capital de la República o en cualquier entidad territorial, son costosísimas las matrículas y le pregunta uno a los rectores el por qué de esos costos y dicen, "no, es que para las regionales o para el proceso de regionalización o seccionales de la UIS, no nos manda nada el Gobierno Nacional, los recursos necesarios"; entonces quería preguntar por esos recursos para la inversión en las Universidades Públicas de Colombia.

Y en lo que tiene que ver con la Red Terciaria, en Santander existen cerca de 11 mil kilómetros en tierra y ahí están las vías secundarias y las vías terciarias y como las queramos llamar y en cada una de las visitas que hacemos a la provincia, lo primero que dicen es, "estamos aquí locos, porque nadie nos atiende, el municipio no tiene plata, el departamento no tiene plata, el Gobierno Nacional no envía dineros" y ve uno el rubro, por ejemplo en el caso de Santander, 3 mil millones de pesos para el mantenimiento de la Red Terciaria en el departamento de Santander, donde son 11 mil kilómetros en tierra, entonces quería saber cuáles son las fórmulas que están aplicando para la designación de estos recursos. Muchas gracias señor Presidente.

Vicepresidente:

Se le concede el uso de la palabra al honorable Representante Oscar de Jesús Marín.

Honorable Representante Oscar de Jesús Marín:

Muchas gracias señor Presidente quiero ante todo compartir con el Representante Juan Lozano Galdino, la proposición de levantar la sesión, lo que no quisiera es que al sentirnos irrespetados por los funcionarios del Gobierno Nacional, les demos herramientas para que salgan después a los medios de comunicación a decirle que los Parlamentarios no avanzan en la Agenda Legislativa y de hecho ya lo vienen haciendo y esta Comisión ha venido trabajando juiciosamente y si lo venimos haciendo juiciosamente y salen a decirle a los medios de comunicación que.., que la agenda legislativa no avanza por culpa de los congresistas, qué será si les damos más herramientas.

Segundo, quisiera pedirle señor Presidente y al señor Secretario de la Comisión Cuarta, que le hagamos entrega de manera oficial tanto a Planeación Nacional como al Ministerio de Hacienda, de una carta que nos hicieron llegar a los Parlamentarios la Asociación Sindical de Profesores Universitarios, donde solicitan que se estudie la posibilidad urgente de fortalecer el Presupuesto para las Universidades Públicas y hago esta petición porque veo esta Carta deambulando como nómada, va de oficina en oficina y quisiera que por lo menos de manera oficial sepamos que llegó a manos de quien corresponde, tanto a Planeación Nacional como al Ministerio de Hacienda.

Tengo una inquietud, que por eso deseo que esté la Directora del Departamento Nacional de Planeación porque se lo escuché a ella por un medio de comunicación, pero si de pronto el doctor Fernando Jiménez, tiene la respuesta y además porque confieso que no tengo la suficiente claridad, pero me pareció escucharla ayer en un medio de comunicación donde dice que se realizó una depuración a la base de datos del SISBEN y se encontró con que hay un gran número de personas, aproximadamente un millón, que tienen doble afiliación; entonces me gustaría primero que nos aclaren ¿cómo son esas cifras, cuánto le ha costado al país esa doble afiliación de casi un millón de colombianos, que entre otras cosas en una sesión pasada aquí advertimos al respecto, y si logramos esa depuración, me imagino que allí lo que se causó fue un mal gasto en el pasado y es un ahorro para el futuro; y cuánto significa ese ahorro y cómo lo vamos a aplicar?

Doctor Fernando Jiménez, también le entendí cuando estaba exponiendo sobre los recursos por demanda, sobre todo cuando colocó el ejemplo de los

proyectos de los desplazados, dice que allí hay unos recursos importantes pero que se van a ir ejecutando en la medida que resulten proyectos, se me antoja que este Presupuesto por demanda que es 5.5 billones de pesos, le falta planeación a ese gasto; termino mi intervención y usted me explica enseguida doctor Fernando Jiménez, porque cuando tenemos en la base de datos de Planeación unos proyectos bien estructurados, viabilizados, porqué incluir en una bolsa unos recursos por demanda para decir, aquí hay recursos, y después ver qué aparece en el camino, me parece que deberíamos o planificar mejor el tema del gasto, no porque no quiera que se apliquen recursos a los desplazados, ¡claro que sí!, lo que pasa es que el tema de los desplazados no es un tema de hace un mes, es un tema de hace muchos años y debería estar ya plenamente identificado, planeado y planificado para poderle asignar los recursos; y finalmente me gustaría hacerle una propuesta al Representante Luis Jairo Ibarra, usted que con el ojo clínico y financiero descubrió en el Presupuesto unos recursos de donde pudiéramos aliviar grandes temas y creo que en eso estamos de acuerdo todos, el tema de reforzar el Presupuestos a la Universidad Pública, a la Rama Judicial, es supremamente grave; y si no le asignamos el Presupuesto necesario, al tema de las Vías Terciarias, al tema de Agro Ingreso Seguro, que son temas en los que todos estamos de acuerdo; les propondría que hagamos una propuesta para la Ponencia en Segundo Debate y la firmamos todos acá desde la Comisión Cuarta. Muchas gracias señor Presidente.

Vicepresidente:

Se le concede el uso de la palabra el doctor Germán Enrique Reyes Forero.

Honorable Representante Germán Enrique Reyes Forero:

Muchas gracias señor Presidente había expresado en la primera intervención sobre la razón Sindical de Profesores Universitarios que acaba de hacer referencia el doctor Oscar de Jesús Marín, pero no estaba desafortunadamente la señora Viceministra de Hacienda, y es para lo siguiente: hay un cuadro que entregan las universidades sobre las deudas de la Nación con las Universidades Territoriales y con las Universidades Nacionales y hablan de lo siguiente: desde el año 2003 al año 2007, la Nación le está adeudando a las Universidades Públicas 213.056 millones de pesos; a la Universidad Nacional en específico en el tema de pensiones y por fallos de Corte Constitucional le está adeudando 150.929 mil millones de pesos para un total de 363 mil millones de pesos y en el caso concreto de la Universidad de Antioquia que lo veo aquí, que es mi universidad, en estos años le han dejado de pagar 21.157 millones de pesos; la solicitud que hacen específicamente las universidades está encaminada a dos aspectos: que se adicione al Presupuesto Nacional en a 513.056 millones de pesos, y que se elimine y esto es muy importante, el artículo 61 del Proyecto de Ley de Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2007; igual que en el año 2006 se eliminó el artículo 41 del proyecto, esa es una petición específica y la cual compartimos porque creemos que el tema de la Universidad Pública, es un tema fundamental y obviamente no compartimos la propuesta que hoy en la prensa Nacional está circulando, de que a los egresados de las Universidades Públicas, que cuando estén ganando por encima de un millón ochocientos mil se les grave tributariamente con el 5% con el objetivo de conseguir un billón de pesos para el Presupuesto Nacional, ese es el primer tema señora Viceministra.

El segundo tema, insisto en el punto, es el de los Hospitales Públicos de este país, en el Proyecto de ley que el Gobierno Nacional tiene presentado en la Comisión Séptima, aparece un artículo, no recuerdo el número en este momento, mediante el cual quieren cambiar no solamente el sentido de la Ley 60 de 1990 señora Viceministra, porque en la Ley 60 de 1990 el Gobierno Nacional, junto con los departamentos y los municipios se encargaron de la deuda pensional, del año 1993 hacia atrás, el Gobierno Nacional expidió un decreto, el Decreto 306 que es absolutamente ilegal, inconstitucional, donde ese pasivo prestacional se lo cargan a las ESES, en el caso concreto, por ejemplo de Antioquia implicaría, a futuro obviamente, fondeando ese Presupuesto, un monto de 200 mil millones de pesos, a los Hospitales Públicos, esto es una puñalada trapera para los Hospitales Públicos de este país; entonces la solicitud expresa es que se cumpla la Ley 60 de 1990 y que se apropie la partida presupuestal correspondiente para que ese pasivo prestacional de las Empresas Sociales del Estado, corran por cuenta de la Nación, de los Departamentos y de los Municipios y no como hoy se está dando de las derruidas Empresas Sociales del Estado del país.

Fuera de lo anterior, encontramos el tema del Hospital Materno Infantil, o sea de la Fundación San Juan de Dios, es decir, los 60 mil millones de pesos, que no es una entrega del Presupuesto Nacional, sino que es un préstamo condonable y que ojalá no pase como todos los préstamos condonables que llegan a los Hospitales Públicos de este país, que resultan pagándolos los Hospitales porque no cumplen supuestamente los compromisos de los Convenios de Desempeño como le pasa al Seguro Social, hoy que está pagando el billón de pesos, del préstamo condonable que le entregó la Nación en el año 2003; entonces esos 60 mil billones de pesos, para los cuales se creó aquí una Comisión de Seguimiento en la sesión pasada, ojalá esos 60 mil millones de pesos, sean condonables realmente para el pago no de pensiones como alguien dijo, sino de las Prestaciones Sociales de la gente del Hospital Materno Infantil y de la Fundación Hospitalaria San Juan de Dios; ahí hago la propuesta concreta de que se incluya en el Presupuesto Nacional una partida cercana a los 500 mil millones de pesos, para el pago de las acreencias laborales de los 1.200 o cerca de 1.200 trabajadores del Hospital San Juan de Dios que hoy no reciben salario desde hace 7 años y que están en una situación absolutamente angustiosa, usted lo sabe señora Viceministra, allí hay problemas de orden de enfermedad mental, de todo lo que usted quiera, allá hay una crisis humanitaria supremamente severa, más que en cualquier otra parte del país, vengo de Antioquia y en Antioquia no se ve una situación tan lamentable como la que se ve en el San Juan de Dios y sin embargo el Gobierno Nacional no incluye absolutamente ninguna partida para empezar al menos a darle solución a esto, no solamente en el Presupuesto del 2007, sino en el Plan Nacional de Desarrollo que es la solicitud expresa que hago.

Igualmente, con el tema de Agua Potable, el otro tema es vías, vías en Antioquia en específico el señor Ministro, nuestro amigo Andrés Uriel Gallego con la Bancada Antioqueña, desmiéntame el doctor Oscar de Jesús Marín, dijo que había 30 mil millones de pesos para completar la vía del Túnel de Occidente y el ingreso a la ciudad de Medellín, 30 mil millones de pesos con los cuales el Gobierno Nacional se comprometía en una cofinanciación con el municipio de Medellín y con la Gobernación de Antioquia, pero que la partida del Presupuesto Nacional, era de 30 mil millones de pesos y no 10 mil millones de pesos, como aparece aquí en el Presupuesto de Inversión Regionalizado, son 30 mil millones de pesos, señora Viceministra, no importa, me lo aclaran enseguida.

Lo otro es que en el departamento de Antioquia hay un problema con los Tribunales, de orden de infraestructura de los Tribunales y no pueden funcionar y menos ahora con la entrada en vigencia del nuevo Sistema Penal Acusatorio, entonces ellos hacen una solicitud expresa, a la Bancada Antioqueña y entiendo que todos los Parlamentarios Antioqueños compartieron la idea y estuvieron de acuerdo, ojalá se siga la misma lógica, de asignar siquiera 10 mil millones de pesos, para una cofinanciación en la Construcción de unos Tribunales en el departamento de Antioquia; y por último lo siguiente, creo que la Partida Presupuestal de 3.500 millones de pesos, que se asignó en el Presupuesto de Inversión Regionalizado para Agua Potable y Saneamiento Básico son absolutamente insuficientes para el departamento de Antioquia, solamente les digo lo siguiente: el 68.1% de los antioqueños no consumen Agua Potable y me parece muy delicado entre otras cosas señora Viceministra y Congresistas, que aquí en el Congreso de la República distribuyan un producto Postobón, agua cristal, cuando deberíamos estar consumiendo de la llave Agua Potable en vasos suministrados por el Congreso de la República, esta es la razón por la cual en el país no se consume Agua Potable, no se hacen acueductos o los acueductos que se hacen y se construyen con el Presupuesto Nacional no se les da el mantenimiento adecuado, es porque hay un interés privado, es porque existe un interés privado de no construir acueductos en este país, me parece como médico, que tengo que defender la salud de los colombianos y el Agua Potable es un elemento fundamental de la salud de los colombianos. Muchas gracias señor Presidente, muchas gracias señora Viceministra y espero que me contesten las inquietudes planteadas.

Vicepresidente:

Se le concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Arturo Quintero Marín.

Honorable Representante Carlos Arturo Quintero Marín:

Muchas gracias señor Presidente por sus palabras, señor Presidente, yo leo que usted como también es honorable y usted también lucha por su región de la Costa, he visto que todos los compañeros tienen grandes inquietudes pero llevamos casi dos horas y media y no tenemos ninguna conclusión, que bueno Presidente que usted con toda su honorabilidad que le reemplaza como Vicepresidente de la Comisión, nos llegara a convocar al Ministro de Hacienda y a la Jefe de Planeación internamente aquí a los de la Comisión, porque hay muchos de nosotros que no somos ponentes ni coordinadores, ni coordinadores ponentes ni ponentes y donde no hemos podido tener un diálogo con respecto al Presupuesto y a nosotros también nos interesa en la región hacer unas sugerencias dentro del Presupuesto de la Nación, entonces yo aspiro señor Presidente que usted con, con toda la audacia que tiene, como una persona versada y con mucha experiencia que tiene en esta Comisión, también nos dé la oportunidad a nosotros los que no somos ponentes y también a los ponentes y coordinadores que podamos hablar directamente con el Ministro, con la Directora de Planeación para mirar haber qué vamos a hacer con algunas inquietudes que tenemos

en la región, entonces compañero Presidente ya es una tarea que le queda a usted como buen Representante y demostrándonos usted que…, que tiene un buen carisma y por la…, por la Comisión y que quiere a los compañeros y que quiere que todo el mundo también pueda estar dentro del Presupuesto y pueda decir en mi región necesito esto que quede incluido, entonces poder tener una conversación directa con el Ministro y la Jefe de Planeación, porque yo creo que aquí no vamos a llegar a ningún acuerdo, ellos van a dar algunas sugerencias, algunas respuestas pero no vamos a llegar a ningún acuerdo como lo que quiere Edgar Eulises, con algunas inquietudes como tiene Ibarra, entonces yo creo que si nosotros los de la Comisión Cuarta que somos, que manejamos directamente el tema del Presupuesto para que salga a las plenarias, entonces yo creo que desde aquí tienen que salir esas cosas claras y demás que la gente de la Comisión también tenga cosas claras con respecto a su departamento. Entonces señor Presidente, ahí sí le queda a usted demostrar también de que usted es honorable con la Comisión, muchas gracias.

Vicepresidente:

Muchas gracias por sus luces y su orientación distinguido colega. Tiene la palabra el honorable Representante Julián Silva Meche.

Honorable Representante Jorge Julián Silva Meche:

Gracias señor Presidente estimados colegas, altos funcionarios del Gobierno Nacional y distinguida clase dirigente que de alguna manera está impartiendo progreso y desarrollo desde su punto de vista del Presupuesto General de la Nación.

Señor Presidente, llevamos muchos años votando Presupuesto, muchos años y en todos los debates nos encontramos con múltiples sorpresas, no sé si es que el Gobierno Nacional no aprende o el Congreso de la República no aprende, porque esto me da la impresión que es el cuento de nunca acabar, no entiendo cómo planifica el Gobierno Nacional el desarrollo del país, no lo entiendo y creo que nunca lo podré comprender, se da uno cuenta cuando lee el Proyecto de ley del Presupuesto que eso parece que fuera un juego mágico, partidas globales aquí, partidas globales allí y cuando usted cita al Gobierno Nacional para que puntualmente exponga un planeamiento serio con respecto al desarrollo de X obra en cualquier parte del territorio nacional, se encuentra uno con la respuesta de la partida global, o sea, la partida global da para todo estimados colegas y admiro al Gobierno Nacional y lo felicito, si estuviera en el pellejo del Gobierno Nacional estaría haciendo absolutamente igual que lo que están haciendo ustedes, nunca he sido Gobierno Nacional parece que soy elegible democráticamente y popularmente pero no nombrable, por fortuna, pero creo que si me nombraran en un cargo del Gobierno Nacional haría lo mismo, si fuera gobernador estaría diciendo lo mismo que hacen ustedes, en este caso al tema de las Asambleas del Departamento, porque es muy fácil manejar discursos de esta naturaleza y uno deja conforme a la mayor parte de la gente del Territorio Nacional, usted escucha al señor Ministro de Transporte, a quien admiro profundamente, lo mismo que al señor Ministro de Salud, por esa capacidad de oratoria que tienen, de convencimiento, que sale uno y habla con ellos y sale convencido, ¿no? y eso es una cosa que hay que abonarle y considero que van a ser ministros de 4 años más, o sea, completarían los 8 años porque tienen un capote supremamente ágil y hábil para pasarlo con chicuelitas y no sé qué más cosas y la ventaja es que quedamos contentos, y ¿por qué? porque el Presupuesto General de la Nación en sus partidas globales permiten eso, de la única manera como acabamos con ese discurso y ponemos a que el Gobierno Nacional verdaderamente nos diga las verdades en los temas regionales, es cuando tengamos la suficiente capacidad de desglosar el Presupuesto, porque no es tan cierto que el Gobierno Nacional sea el rey y totalmente autónomo en los temas presupuestales, la Corte ha dicho que el Congreso de la República, tiene de alguna manera, capacidad presupuestal para algunos temas, otros nos amarra totalmente, pero en algunos tenemos direccionamiento.

Entonces les propongo a ustedes, que ahora que se estudiará un proyecto importante que es el que modifica la Ley Orgánica de Presupuesto, que en ese proyecto que es Orgánico, le incluyamos un artículo que diga que no habrán partidas globales salvo dos o tres excepciones muy contadas: incluyendo defensa, incluyendo algo que tenga que ver con catástrofes, etc., etc., y de esa manera sí verdaderamente el Congreso de la República va a poder votar un Presupuesto ecuánime, vamos a acabar con las inequidades Presupuestales, el Gobierno Nacional nos pone aquí en el Congreso y en la Picota Pública a votar un proyecto que llaman Reforma Tributaria, a meterle la mano al bolsillo de los colombianos y nos damos la pela con el Gobierno Nacional, acompañamos al Gobierno Nacional en muchas cosas, lo he acompañado en muchos artículos, en otros no lo acompaño, ahora por ejemplo estoy totalmente revelado a votar temas que tengan que ver con Canasta Familiar y no los voy a votar, pero si nos ponen a nosotros a aprobar el Presupuesto que nos presenta el Gobierno Nacional, el proyecto de Reforma Tributaria, hagamos el segundo paso, si damos el primer paso atrevámonos a dar el segundo paso, y cuál es el segundo paso, si votamos los impuestos, el producido de esos impuestos, el resultado de esos impuestos ubiquémoslo en las regiones, tratemos desde le Congreso Nacional de buscar el desarrollo integral de Colombia, tratemos desde el Congreso de la República de unir esa brecha histórica que hay en este país.

La Zona Andina por ejemplo con la Zona Llanera; la Zona Andina con la Zona Chocoana o el Chocó biogeográfico, como lo llama Edgar Eulises Torres Murillo y Odín Horacio Sánchez Montes de Oca, y la zona Andina por ejemplo con la zona Selvática, busquemos proyectos puentes que de alguna manera nos permitan integrar procesos de desarrollo con el centro del país; a la Orinoquia colombiana por ejemplo, le colocan absolutamente todas las restricciones para que esa región crezca señora Viceministra, tenga la seguridad que así nunca vamos a conseguir ni el progreso ni el desarrollo y mucho menos la pacificación de Colombia, una de las cosas que más empleo da en el país, que más genera empleo es la construcción; en el caso de la región mía una de las cosas que más genera empleo es la agricultura, la actividad agropecuaria y son las dos cosas que están más restringidas en Vichada, Guanía, Vaupés, Guaviare, creo que parte de Arauca y están restringidas en el siguiente sentido: Si usted necesita llevar una tonelada de cemento tiene que sacar 50 permisos y gastarse un mes para poderla transportar, si quiere llevar gasolina, en el mismo sentido, y con el cemento, el cemento es la base desafortunadamente de la construcción en las regiones nuestras, porque hasta cambiamos de cultura, ya nos olvidamos del rancho ese llanero antiguo y ahora queremos hacer casas rindiéndole homenaje al cemento, ahora la actividad agropecuaria, los abonos, todos los abonos nuestros está restringido su transporte, su compra, qué nos toca hacer, lo mismo que hacemos con el cemento; entonces de esa manera nunca vamos a poder permitir que esta República crezca, y si ustedes ven que crezca integralmente por lo menos, y si ustedes ven se encuentran que en el Presupuesto Regionalizado para Vichada hay solamente 20 mil millones de pesos, en todas las actividades del quehacer humano, desde el Bienestar Familiar en adelante, distribuidos en diferentes partidas; encuentra usted partidas de mil millones de pesos, para mejorar la vía Puerto Gaitán, La Línea, Primavera, Puerto Carreño que son alrededor de 850 ó 900 kilómetros cuadrados, con recursos por valor de mil millones de pesos; con esas inequidades y con esa manera de medir el país en el rasero al momento de votar el Presupuesto General de la Nación jamás vamos a buscar el desarrollo integral de Colombia por un lado.

Y por el otro lado con esas restricciones y con esas inequidades, en la cabecera departamental de Vichada, por ejemplo Puerto Carreño el desempleo es de 56 y el 60%, o sea, en ese orden ¿ustedes si creen que verdaderamente vamos a poder encontrar la pacificación que tanto anhelamos los colombianos? creo que no, creo que en el momento para lograr la pacificación debemos de empezar por el Presupuesto General de la Nación, ser ecuánimes, ser generosos, grandes de corazón y así de esta manera las regiones más desprotegidas, con menos oportunidades incluirles unas partidas significativas para mejorar por ejemplo el tema vial, hagamos una carretera que comunique no solo Buenaventura con Puerto López sino que comunique Puerto López con Puerto Carreño y de esa manera no solamente le jalamos a la integración, le jalamos a la internacionalización de la economía, sino que también ponemos a producir 6 millones de hectáreas aproximadamente que están siendo ociosas en la Orinoquia colombiana; las metemos a la producción Nacional, Venezuela tiene 500 mil hectáreas aproximadamente sembradas en pino Caribe que eso le da alrededor de 6 mil millones de dólares anuales, porqué no nos atrevemos a pensar también en sembrar 50 mil, un millón o dos millones de hectáreas pero dirigidas desde el Gobierno Nacional y con Presupuesto General de la Nación y así de esta manera vamos a permitir que Colombia crezca armónicamente; esas eran unas reflexiones que traía aquí a una Comisión muy querida como es para mí la Comisión Cuarta. Muchas gracias señor Presidente.

Vicepresidente:

Se le concede el uso de la palabra al doctor Fernando Jiménez Rodríguez, Director de Inversiones y Finanzas Públicas del Departamento Nacional de Planeación.

Doctor Fernando Jiménez Rodríguez, Director de Inversiones y Finanzas Públicas del Departamento Nacional de Planeación:

Sólo para hacer una precisión y sin el ánimo de tratar de polemizar porque evidentemente el foro es de ustedes, lo reconozco con plena claridad, pero cuando hice referencia a los recursos de la población desplazada por demanda, no quiere decir que el Gobierno Nacional no sepa cuánto vale, ni cuáles son los servicios ni el monto, es más, la Corte Constitucional le señaló al Gobierno Nacional, particularmente al Departamento Nacional de Planeación, cuantificar cuánto era el costo de la atención desplazada por la violencia y cuál era la dimensión del esfuerzo presupuestal que se tenía que hacer en un horizonte de tiempo X y el Gobierno Nacional hizo la cuantificación y definió para los próximos

4 años la atención de esa población desplazada, me explico, un ejemplo: a la población desplazada se le debe de dotar de solución de vivienda, entonces hay unos recursos que van a una bolsa de vivienda pero uno no sabe como los desplazados van requerir esa vivienda, si la quieren en Bogotá, si la quieren en Medellín, si la quieren en su lugar de origen, porque son poblaciones que migran permanentemente por su misma condición que tiene de desplazados, adquieren como el carácter de nómadas, una población que migra de la Costa puede estar en Bogotá, después se desplaza al Tolima, después vuelve a Antioquia, entonces focalizarlos es un poco difícil, cuando hay los desplazamientos uno no sabe dónde se va a dar el desplazamiento para darle la atención humanitaria de emergencia; por eso es que digo que el mapa de esos recursos se viene dibujando en la medida que se van ejecutando las apropiaciones pero no quiere decir que hay una bolsa allá indeterminada a la cual concurre, digamos, los 900 mil millones de pesos o la cifra superior que anunciamos aquí está debidamente clasificada: por asignación de vivienda, por atención humanitaria, por educación, por salud, por asignación de tierras; hay como unos 10 componentes de Gasto Público que están previamente asignados en cada uno de los Presupuestos de las Entidades Públicas, solo era esa precisión y como lo digo, es sin el ánimo de debatir con ustedes porque reconozco el carácter de este foro.

Lo otro, se relaciona con la inquietud de la Representante Gloria Stella Díaz Ortiz, en el oficio que dimos respuesta a su Derecho de Petición puntualmente le estamos anexando las copias con el recibo por parte del Congreso de la República, de cuándo fueron presentadas y las respectivas respuestas, no, tenemos una primera del 17 de agosto que está radicado, o sea, le estamos adjuntando los documentos que soportan esas respuestas, no hacemos la entrega personal a cada uno de los Representantes y Senadores de eso sino entregamos por Secretarías los libros que contienen la Regionalización, pero si de alguna manera, de antemano rindo excusas si ha causado alguna molestia, pero sí creo que hemos cumplido dentro de los términos que estaban, no al 100%, fuimos muy claros al señalarle al Congreso de la República, que el primer ejercicio de Regionalización era un ejercicio que se aproximaba a un 25%, posteriormente hicimos un segundo ejercicio de Regionalización que lo presentamos en reunión de Ponentes y Coordinadores de Ponentes, ante una instrucción del doctor Alberto Carrasquilla Barrera, que dijo que lo que tuviéramos, el avance lo presentáramos, ahí iba en un 33% y la que hemos presentado como la propuesta definitiva, la tercera versión, que esa se presentó el 28 de septiembre, exactamente. Muchas gracias señor Presidente.

Vicepresidente:

Se le concede el uso de la palabra la señora Viceministra de Hacienda y Crédito Público, doctora Gloria Inés Cortés Arango.

Doctora Gloria Inés Cortés Arango, Viceministra de Hacienda y Crédito Público:

Muchas gracias señor Presidente: Quisiera recordarles las restricciones presupuestales que se tienen y que enfrenta el Gobierno Nacional y todas los reclamos que aquí se han hecho, creo que tienen todo el sentido, desafortunadamente las realidades nos superan en términos de poder satisfacer todas esas necesidades, tuvimos en cuenta como Gobierno Nacional, algunos elementos para efectos de hacer la distribución de los recursos y me voy a centrar en primer término en lo que correspondió a los recursos de inversión, en los recursos de inversión se tuvieron en cuenta los siguientes elementos: las metas y las restricciones macroeconómicas y fiscales, las inflexibilidades presupuestales, las vigencias futuras, los fondos especiales y la ley, o sea, estos tres elementos también implican restricciones para nosotros y no podemos disponer libremente los recursos para empezar permanentemente a asignar año por año para nuevos proyectos, para nuevos proyectos tenemos muchas restricciones porque viene arrastrando todas estas inflexibilidades, cosas que ya están en marcha, que vienen amparados con vigencias futuras, recursos del crédito de banca multilateral que tienen una destinación específica y que dichos programas no lo aprueba autónomamente el Gobierno Nacional, sino que ser concertado con la propia banca; mantenimiento de coberturas en programas sociales, aquí no podemos pensar que Familias en Acción se da un año y al otro año, tiene también que ser pensado en aumentar la cobertura, esto implica que captura recursos que no pueden destinarse a otros proyectos y para equilibrar un poco la Regionalización, los recursos destinados a las distintas regiones, para decirles que si en un principio hubo inequidad o siente la región que hubo inequidad, no es fácil de un año a otro ir corrigiendo en un solo momento eso y creo que lo más importante aquí son las normas y las pautas claras de transparencia en términos de la distribución, independientemente de si es satisfactorio o no son satisfactorios los recursos asignados, lo importante es que el monto que hay y que es susceptible de regionalizar a través de una fórmula uniforme para todas las regiones, teniendo en cuenta una serie de consideraciones, que se traduzcan en equidad, digamos, debe ser conocida, ese es el punto y creo que lo que ha tratado de hacer Planeación Nacional, si acaso hay algún aspecto que no cumpla con esos requisitos, creo que en la reunión que tengan con Planeación Nacional, que el doctor Fernando Jiménez Rodríguez, se ofreció a poder coordinar ese tipo de reuniones, para darles unas respuestas a ustedes a ese respecto.

También tenemos las prioridades sectoriales establecidas por los Ministerios, aquí me están haciendo una serie de preguntas que realmente no estoy en capacidad de responder, no por ignorancia, desconocimiento de temas propios que le correspondan al Ministerio de Hacienda, sino porque le corresponden a los distintos Ministerios, por qué el Ministerio de Ambiente distribuyó así, por qué el Ministerio de Transporte distribuyó así, entonces son preguntas que van dirigidas a distintos Ministerios para que les expliquen por qué se dio una determinada cobertura en X proyectos y no se dio en otros, donde están los compromisos o lo consignado en los documentos CONPES como política; quisiera aclarar que el documento CONPES establece la política, no establece la obligación, esas políticas se van desarrollando en la medida en que los espacios fiscales y todas estas restricciones dejen los espacios respectivos, adicionalmente tenemos esto ya más a nivel interno, la capacidad de ejecución de cada uno de los Ministerios o de cada uno de los órganos responsables de su desarrollo y la sostenibilidad de las inversiones, esto como primer punto.

Congruente con eso, voy a hacer claridad en relación con los temas de inversión, aun cuando en el Presupuesto General de la Nación existen 21.3 billones de pesos para inversión, de los cuales 16.6 billones de pesos corresponden a aportes Nación y 4.7 billones de pesos, a Establecimientos Públicos, de esos 16.6 billones de pesos de aportes de la Nación, cerca de 3 billones de pesos, son de un Subsidio al Combustible; que eso si no se da de todas maneras tiene su contrapartida por la parte de Ingresos, es el gasto e ingreso, ahí no sobra nada, si no se compensa por el otro lado, y el resto Nación que es 14 billones de pesos aproximadamente; de estos 14 billones de pesos realmente, uno tiene, de los 16 billones de pesos que corresponden a aportes de la Nación; inflexibilidades por 7 billones de pesos, aparentemente flexible 9 billones de pesos, pero con recursos del crédito hay cerca de 500 mil millones de pesos y para otros programas 8 billones de pesos, pero le quito los 3 billones de combustibles y quedan apenas 6 billones de pesos, eso que me tiene que sustentar absolutamente todo el Presupuesto de inversión, son 6 billones para treinta y pico regiones, no es fácil hacer la distribución.

Segundo, si me entienden esto, entienden que no todo está bajo la competencia del Ministerio de Hacienda, Hacienda establece y desarrolla el Marco Fiscal de Mediano Plazo, ese Marco Fiscal de Mediano Plazo nos marca la senda o los límites donde nos tenemos que ubicar desde el punto de vista del gasto teniendo en cuenta un comportamiento X de los ingresos, se desarrolló por primera vez el Marco del Gasto de Mediano Plazo que trata de encuadrar el gasto, que no sea un gasto de un solo año sino gasto que corresponda a la cuentividad de proyectos que así se desarrollan o sino estaríamos desarrollando una serie de proyectitos pequeñitos que nada le está aportando en términos de crecimiento y desarrollo al país y eso es lo que tenemos que ver, no solamente los efectos inmediatos sino que esta plata realmente se traduzca en un enriquecimiento y un desarrollo y crecimiento del país con obras que realmente beneficien a un gran número de personas independientemente de la región de donde provenga, es que hay muchas cosas que pueden focalizarse y hay otras cosas que tienen que servir independientemente de la ciudad de donde provengan los distintos beneficiarios.

El otro punto, entiendo a los distintos Representantes cuando viabilizan en una serie de recursos que aparecen registrados en los Ministerios de Hacienda, de Defensa; la posibilidad de tomar de esos recursos y empezar a redistribuirlos para atender todas estas necesidades propias que uno respeta y entiende que si ustedes las están planteando es porque son importantes, pero es que la presupuestación no nace de ver cómo el Ministerio de Hacienda que se imagina que toca atender, nace de unas necesidades reales, de unos compromisos reales; en el caso del Ministerio de Hacienda, qué le llama la atención al Representante Luis Jairo Ibarra Obando, que de los 6 billones de pesos que aparecen ahí y que considera que sacarle 100 mil millones de pesos es posible, le voy a informar en qué están representados esos 6 billones de pesos, están representados cerca de 4 billones de pesos, que es el Sistema General de Participaciones, propósito general, tenemos Fonpet y Bonos Pensionales, Fonpet que es para atender el Fondo de Reserva de Atención de Pensiones Territoriales un billón de pesos, devolución del IVA, si se aprueba la Reforma Tributaria en ese aspecto tal como lo tiene previsto el Gobierno Nacional, es 1.2 billones de pesos, si no se aprueba eso, ese rubro desaparece, porque desaparece el ingreso, o sea que ahí no tenemos nada de qué echar mano; tenemos Crédito en el Sector Salud por 500 mil millones de pesos, de los cuales, parte es para reestructuración de hospitales y la otra parte corresponde al Seguro Social; y tenemos resguardos, universidades y desmovilizados por punto 6 billones de pesos, quitarle algo a esto, para darle a otro no es posible, aquí nos están sobrando recursos, si

estuvieran sobrando recursos nunca hubiera dispuesto de los 50 mil millones de pesos del Sector Agricultura para atender otras necesidades de otro sector; si me hubieran sobrado recursos de donde dicen que sobra, no hubiera tenido que hacer frente a ponerle la cara al Ministro de Agricultura, que con toda razón lucha por proteger sus recursos; quitarle a Defensa, no es posible, decirle, a todos que nos parece que teniendo tanta plata porqué no le quitamos 100 mil millones de pesos; también diría, si agricultura tiene un billón de pesos, porqué le tengo que regresar 50 mil millones de pesos, así no hacemos el análisis, cuando se toman este tipo de decisiones es un análisis pormenorizado, a nivel de detalle, viendo elementos y circunstancias que realmente le permitan y le indiquen a uno que con eso no estamos afectando y podemos satisfacer otro sector.

Voy a contestar una serie de preguntas, a lo mejor no atendiendo cada una de las inquietudes. En esta Sesión me dicen que por qué no le damos recursos a la Rama Judicial, a la Fiscalía General de la Nación, quisiera recordarles lo siguiente: de las partidas de Servicios Personales y Gastos Generales que suman cerca de 13 billones de pesos, se los llevan lo que son: la Fiscalía, Defensa, Rama Judicial, para el resto de Entidades Públicas, quedan los poquitos billones de pesos; segundo, a la Fiscalía General de la Nación y a la Rama Judicial, el Gobierno Nacional permanentemente ha tenido que darle recursos por encima de lo que corresponden a ajustes por inflación, no, precisamente para desarrollar el nuevo Sistema Penal Acusatorio, toda la cantidad de reformas que se han hecho, se le han dado recursos, es más, las leyes que aprobaron el nuevo Sistema Penal Acusatorio y el Ministerio de Hacienda dio el visto bueno porque supuestamente con estudios realizados se decía que de la Fiscalía sobraría gente y que con esos recursos que se liberarían se podía fortalecer la Defensoría, con base en eso se dio la viabilidad del proyecto y salió adelante y no alcanzó a ponerse en vigencia porque un cambio de administración de la Fiscalía determinó que eso no era posible y tocó echar para atrás ese tipo de decisiones y aplazar en el tiempo el desmonte previsto que iba totalmente coordinado al fortalecimiento establecido en la Defensoría, sin embargo el Gobierno Nacional dispuso los recursos para mantener al personal tal como lo estaba estableciendo la nueva administración de la Fiscalía General de la Nación.

A la Rama Judicial se le han venido dando recursos por distintos conceptos:

Primero: por los problemas judiciales originados en un decreto que se había expedido años atrás el Gobierno Nacional y que nadie había podido resolver, se estableció una remuneración a través de una bonificación a los Magistrados Auxiliares de las Altas Cortes, eso costó unos recursos significativos, porqué tuvimos que llegar a eso aun cuando considerábamos que teníamos razones de peso para no dar aplicación a dicha norma, desafortunadamente los jueces estaban fallando en contra de la Nación y si continuaban por esa línea esos fallos podían ser mucho más oneroso que el hecho de arreglar y conciliar como se estableció.

Segundo: detrás de ello vinieron unas demandas y exigencias de parte de los jueces que consideraron que a los Magistrados Auxiliares se les había reajustado y ellos se habían alejado muchísimo de su remuneración y exigían al mismo tiempo que a ellos también se les hiciera un ajuste en las mismas condiciones, las presiones efectuadas dio lugar a un ajuste a los jueces, detrás de los jueces vinieron todos los funcionarios agrupados en Asonal Judicial los cuales bajo amenaza de Paro solicitaron que les hiciera un ajuste a sus salarios por la pérdida del poder adquisitivo; quisiera mirar qué ha pasado con ese sector y como mediante una serie de elementos ha venido exigiendo recursos que no han beneficiado a todos los funcionarios públicos sino exclusivamente a ese sector.

Viene luego la Ley de la Niñez y de la Adolescencia donde igualmente se requiere fortalecimiento a la Rama Judicial y a la Fiscalía General de la Nación, para poder atender esas funciones, se le dan los recursos correspondientes; entonces, así hagan falta recursos no puede ser que ante tanta necesidad se sigan canalizando los recursos hacia estos sectores, que se han visto ampliamente favorecidas por distintas circunstancias.

En relación con el tema de los Hospitales, quisiera informar que para reestructuración de Hospitales en los últimos años se han asignado 800 mil millones de pesos, hay previstos en el año 2007 ,111 mil millones de pesos y quien distribuye esos recursos, es el Ministerio de la Protección Social y tiene que estar en concordancia con las metas de Saneamiento y de mejora de la Red Hospitalaria y él definirá y creo que tiene mejores respuestas que las mías en relación a por qué se da hacia un lado y no se da hacia el otro, pero sí hay recursos para eso y vuelvo a decir, la cifra no ha sido despreciable, 800 mil millones de pesos, destinados a la reestructuración hospitalaria.

También se han hecho mención de las obligaciones asumidas por el Gobierno Nacional a raíz de la Ley 60 del 93 y la Ley 715 del 2001, en relación con la asunción de Pasivos Pensionales causados antes del año 93, esto se ha venido atendiendo a través de los benditos convenios de concurrencia en donde se establece claramente cuáles son las obligaciones de la Nación, si hay algunas demoras muchas se han originado en que la información suministrada no ha sido la correcta, otras que una vez, y se ha demorado tiempo importante en lograr el saneamiento de esta información, otra; las actualizaciones que para las actualizaciones así la información inicial se hubiera aprobado, las actualizaciones requieren nueva información y a lo mejor ahí puede haber un elemento, si ustedes me dan casos específicos donde se demuestre que el Ministerio de Hacienda es la que tiene un problema en términos de agilidad en respuesta con mucho gusto la atendemos y me hago personalmente responsable de que eso se dinamice, pero necesito los casos concretos; lo que sé es que venimos atendiendo esos Convenios de Concurrencia, algunos de los montos se han agotado y las platas pendientes corresponden a actualizaciones que todavía no se han realizado; entonces si corresponde a eso con mucho gusto estoy dispuesta a recibir la información correspondiente.

En términos de las Universidades, de los recursos que se destinen a inversión, en desarrollo de la Ley 30 el Gobierno Nacional está aportando como mínimo, en desarrollo de la Ley 30, un billón setecientos mil millones de pesos el año entrante, eso corresponde a las bases establecidas de lo que era la participación de la Nación, en la colaboración de financiamiento a las Universidades ajustadas por inflación, con corte o con base en el año 93, ajustados por inflación permanentemente, esto nos da un billón 700 para el año entrante de los cuales 50 mil millones de pesos corresponden a inversión, esto es lo que se está asignando para las universidades, de todo el país, un billón 700 mil millones de pesos y son Universidades Nacionales; por favor me informan que son todas las Universidades Nacionales y Territoriales.

Respecto a la Cobertura en Educación, Salud y Saneamiento Básico hay 271 mil millones de pesos, para Saneamiento Básico para el año entrante, 100 mil millones de pesos, que corresponden a las Audiencias Públicas, del Plan de Desarrollo anterior y 100 mil millones de pesos que están previstos para la nueva del Ley del Plan Nacional de Desarrollo, pero ya están incorporados ahí a la espera de que salga la ley para efectos de su asignación, 45 mil millones de pesos que ya tienen compromisos que venían en camino y 25 mil millones de pesos que faltan por regionalizar, esos son los recursos que hay para esto.

Segundo, no podemos olvidar que en el Proyecto del Acto Legislativo del Sistema General de Participaciones radicado por el Gobierno Nacional, se tiene prevista la Cobertura total en Educación, Salud al 100% antes de finalizar el año 2010 y en Saneamiento Básico lograr avanzar significativamente en metas de cobertura y lo presentado por el Gobierno Nacional da que dicho avance permitiría lograr una Cobertura en Saneamiento Básico al 92% al año 2010, por qué no antes, son proyectos que tienen una duración en términos de años, entonces no es porque estén los recursos ya, sino porque todo tiene su proceso, además porque se crea una bolsa especial para eso, para que no se sigan destinando recursos que van con este objetivo a otro tipo de proyectos, esto permite garantizar este cumplimiento en los metas de cobertura.

Vicepresidente:

Se le concede el uso de la palabra al honorable Representante Luis Jairo Ibarra Obando para una Interpelación.

Honorable Representante Luis Jairo Ibarra Obando:

Gracias señor Presidente: Con lo que nos está manifestando la señora Viceministro, significa que esto es la última palabra y que en este Congreso no podemos hacer nada; creo señora Viceministra que ahí sí nos va a tocar flexibilizarnos, ya que usamos ese término tanto aquí de inflexible, no podemos ser todos tan inflexibles, alguna solución tenemos que buscarle, pero desde cuándo a un Presupuesto no se le puede modificar una coma, eso es inaudito, o entonces para que viene el Presupuesto al Congreso de la República, le pido señora Viceministra, señora Jefe de Presupuesto Nacional que nos reunamos y tratemos de buscar alguna solución, este es el noveno Presupuesto que discuto aquí en el Congreso de la República, siempre he pertenecido a esta Comisión, es la primera vez que no podemos moverle una coma a este Proyecto; señora Viceministra, perdóneme esto pero estamos entonces pintados aquí, pintados en la pared, de razón, me trajeron ahora la Ponencia para Segundo Debate, y me dijeron: ¡tome Ibarra, que la firme!, no, así tampoco!; soy Coordinador de Ponentes señora Viceministra, no firmo esa ponencia, porque es que tenemos que hacer alguna cosa por las necesidades que hay, usted nos ha dado unas razones, las entiendo, pero entiéndanos que tenemos unos compromisos con unas entidades, no son compromisos, con unos amigotes de nuestro pueblo, de cada uno, no, son con unas entidades de las cuales depende el buen funcionamiento del Estado. Gracias Presidente y gracias señora Viceministra.

Vicepresidente:

Se le concede el uso de la palabra al honorable Representante Mario Suárez Flórez.

Honorable Representante Mario Suárez Flórez:

Gracias señor Presidente aquí lo que estamos haciendo es cantándole a la bandera, aquí echamos discursos, estamos hablando de nuestras regiones, allá nos están pidiendo explicaciones porque ya presentamos un proyecto Regionalizado, que el primero fue en un porcentaje del 25%, que después el 100% y la gente no está satisfecha, expresábamos cómo en Educación, en Salud, en todos los rubros y nos habla de inflexibilidad del Presupuesto General de la Nación que sometieron a consideración del Congreso de la República; quisiera que la señora Viceministra que me explicara por qué en las Comisiones Conjuntas cuando nos estaban explicando el Presupuesto, o relacionando el Presupuesto del Ministerio de Agricultura, el Ministro terminó seriamente contrariado porque estando ahí le notificaron que le recortaban 50 mil millones de pesos y nos dijo, bueno Congresistas, miren haber cómo defienden ustedes el tema del agro, entre otras cosas creo que era el rubro de Agro Ingreso Seguro. Entonces señora Viceministra, si aquí estamos perdiendo el tiempo, creo que deberíamos era levantar la Sesión, porque no se puede modificar absolutamente nada y pidiendo aquí la presencia del Ministro y de los Altos Funcionarios del Estado, ¿entonces para qué? creo que no tenemos nada que hacer y señor Presidente, pienso que se debería levantarse la Sesión o que la señora Viceministra nos dijera qué podemos hacer aquí para modificar esos rubros o cuáles rubros son los que podemos modificar o hacer alguna insinuación o alguna sugerencia. Gracias señor Presidente.

Vicepresidente:

Se le concede el uso de la palabra al honorable Representante Luis Antonio Serrano Morales.

Honorable Representante Luis Antonio Serrano Morales:

Muchas gracias señor Presidente señora Viceministra, quisiera tener más claridad en el tema de los recursos para Saneamiento Básico y Agua Potable, usted nos ha hablado de alrededor de 271 mil millones de pesos, 100 mil millones de pesos, corresponden a lo que está en ejecución del actual Plan Nacional de Desarrollo, 100 mil millones de pesos serían del nuevo Plan Nacional de Desarrollo, ya ustedes están digamos haciendo aquí una apropiación y de los otros 70 mil millones de pesos, 45 mil millones de pesos ya están comprometidos y 25 mil millones de pesos que están por Regionalizar; realmente disponemos allí de 100 mil millones de pesos o 125 mil millones de pesos y probablemente el billón de pesos de las Audiencias Públicas que se van ha repartir en los 4 años próximos y serían para Saneamiento Básico y Agua Potable, con qué otros recursos contamos para ejecución en Saneamiento Básico y Agua Potable, porque como le digo, se están haciendo los Planes Departamentales de Agua; le expresaba ahora que en el caso del Caquetá ya se está hablando de una cifra de alrededor de 345 mil millones de pesos y se está dando a entender que en los próximos 4 años, ya el Departamento va a ejecutar ese Plan Departamental de Aguas y si así probablemente están entendiendo los demás departamentos. ¿Entonces de qué otros recursos se dispone? aquí se está haciendo digamos, cuentas con el tema de los recursos del Sistema General de Participaciones, por ejemplo de municipios y departamentos adicionales a estos recursos, porque las inversiones son cuantiosas, si en un departamento como el Caquetá se requieren 345 mil millones de pesos, me imagino cuánto serán los requerimientos en otros departamentos.

¿Quisiera saber de qué otros recursos se disponen para las expectativas que se están generando en los departamentos en los próximos 4 años para la ampliación de esa cobertura? Muchas gracias señor Presidente.

Vicepresidente:

Se le concede el uso de la palabra al honorable Representante Edgar Eulises Torres Murillo.

Honorable Representante Edgar Eulises Torres Murillo:

Gracias señor Presidente: Me sumo a la preocupación que ha expresado el Representante Luis Jairo Ibarra Obando, igual soy Ponente Coordinador del Presupuesto, pero también le quiero solicitar a la señora Viceministra, que sea un poco más flexible, en mi tierra dicen condescendiente y sea un poquito más sensible a estos temas que la Comisión Cuarta ha planteado, y he leído en la prensa, que su posición ha sido muy radical; pero entonces el papel nuestro aquí ¿cuál es?, si no podemos modificar nada del Presupuesto que ustedes nos colocan a consideración, si las sugerencias que estamos haciendo en absoluto están siendo escuchadas o atendidas; pero encontramos que hay sectores muy prioritarios, entendí que cuando aprobábamos el Presupuesto General de la Nación, en primer debate los temas de Cultura iban a ser tenidos en cuenta, casi usted dio a entender que ese tema iba a ser revisado y que se iba a aumentar la partida de Cultura y no hice referencia a ese tema porque consideraba que la ponencia lo incluía; el mismo tema de la Fiscalía General de la Nación, que todos los miembros de esta Comisión Cuarta, la Comisión Tercera de Cámara y las Comisiones de Senado hablaron de la posibilidad de que se incrementara el Presupuesto General de la Nación; e igual el tema del Ministerio de Agricultura, pero su posición hoy previo a que firmemos una Ponencia para Segundo Debate, es que en absoluto nada se puede tocar; sí le solicito señora Viceministra que usted reconsidere esa posición y que nos permita un margen de maniobra a la Comisión para atender algunas peticiones que son muy sentidas y insisto, toqué el tema de Saneamiento Básico, he hablado con el Presidente de la República muchas veces de los temas de Agua Potable, de resolver el tema de Acueducto y Alcantarillado de la región nuestra y de acuerdo a los criterios que dijo el doctor Fernando Jiménez, por eso pedí que me explicaran, es que con estos recursos de Audiencias Públicas y lo que usted está anunciando no vamos a poder resolver en 4, ni en 8, ni en 12 años esos aspectos, y el Presidente ha dicho que ese tema lo deja resuelto en estos 4 años; el tema de mi departamento y el doctor Luis Antonio Serrano Morales, ha dicho el tema del Caquetá, sé que cada uno de nosotros está pendiente de que al menos se avance en resolver el tema de cobertura del tema de saneamiento básico señora Viceministra; y en eso quiero, una respuesta mucho más puntual, plantee el criterio de distribución del billón de pesos, de estos recursos que se han hablado, de 240 mil millones de pesos, más los 25 mil porque si necesitamos recursos para esto y el Presidente lo ha dicho, antes en el inicio de este Gobierno Nacional, se habló que regalías tenía unos recursos para resolver el tema de Saneamiento Básico, pero ahora el Presidente de la República dijo que los recursos de Regalías iban para el tema de inundaciones y emergencias y quitó un recurso significativo del que podíamos echar mano para resolver el tema de la Salud, del Agua Potable que necesitan los colombianos y necesita mi departamento; en ese tema Viceministra, quisiera que nos volviéramos a reunir, barajar a ver de qué le quitamos, pero hay que resolver los temas puntuales porque eso es previo a que firmemos una ponencia como efectivamente lo vamos a hacer. Muchas gracias señor Presidente.

Vicepresidente:

Se le concede el uso de la palabra a la honorable Representante Gloria Stella Díaz Ortiz.

Honorable Representante Gloria Stella Díaz Ortiz:

Señora Viceministra: Quiero que usted me entienda lo que le voy a decir: la verdad la respeto muchísimo, la admiro por la sabiduría, por la forma como usted maneja el Viceministerio y como han hecho las partidas presupuestales en el Regionalizado, pero les insisto a ustedes como Gobierno Nacional y a todos los Representantes, que tengo la gran preocupación, usted lo acaba de decir, que hay partidas en las que los Ministros se comprometen y que usted no tiene injerencia como Ministerio en eso, que el Ministro de Transporte sale a hablar que se va ha comprometer con una región y que se va ha dar tanto dinero, pero eso es problema del Ministerio de Transporte, que el Ministro de Ambiente va a dar tanto dinero para tal cosa, pero eso es problema del Ministerio de Ambiente, que el Ministro de la Protección Social va a dar dinero para tal cosa pero que ese es problema del Ministerio de la Protección Social, entonces no hay una articulación interinstitucional que le permita a ustedes mirar a qué se comprometen con la gente, con las regiones, con las ciudades para que puedan quedar dentro del Presupuesto General de la Nación, sino que cada uno va por su lado y aquí nos convertimos simplemente como en unos oidores de promesas y nos endulzan los oídos y por eso vuelvo nuevamente a decir y mi gran preocupación y así lo siento, es lo que está pasando en los Consejos Comunales, que allí públicamente el Presidente de la República con todos sus Ministros va y le habla a la gente y les dice, tranquilos que por aquí voy derechito y les voy a ayudar y dónde están las ayudas, dónde es que están esas partidas presupuestales de las cuales él habla y ahora ya se determinó que el Presupuesto va a quedar así. Entonces aquí somos "Convidados de Piedra", aquí venimos solamente a escuchar lo que el Ministerio con el Gobierno Nacional acordaron y qué va a ser y los compromisos se quedaron en veremos, así no es, pienso con el mayor respeto señora Viceministra, Directora de Presupuesto, que a nosotros y al país no lo pueden tratar de esa manera, dándonos ahí, perdónenme la palabrita, "contentillo" y así nos llevan y en la realidad no pasa nada, eso no es así no puede pasar y dejo una constancia de que los Ministros en los Consejos Comunales y el mismo Presidente de la República hablan y hablan, pero no ejecutan y no realizan hechos ciertos que beneficien al país. Muchas Gracias señor Presidente.

Vicepresidente:

Se le concede el uso de la palabra la señora Viceministra de Hacienda y Crédito Público, doctora Gloria Inés Cortés Arango.

Doctora Gloria Inés Cortés Arango, Viceministra de Hacienda y Crédito Público:

No, es nuevo lo que se ha expresado y todo el mundo sabe que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público es responsable del Presupuesto de funcionamiento, responsable de establecer los cupos de inversión a los distintos sectores pero no le corresponde establecer el proyecto tal o aquel, esto no es nuevo, esto así les parezca asombroso, está es una realidad, hay Ministros responsables de Sectores que no pueden desconocer el por qué existe un Ministro para un determinado sector; el Ministerio de Hacienda, vela por la armonización, la sostenibilidad de las Finanzas Públicas, establece los recursos, establece unos cupos que tengan unas bases para efectos de que cada sector redistribuya de acuerdo con distintos elementos.

Inicie mi intervención diciendo cuáles son los elementos que se tienen en cuenta, no es solamente lo que quiera hacer el ministro del ramo, esto es lo que establece la "Ley del Plan", ¡ojo!, lo que establece la Ley del Plan, lo establecido por los documentos CONPES, por los proyectos que vienen de años atrás, las inflexibilidades establecidas a través de normas, etc., son una cantidad de cosas, el ministro del ramo no establece, actúa solito, no, con todos estos elementos y además está el Departamento Nacional de Planeación, pendiente de que lo establecido en los documentos CONPES que determina la política del Gobierno Nacional; se le dé una atención, la atención respectiva; la Regionalización no le corresponde hacerla a Hacienda, sé el malestar de ustedes, quisieran tener respuestas pero hubo una respuesta satisfactoria de parte del delegado de Planeación Nacional, él está dispuesto a coordinar reuniones para mirar a ver y explicarles y escucharlos, y mirar qué se puede hacer en relación con el tema, él no cerró puertas; si quisiera que tengan en cuenta que aquí no es que están sentados haciendo absolutamente nada, se les escuchó y se les dio una alternativa, para efectos de reunirse y mirar qué es lo que está pasando, estoy de acuerdo con los Representantes y aquí ustedes expresan, tantas necesidades en los departamentos, en las regiones y la plata se va en estudios, desafortunadamente eso fue lo que se aprobó en las Audiencias Públicas, por eso están esos estudios involucrados y dicen quiero ver resultados y se tiene que desarrollar el estudio; quiero ver resultados, que realmente esto conduzca a algo en concreto, tienen toda la razón de exigirlo.

El otro punto, el tema de Cultura que lo dejé planteado, sin haberlo negado pero sin tampoco haberlo aprobado, ha sido revisado y todas las proposiciones que se hicieron allí lo revisamos en Hacienda, no solamente yo sino también con el Ministro, no es terquedad mía, es que quiero que me entiendan que si uno tuviera mucha forma de moverse podría solucionar cantidad de problemas, necesidades e inquietudes, no es tan fácil, no es tan fácil ajustarse a ese Marco Fiscal de Mediano Plazo, no es fácil tampoco para las Ministerios ajustar los cupos que estamos estableciendo desde el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a los distintos Ministerios en el marco de gasto de mediano plazo para dar cabida a la infinidad de proyectos; hay un sistema de priorización y de atención. Entonces no es terquedad, ni que no queramos escuchar, hay restricciones que necesariamente tenemos y que es las que nos impiden satisfacer todas las demandas y todas las necesidades que con toda razón tienen ustedes; en el caso de cultura no vamos a aprobar 50 mil millones de pesos; Representante, usted entiende que si tuviéramos 50 mil millones de pesos, para Cultura tendríamos para solucionar muchísimo los problemas presentados en esta Sesión, pero se está pensando que más también teniendo en cuenta que en la Reforma Tributaria nos están dejando todos los estímulos que se tenían hasta la fecha, pero serían recursos que no son gigantes, no se acercan a los 50 mil millones de pesos Representante, tendríamos capacidad muy pequeña para poder atender algo más de la necesidad de ese sector entendiendo que existen muchas cosas por atender pero no las cuantías establecidas y demandadas por ustedes.

Vicepresidente:

Se le concede el uso de la palabra al honorable Representante Germán Enrique Reyes Forero, para una interpelación.

Honorable Representante Germán Enrique Reyes Forero:

Señor Presidente para una consulta de aclaración, es que la señora Ministra no contestó una pregunta que le hicieron varios Representantes.

Doctora Gloria Inés Cortés, Viceministra de Hacienda y Crédito Público, honorable Representante Germán Enrique Reyes Forero, cuál es la pregunta a la que no he dado respuesta.

Honorable Representante Germán Enrique Reyes Forero:

Señora Viceministra, en la plenaria de Comisiones Conjuntas fueron rechazadas una serie de propuestas que fueron apeladas y que no sabemos cuál es la posición del Ministro de Hacienda que ya regresó al país, frente al tema de todas esas propuestas; el doctor Luis Jairo Ibarra Obando, creo que tiene un fólder lleno de ellas, lleno de proposiciones; entonces necesitamos respuestas concretas a esas propuestas y la señora Viceministra me perdona pero no ha respondido esa inquietud de los Congresistas. Muchas Gracias señor Presidente.

Vicepresidente:

Se le concede el uso de la palabra al honorable Representa Edgar Eulises Torres Murillo.

Honorable Representante Edgar Eulises Torres Murillo:

Señora Viceministra, es que ya el aumento de los recursos para Cultura no dependen de la aprobación de esta ley, sino que dependen si el Congreso de la República aprueba el Proyecto de ley de Reforma Tributaria.

Doctora Gloria Inés Cortés, Viceministra de Hacienda y Crédito Público:

No, honorable Representante Edgar Eulises Torres Murillo.

Honorable Representante Edgar Eulises Torres Murillo:

Señor Viceministra, porque usted acaba de expresar que efectivamente el tema de exenciones, está definida dicha situación, es decir, lo que le entendí fue eso, es muy grave, expresa que ya usted nos remite a otra Ley que aún en las Comisiones Económicas, no se ha rendido ponencia y que hay mucha disparidad de criterios por parte de los Miembros de la Comisión y si quiero que en ese tema de Cultura y otros temas no nos circunscribamos a otras leyes, sino que busquémosle solución en la ley que estamos analizando, discutiendo y aprobando que es el Proyecto de Ley del Presupuesto General de la Nación y la Ley de Apropiaciones.

Vicepresidente:

Continúe señora Viceministra con las inquietudes planteadas por los Congresistas.

Doctora Gloria Inés Cortés Arango, Viceministra de Hacienda y Crédito Público:

Honorable Representante Edgar Eulises Torres Murillo, cuando manifiesto que estamos pendientes de reconsiderar algo adicional para Cultura, independientemente de cuál sea el sustento de esos recursos, involucrado en la Ley de Presupuesto queda aprobada; eso no está supeditado a que qué resulte posteriormente con la Ley de Reforma Tributaria, ya incorporada en la Ley de Presupuesto quedaría, pero no son recursos de la cuantía propuesta por ustedes. En relación con las proposiciones lo que se aprobó en la primera vuelta se mantiene, ya revisado con el Ministro de Hacienda, que son básicamente qué, en aquellas que tienen recursos involucrados son los 15 mil millones de pesos de la Procuraduría, los mil millones de pesos del Parlamento Andino, esas son únicamente las que involucraban recursos y hay dos artículos relacionados con unas Tierras Indígenas.

Vicepresidente:

Señora Viceministra, la proposición de Barú, ¿se negó?

Doctora Gloria Inés Cortés Arango, Viceministra de Hacienda y Crédito Público:

Honorables Representantes, las proposiciones de los Distritos de Riego se mantienen, no más, y está pendiente por revisarse con el Ministro de Hacienda e identificar una pequeña cuantía para Cultura, no hay espacio para más.

Vicepresidente:

El tema fundamental de este proyecto de Presupuesto General de la Nación, desde que estamos estudiándolo es realmente complicado, la normatividad nos ha cercenado la opción, no es solamente a través del tiempo se han hecho una cantidad de concesiones por parte del Congreso de la República, en el Estatuto Orgánico de Presupuesto no están determinadas las funciones o la orientación, solamente los traslados que podemos efectuar dentro del Presupuesto Nacional, eso es complicado pero hoy la ley, es así, tan clara como eso; la Ley del Plan Nacional de Desarrollo también limita la inversión pública, creo que esa es una de las circunstancias que hemos venido peleando desde hace más de 9 años doctor Luis Antonio Serrano Morales y se que usted lleva 4 años como Congresistas, pero me gustaría verlo por lo menos durante 10 ó 12 años mas. La Ley del Plan Nacional de Desarrollo, vuelve demasiado inflexible el Presupuesto Nacional; - lo que conlleva primero a modificarla, pero no la determina el Ministerio de Hacienda, porque ellos están sujetos a una normatividad, es un Presupuesto realmente inflexible en donde solamente se puede trasladar de un lado a otro o se puede concertar que es lo que creo que debemos hacer con el Ministerio; tratar de concertar hasta dónde podríamos llegar porque se incluyó una partida de 250 mil millones de pesos, que 200 mil millones de pesos, era una de las prioridades de la gran mayoría de los Parlamentarios, iba en materia vial, de red terciaria, las preocupaciones que había en ese sentido; los 25 mil millones de pesos de Agua Potable y lo del sector Eléctrico que se establecieron como prioritarios para poder movernos dentro de ese esquema que ha presentado el

Gobierno Nacional, obviamente eso tiene que estar sujeto a una cantidad de proyectos y a los intereses de las mismas regiones, de los mismos Alcaldes, de los mismos Gobernadores que son los que al final terminan haciendo los Convenios Interadministrativos con el Invías, con el Ministerio de Agua Potable, es realmente complejo el tema.

Creo que la conclusión es que tenemos que sentarnos nuevamente para concertar con el Ministerio de Hacienda, para determinar hasta donde se podría llegar, esa cita se establecería con el señor Ministro, haber cuales son esas modificaciones; y tengo una inquietud solamente y es el caso de los estudios del Amazonas, o sea, esos son recursos que vienen por Audiencia Pública, si son recursos que provienen por Audiencia Pública tenga la absoluta seguridad que no se pueden mover porque la ley no lo permite.

Se le concede el uso de la palabra al honorable Representante Juan Lozano Galdino.

Honorable Representante Juan Lozano Galdino:

Muchas gracias Presidente hay dos Representantes del Departamento dentro de lo que dice la ley, los dos están sentados aquí, ese Presupuesto llega y pasa como está, ¡por Dios! 970 mil pesos y 870 mil pesos en el tema educativo, quién se va a aguantar eso señor Presidente, estoy de acuerdo con la señora Viceministra, hay temas que a ella no le competen y ya lo ha dicho, no lo puedo solucionar, hay temas que le corresponden al Ministro de Ambiente, en todos esos temas de estudios; lo que pasa es que señora Viceministra, que si eso viene de Audiencias Públicas, estaríamos dispuestos a darnos la pelea, a que nos demuestren qué resultados se han dado con los estudios anteriores para que estas partidas continúen allí en el Presupuesto General de la Nación, si eso ha dado resultado nos quitamos el sombrero y le dejamos la partida, pero si no han dado resultado Viceministra, me da mucha pena, no podemos seguirle, disculpe la palabra, permitiendo que los recursos del Estado en regiones tan necesitadas como la nuestra, el departamento del Amazonas; se sigan metiendo esos tipos de estudios, entonces allí es que voy señor Presidente y sí le pido a usted que con la experiencia que tiene, que estamos llegando por primera vez aquí, definitivamente sí tenemos que traer al Ministro del Ambiente, sí tenemos que traer a los Funcionarios de lo que tiene que ver con el área educativa; nosotros necesariamente le pedimos no solamente su apoyo sino la solidaridad de los demás colegas de esta Comisión, porque no es posible que un departamento, que por solo tener dos Representantes, o tan alejado del Centro del país, nos vayamos a quedar callados con esos presupuestos tan insignificantes, claro que no es culpa de la señora Viceministra, estoy de acuerdo, no son los temas del resorte de ella, pero aquí hay Funcionarios responsables y a los cuales el departamento del Amazonas le debe una explicación y sobre todo en esos temas de los estudios. Muchas Gracias señor Presidente.

Vicepresidente:

Se le concede el uso de la palabra a la señora Directora de Presupuesto Nacional, Doctora Carolina Soto.

Doctora Carolina Soto, Directora de Presupuesto Nacional:

Honorable Representante, solamente para hacerle una claridad con respecto a ese tema que usted menciona de los estudios en la Amazonia, esos estudios corresponden a los 780 mil pesos, que usted está mencionando, son los proyectos que se han inscrito en Colciencias, estos no, digamos no son todos los recursos que van para educación, el grueso de los recursos de educación en la Amazonia están en el Ministerio de Educación a través del Sistema General de Participaciones. Entonces no crea usted que el tema de educación se va a limitar a un millón de pesos para el Departamento, estos son los estudios que ya tiene, que viene apoyando Colciencias con su Presupuesto para esa región, y son los proyectos que se han inscrito en el Banco de Proyectos, que hemos visto en el Amazonas reiteradas veces; por ejemplo lo que nos pasó con las Audiencias Públicas, es el departamento que más lenta ha tenido ejecución de estos recursos, porque van a revisar la obra y entonces no tienen el estudio respectivo de suelos o el estudio ambiental o el estudio jurídico, incluso nos tocó cambiar un proyecto de un sector a otro justamente por el estudio que nos dio que no era viable. Entonces es muy importante que de pronto nos podamos sentar con usted a mirar cuál puede ser la mejor manera de utilizar y optimizar estos recursos, pero lo que aparece en la Regionalización presentada hoy corresponde a lo que ya viene siendo viabilizado por las respectivas entidades como mencionó la señora Viceministra. Muchas gracias señor Presidente.

Vicepresidente:

Se le concede el uso de la palabra al honorable Representante Manuel Antonio Carebilla Cuéllar.

Honorable Representante Manuel Antonio Carebilla Cuéllar:

Muchas gracias señor Presidente:

Lo que sucede doctora Carolina Soto, es que no estamos hablando de los estudios de las obras que en algún momento se han hecho o se vayan a hacer, estamos refiriéndonos es de unos estudios que hacen por Convenio entre el Ministerio del Ambiente y el Sinchi, sobre unas cosas que no tienen razón de ser, 2 mil millones de pesos veo allí, le quieren enseñar a los indígenas a hacer ají por ejemplo; no le veo razón de ese rubro, esos 2 mil millones de pesos pueden utilizarse para unos proyectos que de verdad generen empleo. ¿Cómo podemos cambiar esa razón de ser de esos recursos doctora Carolina Soto? Muchas gracias señor Presidente.

Doctora Carolina Soto, Directora de Presupuesto Nacional:

Honorables Representantes: Aquí hay un nuevo instrumento que nos faltó mencionar en la discusión de hoy y es el Marco de Gasto de Mediano Plazo, esta es una herramienta que se empezó a adoptar a partir de este año para hacer la Planeación de los recursos tanto de funcionamiento como en inversión para los siguientes 4 años en los distintos sectores, se estableció por el Decreto 4730 de 2005 que en el momento en que vamos a hacer esa asignación de recursos nos deben mostrar los resultados que han alcanzado los distintos sectores con los recursos que les hemos asignado en años anteriores. Entonces digamos es una nueva política de asignación de recursos que estamos estableciendo, vamos poco a poco estableciendo los indicadores para cada sector, ahora por ejemplo con el Ministerio del Ambiente tenemos una reunión, que ellos nos van a mostrar cuáles son los principales indicadores y creo que sería el momento de exigirles los resultados de estos estudios, estoy de acuerdo, esto no es inamovible, esto es un proceso que venimos adelantando y se espera de verdad que con la ayuda de ustedes este Marco de Gastos de Mediano Plazo se puede socializar; de igual manera, expresaba que el Presupuesto no es muy claro, que cuando ustedes lo abren no entienden qué son esos proyectos, estamos trabajando para hacerlos más claros, para que ustedes sepan qué está incluyendo exactamente el Presupuesto y cuáles son los indicadores y los logros que se tienen con cada una de esas partidas. Muchas Gracias señor Presidente.

Vicepresidente:

Agradecemos la presencia a este Recinto a la señora Viceministra y a la señora Directora de Presupuesto Nacional, al señor Director de Inversión Pública de la Dirección Nacional de Planeación.

Señor Secretario, por favor continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

Secretario:

Con mucho gusto, señor Presidente

III

Lo que propongan los honorables Representantes.

De igual manera, señor Presidente, le expreso que en la Secretaría hay radicadas tres proposiciones.

Vicepresidente:

Señor Secretario Sírvase dar lectura a las proposiciones antes mencionadas.

Secretario:

Con mucho gusto, señor Presidente.

"Proposición:

Cítese al señor Ministro de Transporte doctor Andrés Uriel Gallego Henao, para que explique en sesión de la Comisión los alcances del Proyecto de ley número 005 de 2006 Cámara, "*por medio de la cual se modifica parcialmente la Ley 01 de 1991*".

Firmada por Alfonso Antonio Campo Escobar

Ha sido leída la proposición, señor Presidente.

Vicepresidente:

En consideración la proposición leída, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada la discusión.

¿Aprueban los Miembros de la Comisión Cuarta de la Cámara de Representantes, la proposición antes leída?

Secretario:

Señor Presidente, ha sido aprobada por Miembros de la Comisión Cuarta de la Cámara de Representantes, la proposición antes leída.

Vicepresidente:

Señor Secretario, sírvase dar lectura a la siguiente proposición.

Secretario:

Con mucho gusto, señor Presidente.

"Proposición:

Citación:

La Comisión Cuarta Constitucional en reunión anterior conformó una Comisión Accidental para hacer seguimiento al destino de los $60 mil millones de pesos del Presupuesto Nacional otorgado en calidad de préstamo condonable al departamento de Cundinamarca para pago de acreencias laborales de la fundación San Juan de Dios.

Por tal motivo, cítese a la doctora Ana Karenina Gauna Palencia, agente Liquidadora de la Fundación San Juan de Dios, para dar cuenta del estado de liquidación y reapertura institucional".

Firmada por los honorables Representantes Germán Enrique Reyes Forero y Gloria Stella Díaz Ortiz.

Ha sido leída la proposición, señor Presidente.

Vicepresidente:

En consideración la proposición leída, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada la discusión.

¿Aprueban los Miembros de la Comisión Cuarta de la Cámara de Representantes, la proposición antes leída?

Secretario:

Señor Presidente, ha sido aprobada por Miembros de la Comisión Cuarta de la Cámara de Representantes, la proposición antes leída.

Vicepresidente:

Señor Secretario, sírvase dar lectura a la siguiente proposición.

Secretario:

Con mucho gusto, señor Presidente.

"Proposición:

Cítese al señor Ministro de Hacienda, doctor Alberto Carrasquilla, para el día de mañana miércoles 11 de octubre, a partir de las 9:00 a.m., con el fin de que explique la respuesta que el Ministerio dará a las proposiciones que fueron negadas y apeladas en primer debate del proyecto de Presupuesto, vigencia 2007.

Así mismo, exponga el punto de vista y la correspondiente explicación al Proyecto de Acto Legislativo número 011 de 2006 Cámara, el cual modifica los artículos 356 y 357 de la Constitución; ya que están invitados los Directores Ejecutivos de la Federación de Municipios y Departamentos.

Adjuntar a la citación copia de la proposición que reposa en la Secretaría sobre su no asistencia".

Firmada por los honorables Representantes: *Pedro Mary Muvdi Aranguena, Juan Gabriel Díaz Bernal, Edgar Eulises Torres Murillo, Manuel Antonio Carebilla Cuéllar, Ricardo Chajín Florián, Oscar de Jesús Marín, Luis Carlos Restrepo Orozco*.

Ha sido leída la proposición, señor Presidente.

Vicepresidente:

En consideración la proposición leída, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada la discusión.

¿Aprueban los Miembros de la Comisión Cuarta de la Cámara de Representantes, la proposición antes leída?

Secretario:

Señor Presidente:

Ha sido aprobada por Miembros de la Comisión Cuarta de la Cámara de Representantes, la proposición antes leída.

Señor Presidente, le informo que se ha agotado el Orden del Día.

Vicepresidente:

Se levanta la Sesión y se convocará por la Secretaría para el día de mañana a las 10:00 a.m.

El Presidente,

Erik Julio Morris Taboada,

El Vicepresidente,

Alfonso Antonio Campo Escobar,

El Secretario.

Jaime Darío Espeleta Herrera.

COMISION CUARTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

ACTA NUMERO 007 DE 2006

(octubre 25)

Legislatura 2006-2010

En la ciudad de Bogotá, D.C., siendo las 10:50 a.m., del día miércoles 25 de octubre del año 2006, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Comisión Cuarta Constitucional Permanente, los Representantes miembros de la misma. Por Ley 5ª de 1992, bajo la Presidencia del honorable Representante Alfonso Antonio Campo Escobar. El señor Secretario certifica la siguiente asistencia conformando quórum decisorio:

Alvarez Montenegro Javier Tato

Amín Escaf Miguel

Bermúdez Sánchez José Ignacio

Besaile Fayad Musa

Campo Escobar Alfonso Antonio

Carebilla Cuéllar Manuel Antonio

Cervantes Varelo Jaime

Chajín Florián Ricardo

Díaz Bernal Juan Gabriel

Díaz Ortiz Gloria Stella

Espinosa Arrieta Gabriel Antonio

Garciaherreros Cabrera Jorge Alberto

Gerléin Echeverría Jorge Alberto

Ibarra Obando Luis Jairo

Lara Vence Karelly Patricia

Lozano Galdino Juan

Marín Oscar de Jesús

Morris Taboada Erik Julio

Muvdí Aranguena Pedro Mary

Negrette Flórez José de los Santos

Quintero Marín Carlos Arturo

Restrepo Orozco Luis Carlos

Reyes Forero Germán Enrique

Salazar Orozco Rubén Darío

Serrano Morales Luis Antonio

Suárez Flórez Mario

Torres Murillo Edgar Eulises

Vicepresidente Alfonso Antonio Campo Escobar:

Solicita al señor Secretario dar lectura al Orden del Día.

Secretario:

Procede a dar lectura al Orden del Día, así:

ORDEN DEL DIA

Sesión Ordinaria

miércoles 25 de octubre de 2006

Hora: 10:00 a.m.

I

Llamado a lista y verificación del Quórum

II

Citación al señor Ministro de Transporte doctor Andrés Uriel Gallego Henao, con fundamento en la proposición de Comisión No. 008 aprobada en Sesión del

día 10 de octubre de 2006 y presentada por el honorable Representante Alfonso Antonio Campo Escobar y cuyo texto dice:

Proposición 008 de 06

(octubre 10)

"Cítese al señor Ministro de Transporte doctor Andrés Uriel Gallego para que explique en sesión de la Comisión los alcances del Proyecto de ley número 005 de 2006 Cámara "*por la cual se modifica parcialmente la Ley 01 de 1991".*

III

Citación a la señora Directora General de Presupuesto Público Nacional doctora Carolina Soto Losada e invitación al honorable Senador Alvaro Antonio Ashton Giraldo, con fundamento en la proposición de Comisión número 011 aprobada en Sesión del Día 11 de octubre de 2006 y presentada por los honorables Representantes: Oscar de Jesús Marín, Rubén Darío Salazar Orozco, Manuel Antonio Carebilla Cuéllar, Mario Suárez Flórez, Pedro Mary Muvdi Aranguena, Juan Gabriel Díaz Bernal, Gabriel Antonio Espinosa Arrieta y otras firmas, cuyo texto dice:

"En consideración a que actualmente hace trámite en la Comisión IV Constitucional de la Cámara, el proyecto para reformar la Ley Orgánica de Presupuesto, invitar a uno de sus autores Senador Alvaro Ashton para que ilustre a toda la Comisión sobre el espíritu y contenido de dicho proyecto. Así mismo, Cítese a la Directora de Presupuesto Nacional para conocer su posición al respecto"

IV

Lo que propongan los honorables Representantes.

Señor Presidente, ha sido leído el Orden del Día para la Sesión del día de hoy.

Vicepresidente Alfonso Antonio Campo Escobar:

En consideración el Orden del Día leído, se abre la discusión, aviso que va a cerrarse, se cierra, ¿lo aprueba los Miembros de la Comisión Cuarta Constitucional?

Secretario:

Ha sido aprobado el Orden del Día, señor Presidente.

Vicepresidente Alfonso Antonio Campo Escobar:

Señor Secretario, sírvase continuar el siguiente punto del Orden del Día.

Vicepresidente Alfonso Antonio Campo Escobar:

Señor Secretario, sírvase continuar el siguiente punto del Orden del Día.

Secretario:

Con mucho gusto, señor Presidente.

II

Citación al señor Ministro de Transporte doctor Andrés Uriel Gallego Henao, con fundamento en la proposición de Comisión número 008 aprobada en Sesión del día 10 de octubre de 2006 y presentada por el honorable Representante Alfonso Antonio Campo Escobar y cuyo texto dice:

Proposición número 008 de 2006

(octubre 10)

"Cítese al señor Ministro de Transporte doctor Andrés Uriel Gallego para que explique en sesión de la Comisión los alcances del Proyecto de ley número 005 de 2006 Cámara *"por la cual se modifica parcialmente la Ley 01 de 1991".*

Vicepresidente Alfonso Antonio Campo Escobar:

Honorables Representantes queremos darle la bienvenida al señor Ministro de Transporte Andrés Uriel Gallego Henao, toda vez que se encuentra en esta Comisión el trámite del Proyecto número 005 del 2006, con el objeto de darle orden al debate, sería bueno que se hiciera la presentación por parte del señor Ministro, que le vamos a conceder el uso de la palabra para que nos explique los alcances de las modificaciones que se están presentando a la Ley 01 de 1991.

Se le concede el uso de la palabra al honorable Representante Oscar de Jesús Marín.

Honorable Representante Oscar de Jesús Marín:

Señor Presidente, estoy de acuerdo con que se inicie con la intervención del señor Ministro y nos ilustre frente al proyecto, quisiera con la venia del señor Ministro, si él está de acuerdo y aunque no estaba en el cuestionario, pero si es como la raíz del mismo Proyecto de ley, que nos explicara en qué va lo de Colpuertos, si ya se terminó la liquidación, en qué estado vamos porque es preocupante, y lo decía esta mañana en la Comisión Legal de Cuentas, que se decreta la liquidación de unas Entidades y van pasando los años y no se agiliza, no se es eficiente y eficaz. Entonces, señor Ministro como no estaba en el cuestionario, a bien tiene ilustrarnos en qué va este proceso liquidatorio. Muchas gracias señor Presidente.

Vicepresidente Alfonso Antonio Campo Escobar:

Honorables Representantes **s**i a bien lo tiene el señor Ministro puede incluir alguna respuesta sobre ese aspecto, siendo el Ministro tan generoso, creo que no va a tener ningún inconveniente en darle una respuesta al honorable Representante Oscar de Jesús Marín.

Se le concede el uso de la palabra al señor Ministro de Transporte, doctor Andrés Uriel Gallego Henao.

Doctor Andrés Uriel Gallego Henao, Ministro de Transporte:

Muchas gracias señor Presidente, Un saludo muy especial a todos los miembros de la Comisión, en efecto la Ley 01 del 91, produjo o ha producido unos beneficios enormes para la competitividad del país, con base en ella se transfirieron a Sociedades Portuarias cinco Puertos de la Nación que administraba Colpuertos, a saber. Los terminales de Santa Marta, Barranquilla, Cartagena, Buenaventura y Tumaco. En este momento esas cinco Sociedades Portuarias administran nuestros Puertos y han permitido reducciones en los tiempos de espera de: los buques, tránsito de las mercancías capacidad de expansión del sistema portuario, reducción de las tarifas portuarias, seguridad en la mercancía y control de la vulnerabilidad de los Puertos en una etapa muy compleja para el comercio internacional de Colombia por la sensibilidad mundial frente al tráfico de narcóticos y por el conflicto interno al tráfico de armas.

La Ley 1ª de 1991, fue muy bien concebida, sus resultados están a la vista, pero hay un momento de necesidad de la expansión portuaria por la globalización de la economía y por el crecimiento del Comercio Internacional de Colombia, las cargas portuarias están creciendo casi al 26% en algunas terminales portuarias e incluso en algunos casos empieza a presentarse congestión; en los últimos meses tuvimos dificultades enormes por ejemplo en Buenaventura, por una conjunción de dificultades de las que todos los actores que tenemos que ver con los Puertos tenemos de alguna manera responsabilidades. El tema se disparo con el cierre en Semana Santa de la vía de acceso a Buenaventura con lo que hubo necesidad de hacer unos planes de emergencia para la accesibilidad a ese Puerto, dentro de los cuales la participación del Gobierno se dio en términos de trabajo de 7 por 24, 1.107 días a la semana 24 horas, en lo que es revisión de mercancías a través del: el Invima, el ICA, la Policía Aduanera, la Policía Fiscal, Aduanas; y un plan de emergencia que obligó a la DIAN a que diera permisos de tránsito aduanero con el objeto de incorporar áreas sobre el corredor del río Cauca en la parte alta: Buga, Cali y Yumbo, para la descongestión del Puerto; todos esos mecanismos acompañados de unos planes de la Sociedad Portuaria para mejorar con lo que tiene que ver con logística del Puerto y la adquisición de una serie de equipos que llegarán el próximo 3 de noviembre, nos permite avizorar soluciones para ese tema.

El Conpes de expansión Portuaria plantea una serie de necesidades y de modernizaciones de los procesos de concesión en los Puertos y la definición de pautas para la revisión de los contratos de concesión de nuestros Puertos, particularmente por la necesidad de expandir la capacidad de esas terminales con miras a la Globalización de la Economía y a los Tratados de Libre Comercio.

Igualmente han aparecido otras necesidades portuarias con algunos limitantes; el Estado en cabeza del Gobierno Nacional y de los Entes Territoriales que participan en las Sociedades Portuarias, queda limitado en el acompañamiento del desarrollo portuario en terminales que se requieren pero que para su feliz término y como mensaje a los inversionistas conviene que el Gobierno acompañe con inversiones a esos terminales. Hay muchos, pero le cito dos: donde modificaciones como las que vamos hacer en la Ley 1ª de 1991, sería de inmensa utilidad y daré como ejemplo, a dos en áreas extremas: El Puerto de Aguadulce, complementario al Puerto de Buenaventura, el Complejo Industrial Portuario al Delta del río Dagua, requiere para Señal Internacional del interés gubernamental en ese desarrollo, el acompañamiento de inversiones del Gobierno Nacional; en el extremo del río Magdalena en Bocas de Ceniza, hay establecida una concesión que se llama Bocas de Ceniza, con vocación portuaria para carbones provenientes de la Cordillera Oriental, que tienen su única posibilidad de salida por allí, la necesidad del acompañamiento del Gobierno Nacional.

Para un inversionista internacional incluso para los colombianos, es distinto el hacer la inversión cuando el Gobierno Nacional está acompañando esas inversiones porque ven estabilidad en la misma, la mejor forma de hacer el acompañamiento en la inversión de Puertos que empiezan a desarrollarse es la inversión de las Tasas Portuarias correspondientes a la Nación, de las contraprestaciones que del usufructo de los Puertos se derivan para la Nación; esas contraprestaciones no están permitidas en la estructura legal Portuaria y una de las modificaciones de la ley, es que se le permita al Estado en cabeza del Gobierno Nacional y sí conviene en cabeza de los Distritos y Municipios acompañar la inversión por capitalización sucesiva de las contraprestaciones Portuarias; eso genera el efecto de la señal del interés del Gobierno, pero genera un beneficio adicional a los nacientes Puertos y es que les alivia la Caja; la Caja inicial de los Puertos se debe utilizar en la primera etapa en todo lo que es preinversión, factibilidades económicas, técnicas, ambientales, jurídicas y en la siguiente fase en todo lo que es el desarrollo del Puerto mismo; los Puertos empiezan a producir una vez están terminados y que puedan hacer la operación portuaria y cobrar las tarifas portuarias de las mismas.

Entonces las contraprestaciones empiezan a correr a partir del momento de la adjudicación de la concesión y la autorización por ley para que el Estado pueda invertir en un período no superior a 10 años esas contraprestaciones portuarias facilitan el desarrollo de esos puertos, ese es uno de los temas que pretende modificar la ley.

En segundo lugar, hay una definición a través de la ley de sectores estratégicos portuarios que se reservan para el desarrollo por parte de la Nación y Asociados Estratégicos en esos puertos; en Colombia tenemos áreas estratégicas que de no establecerse en la ley la autorización para que a través del Ministerio declaren como estratégicas, podríamos perderlas, en el sentido no, que no se desarrollen con el capital privado, sino en el sentido de que no basta con la entrega de la concesión para la ejecución del Puerto y en el ordenamiento jurídico que tenemos cualquier persona natural o jurídica cumpliendo los requisitos puede solicitar Concesiones Portuarias y en áreas estratégicas portuarias conviene que declarada como estratégica portuaria, el liderazgo y la asignación de esas concesiones se hagan a través de cronogramas y revisiones de músculos financieros de los eventuales concesionarios que así lo permitan, les cito un caso: Málaga y en general la oferta portuaria del Pacífico son bahías estratégicas para el desarrollo portuario nacional. Sin embargo, se ha dado el caso de que cuando el Gobierno muestra interés en desarrollar un proyecto de esta naturaleza como es Málaga, inmediatamente algunos interesados por tomar privilegios y partidos y entrar beneficios empresariales o personales inmediatos hacen la solicitud de concesión y hecha la solicitud medio tiempo generalmente prolongado para el cumplimiento de los requisitos que finalmente conduce a la entrega de la concesión; de hecho en Málaga cuando empezamos a configurar una sociedad con participación de la Nación había anticipadamente por parte de una sociedad sin el músculo financiero suficiente, solicitud de concesión de licencia y dentro de la estructura legal de Concesiones Portuarias, el que primero hace la solicitud, primero está en el Derecho y para desmontar ese tipo de privilegio se requiere una serie de trámites y de procesos que hacen difícil tal acción. Entonces el desarrollo ordinario de concesiones convenientes para el país. Entonces allí donde la Nación considere que es estratégico para la economía nacional, el desarrollo y un sistema portuario y que debe escapar a los procesos ordinarios de solicitudes de áreas portuarias se permita reservarle a la Nación el privilegio de la configuración de las sociedades públicas y privadas para esos desarrollos.

En los últimos días por ejemplo con la aprobación mayoritaria que por fortuna el Pueblo de Panamá le dio como respaldo a las modificaciones y expansiones del Canal de Panamá, vuelve a mencionarse el Puente Terrestre Interoceánico entre Tarena y Bahía Jumbo o Cupica, y vuelve a mencionarse como estratégico la condición planetaria la conectividad fluvial entre los ríos Atrato, Quito y San Juan; sin embargo cualquiera de esos procesos puede verse frustrado porque algún empresario interesado en participar o ser tenido en cuenta prioritariamente, haga la petición de concesión y estaríamos sometidos a esos procesos dispendiosos con gente que no tiene la capacidad para hacerlo - cualquier persona, repito natural o jurídica que presente la solicitud de oficio de área portuaria para desarrollos portuarios con el objeto exclusivo de que cuando se vaya a desarrollar ese puerto, tengan que negociar sus derechos con él, o aprovechar su primer lugar en la petición, dentro del Proyecto de ley estamos pidiendo que el Congreso legisle en esa materia y que cuando considere el Gobierno, lugares estratégicos para el desarrollo portuario, lo pueda hacer y escape al interés específico particular, individualista, ese es un segundo tema.

En tercer lugar, se resuelve aquí a través de esta modificación de la ley y su actualización, la posibilidad de que Entidades Públicas como lo es Ecopetrol, puedan ser sujetos de Concesión Portuaria en la estructura de la Ley 1ª de 1991, por la condición de objeto único portuario; Ecopetrol por ejemplo no podría ser titular de Concesiones Portuarios, lo es por anterioridad a la Ley 1ª de 1991 y así ha aprovechado la exportación de combustibles procesados o crudos en los terminales que ella posee; entonces en el Proyecto de Ley corregimos esa imperfección de la ley.

De otra parte establecemos la necesidad de poner como obligatorio para el Estado la configuración de Conpes de expansión portuaria en el caso de la ley, no estamos proponiendo cada cuatro años taxativamente, creo que podría acomodarse a la palabra máximo cada cuatro años, porque puede ser usual que en períodos vía anuales, convenga esos Conpes de expansión portuaria. Esos son los elementos sustanciales de las modificaciones de ley entre otros, que pueden mejorar bastante y actualizar lo que es el objetivo de la Ley 1ª de 1991, se hace claridad en algunos de los artículos sobre las competencias del Ministerio, de Invías, del Inco, de Cormagdalena, en las áreas pertinentes, ese es el tema que globalmente si se necesita algún detalle específico lo desarrollamos en el Proyecto de ley que hemos puesto a consideración de la Comisión para el Primer Debate.

Atendiendo la inquietud del honorable Representante Oscar de Jesús Marín, quiero decirle que el proceso de liquidación de Colpuertos se desata con la aprobación de la Ley 1ª de 1991 y con la terminación del monopolio del Estado en el manejo de las cargas de importación y exportación de nuestro comercio internacional; con la asignación de esas concesiones se terminó un enorme calvario y empieza otro calvario que fue la liquidación de Colpuertos, esa liquidación de Colpuertos lleva 15 años y no ha terminado, todos ustedes conocen o por el estudio directo o como dirigentes y Parlamentarios o por los medios de comunicación, el motivo de escándalo que fue toda la liquidación, todas las indemnizaciones etc., el Ministerio de Transporte participa dentro de la Junta Liquidadora a través de un Delegado específico que atiende cada uno de los problemas que van surgiendo, la información que tengo es que la liquidación de Colpuertos está en la etapa final y falta una definición de la liquidación y caracterización de los pensionados por parte del Ministerio de Transporte y el Ministerio de la Protección Social; confiamos en que ya muy pronto termine ese purgatorio y cerremos la última página de esa historia.

Cuando se habla de Colpuertos, siempre aparece el lado malo, el lado oscuro que fue la última etapa de las dificultades del Comercio Internacional; el lado malo, el lado oscuro de los trámites de indemnizaciones a trabajadores y de las liquidaciones de los bienes de Colpuertos, pero hay una etapa que fue lucida en el manejo de los Puertos, particularmente las décadas del 50 y del 60, en el manejo Estatal de los Puertos convino mucho y permitió que Colombia empezara a insertarse en el mundo aprovechando los Puertos de carácter público que eran los frecuentes, esa etapa ya la olvidó la historia, pero cuando se escriba lo bueno y lo malo del manejo portuario deben mencionarse ambos; allí en esa historia tiene que haber otra historia que es la historia de la Flota Mercante Gran Colombiana, esa Flota prestó un gran servicio al Comercio Internacional, tuvo unas debilidades enormes y desapareció por un fenómeno que era conexo con su estructura y era lo que se denominaba la reserva de carga, toda la carga Colombiana, tenía obligatoriamente que ser transportada por estos tipos de buques de la Flota Gran Colombiana, eso impidió la competitividad del país y poco a poco desapareció; con la desaparición de la Flota Gran Colombiana, se desapareció una integración tal vez de las más importantes históricas de la comunidad Gran Colombiana, que de cierta manera es lo que es la Comunidad Andina y desapareció una posibilidad de expansión del Transporte Nacional Marítimo, de las oportunidades de tener Armadores Nacionales Asociados a Inversiones Internacionales y desapareció una fuente de divisas Nacionales, el pago de fletes Marítimos del 99% de la mercancía que en el Comercio Internacional mueve Colombia que lo hace por Mar, es de un alcance en estos momentos que debe estar bordeando los 5.000 millones de dólares, esas divisas por su puesto caen en manos de las compañías navieras mundiales que hacen ese comercio; no tenemos Flota como algunos países vecinos, incluso la tienen así sea de manera incipiente, ese tema se ha planteado en muchas ocasiones, no ha tenido mayor éxito.

Entonces el tema de la Flota Naviera Gran Colombiana, el tema de Colpuertos es una página que en la década del 80 lesionó la internacionalización de Colombia su competitividad pero que en las décadas anteriores generó unos grandes servicios al país. En consecuencia y brevemente la respuesta para el doctor Oscar de Jesús Marín, es que subsiste como etapa final de Colpuertos la definición de los pensionados de sus pensionados por parte del Ministerio de la Protección Social y le haré el requerimiento a nuestro Delegado en Colpuertos para que envíe a la Secretaría de la Comisión un informe del estado, avances y pendientes de la liquidación de dicha Entidad. Muchas Gracias señor Presidente.

Presidente, doctor Manuel Antonio Carebilla Cuéllar:

Se le concede el uso de la palabra al honorable Representante Alfonso Antonio Campo Escobar.

Honorable Representante Alfonso Antonio Campo Escobar:

Muchas gracias señor Presidente sin duda que este Proyecto de ley, que se ha presentado a consideración del Congreso de la República, es de la mayor actualidad y de la mayor importancia en lo que tiene que ver con el país de cara a lo que se va a firmar en los próximos días: el Tratado de Libre Comercio; estas Sociedades Portuarias que se habían constituido al amparo de la Ley 1ª de 1991, vienen ejerciendo una labor amparadas precisamente en la normatividad vigente, sin duda nos queda claro señor Ministro que este proyecto incluye propuestas innovadoras, realmente importantes para la Nación, para los Entes Territoriales, toda vez que pueden ellos participar en los nuevos proyectos de Expansión Portuaria del país, no es lógico como lo decía usted que precisamente se le entregará a los particulares en manejo de todos los recursos y que las Entidades Territoriales no tengan opciones reales y concretas de participar de la parte accionaría de todas estas empresas, que se constituyen y se lucran de las concesiones que entrega la Nación, eso me parece un avance importante en este Proyecto que usted ha explicado suficientemente y por eso en ese sentido de la proposición, ¿de cuál es el alcance? porque precisamente lo que queremos a través de la Comisión Cuarta es dejar en la ponencia, que se va a hacer bien claro el objetivo y los alcances de este proyecto tan importante y trascendental.

Como les decía al país, es importante también el rescatar por parte de este proyecto que estamos observando, el hecho de que la infraestructura y las tierras que se habían entregado a la concesión se puedan revertir al Estado, eso me parece de la mayor importancia señor Ministro porque los Entes Territoriales se van a beneficiar plenamente de infraestructuras que están a la altura de empresas privadas; ¿por qué? porque aquí tenemos la costumbre que lo que es del Estado no tiene dolientes, precisamente, eso es lo que tenemos que empezar a rescatar y empezar a trabajar en proyectos como este, que verdaderamente le den la trascendencia a procesos tan reales y concretos.

Me queda una duda y creo que es de fondo, en algunos aspectos del proyecto que se ha presentado al Congreso y es que de alguna manera se reviste al Ministerio de facultades para que pueda revisar las concesiones y darle alguna modificación a las concesiones que ya se han iniciado; no sé Ministro y le hago una pregunta desprevenida de cualquier interés, porque no tengo ningún interés, si se podría a través de la ley vulnerar de alguna manera con estas facultades los derechos adquiridos que me parece que es lo que hoy por hoy tenemos que salvaguardar para hacer absolutamente equitativos con el proceso que se viene adelantando. Como quiera que el Proyecto tenga bondades, tiene cosas importantes, tiene innovaciones pero sobre todas las cosas está dándole a los Entes Territoriales y a la misma Nación, la opción de participar en negocios lucrativos.

Nos preocupa señor Ministro y en ese sentido quiero que de pronto se haga la mayor claridad que el Instituto Nacional de Concesiones parece que se quedará sin una función específica porque en el parágrafo del artículo 6º el último parágrafo 3 establece que una vez el Ministerio haya concluido el trámite; o sea el trámite se va adelantar totalmente por el Ministerio sin injerencia del Instituto Nacional de Concesiones, cuando lo que se está entregando ¿es una concesión? es mi pregunta, solamente llegará al Instituto Nacional de Concesiones para que se formalice el contrato correspondiente y continúe con su administración o sea el trámite actual se hace de la misma manera o se está estableciendo una modificación profunda que le está dando al Ministerio algún tipo de facultad sobre lo que tiene que ver con el procedimiento como tal, es una de las preguntas porque hasta donde tenemos conocimiento existe un decreto en donde se ha tratado hoy de ampliar, de democratizar toda está tramitología que se hace para entregar las concesiones, hay miembros de diferentes sectores que participan en ello. Entonces en ese sentido señor Ministro, quiero que hagamos un poco de claridad.

También se solicita, o se establece dentro de la ley que en los tres meses subsiguientes se reglamentará el procedimiento, si estamos haciendo la norma por qué no pensar en dejar una vez reglamentado dentro de la norma y no esperar tres meses, sino que nosotros el Congreso de la República podamos establecer un procedimiento, son las apreciaciones que respetuosamente se le hacen a este Proyecto de cómo digo, pareciera que no tuviera una connotación tan interesante toda vez que no se trata de Presupuesto de Inversión, pero que sí va a ser la fachada, si se puede decir, la cara que el país va a mostrar a través del nuevo Tratado de Libre Comercio; si tenemos Sociedades Portuarias, fortalecidas en donde hay participación activa del Estado y donde se pueda prestar un incremento a la carga como bien lo decía el Ministro que ha subido en más de un 26% seremos competitivos frente a muchos países; ya lo decía la ciudadanía Panameña ha tenido a bien durante, mediante una participación ciudadana, determinar cómo es, cómo va a crecer y cómo es que se va a presentar su patrimonio que ha sido el Canal y hoy que tenemos un Tratado de Libre Comercio, también debemos estar pendientes de cuál va a ser la realidad de nuestros Puertos, cuando sabemos que a pesar de los esfuerzos que se están haciendo a través de los recursos que se están incluyendo y de los empréstitos que se están haciendo para la infraestructura vial; hoy estamos en desventaja frente a muchos países, sin decir con ello que cabe la responsabilidad de este Gobierno; no, no, creo que en este Gobierno se ha avanzado muchísimo en materia vial se le han dado oportunidades pero que el sitio fundamental y en donde tenemos que tener toda la atención es en estas Sociedades Portuarias que al final son las que determinan que todo ese esfuerzo que está haciendo el Gobierno Nacional en materia de infraestructura, en materia de Tratado de Libre Comercio tengan una opción real frente al resto del mundo.

De igual forma creemos que hasta donde sería conveniente que el Instituto Nacional de Concesiones, el Inco, no tenga esa participación dentro de todo este procedimiento, una participación real, concreta y directa, creo que en esos aspectos señor Ministro queremos tener la suficiente claridad para que así como lo dijimos al inicio este proyecto que tiene muchas bondades, que es muy importante, que le da una participación activa al Gobierno frente a los posibles negocios o a las posibles oportunidades de establecer dónde se puede hacer nuevas Sociedades Portuarias y dónde se pueden establecer nuevos Puertos, tengamos una normatividad ajustada a lo que se requiere en ese mismo trámite señor Ministro. Muchas Gracias señor Ministro.

Presidente, doctor Manuel Antonio Carebilla Cuéllar:

Se le concede nuevamente el uso de la palabra al señor Ministro de Transporte, doctor Andrés Uriel Gallego Henao.

Doctor Andrés Uriel Gallego Henao, Ministro de Transporte:

Muchas gracias señor Presidente en realidad son dos inquietudes fundamentales; la primera tiene que ver con la modificación del artículo 17 de la antigua ley, que es el cambio de las condiciones de concesión. El cambio de la condiciones de concesión contemplado en el artículo 17 de la Ley 1ª de 1991, que permitía las modificaciones de las concesiones, pero establecía unos procedimientos como la autorización de la Superintendencia de Puertos, en ese momento se llamaba Superintendencia de Puertos y Transporte y se permitía bajo los criterios de la autorización y del examen de libre competencia y no perjuicio a terceros, aquí lo que estamos es modernizando ese artículo 17 y obligando a que las modificaciones que se hagan a las Concesiones Portuarias tengan difusión, publicidad y términos en interés de que los eventuales interesados puedan también demostrar ese interés en la materia de la extensión de la concesión. Me explico, nuestras Concesiones Portuarias salvo las de Cartagena que se vencen en el año 2013 aproximadamente; ¿por qué estamos empezando a discutir extensión de plazos y modificación de la estructura de concesiones? por dos motivos sustanciales:

El primero, por el crecimiento de la carga actual y que se avizoró enorme futuro, se necesita hacer inversiones adicionales muy grandes, en Puertos en Colombia necesitamos hacer inversiones por 2.000 millones de dólares, de los cuales en los Puertos Públicos son cercanas a 1.000 millones de dólares; las Sociedades Portuarias titulares han mostrado disposición, interés en desarrollar esas inversiones, en el caso de Buenaventura nada más se requieren 450 millones de dólares de inversión, para capacitar a esa área portuaria para 30 millones de toneladas, en capacidad nominal; si esas inversiones se hicieran bajo la estructura de concesión actual sería imposible la recuperación de esas inversiones y por ello se necesitan tiempos marginales para esas inversiones. Entonces necesitamos ahora las inversiones, ya inmediatamente, pero no podemos hacerlas, ni a través del Estado, ni a través de las Sociedades Portuarias, ni a través de terceros, porque hay una necesaria estabilidad jurídica que debe respetar el Gobierno y el Estado con las concesiones que están vigentes; para hacer las inversiones tendríamos dos caminos o que las hagan los actuales concesionarios modificando su estructura de concesión y dando los tiempos necesarios para la recuperación de la inversión o segundo esperando que terminen las concesiones, que reviertan esos terminales a la Nación y sacando nuevas licitaciones, eso sería del año 2013 al año 2015 y sería catastrófico para la Nación; por eso se requieren reglas claras y procedimientos de ley para la revisión de los Contratos de Concesión de todas índole, esa es una razón.

La segunda inquietud, el Inco, no pierde las competencias en la asignación de las Concesiones Portuarias Marítimas y algunas fluviales que poseen; Cormagdalena tampoco las pierde. En el Proyecto de ley se está estableciendo que

la concesión, la examinan en aquellos lugares donde haya declaración de Sector Estratégico Portuario, el Ministerio de Transporte y el Ministerio de Transporte hace el procedimiento, pero tengo ningún inconveniente en que si lo prefiere la Comisión y el Congreso, conservar la competencia de la asignación de la concesión por parte de la entidad Estatal competente así lo sea, no pretendo que el Ministerio adquiera competencias adicionales o preeminencias en última instancia, el Inco es una dependencia íntimamente vinculada al Ministerio y no tendría ningún inconveniente en esa materia; aquí lo que se está pretendiendo era que en aquellas áreas que son de carácter estratégico, toda la oferta portuaria de las bahías naturales, por ejemplo del Pacífico, por el desarrollo del Darién, del Caribe Antioqueño y Chocoano que tiene oportunidades muy importantes, pero que el camino que discurre jamás lo resolverá, jamás porque han planteado expertos, Puertos específicos y la lucha es ¿dónde queda el Puerto? y esa bahía no es para Puerto, esa bahía ya tiene el Puerto, es la zona de fondeo en Bahía Colombia y requiere un desarrollo de áreas portuarias de consolidación y desconsolidación de carga y de desarrollo de sectores productivos a través de sistemas de trasbordo, con canales de acceso y dársenas en el desarrollo futuro si así lo requiere; pero perfectamente con el esquema actual que es de trasbordo a través de embarcaciones menores como lo hacen por ejemplo los bananeros que mueven un millón quinientas mil toneladas a través de bongos, mediante el sistema de fondeo, o como se hace hoy y se va prohibir en la Bahía de Santa Marta que se hace la transferencia a través de Barcazas y los barcos fondean en la bahía, ese es el esquema para el Darién y todos esos 317 kilómetros en el Costado de Bocas, del Atrato, hasta el Caribe por ejemplo Antioqueño más los cerca de 200 kilómetros de las Costa Caribe del Chocó, tiene que tener una vocación portuaria que se vuelve geoestratégica con el desarrollo del Canal de Panamá, pero necesitan intervenciones Ministeriales, específicas y drásticas para romper el nudo gordiano de qué es lo que se hace allá, porque los unos dicen no se hace Puerto porque aquí tenemos la preeminencia del Puerto Bananero y hace la conducción, rompiendo pequeños intereses territoriales o empresariales, por eso en este caso específico doctor Alfonso Antonio Campo Escobar, habíamos previsto que la concesión allí donde se declarare estratégico la interviniera directamente el Ministerio, pero no hay ningún inconveniente que la competencia de la declaración del área Estratégica Portuaria sea del Ministerio y se cumplan los requisitos aquí señalados, los requisitos especiales y asignación de la concesión la haga la entidad pertinente Estatal, ningún inconveniente sobre esa materia, salvo que los satisfaga mi explicación.

Hay un tema muy particular que como quedó redactado de pronto no les hace claridad y es tal vez el más importante, dentro de los importantes temas que hay aquí y si no lo hemos percibido es porque no quedó claro y hay que ponerlo más específico en el Proyecto de ley, es el relativo al equipamiento, es el artículo 6°, en el tema de la reversión, en el tema de la reversión de las áreas, el Estado dice qué es ocioso y qué no es ocioso, qué recupera y qué no recupera, las áreas que entregó pueden exigir que se reviertan en las condiciones que le entregó; por ejemplo, en algunas áreas de vulnerabilidad ambiental el Estado a través de esta modificación podría hacerlo, pero se refiera más allá también a otra cosa que debe ser más específica; una de las dificultades para la eficiencia portuaria nuestra es el de equipamiento; el equipamiento es unas de las inversiones más necesarias en el Puerto y más débiles en la inversión actual, ¿quién está haciendo inversiones en equipamiento, hoy en todo el Territorio Nacional, en los Puertos Públicos? solo Cartagena, ¿por qué? porque tiene hasta el año 2028, una grúa pórtico, que vale cerca de 8 millones de dólares nueva y se pide con un plazo de 2 años y viene el montaje, la transformación del muelle, los asientos, las cimentaciones. En Cartagena han hecho unas inversiones bien importantes en grúas pórticos y en equipamiento, porque tienen plazo para que eso se amortice; debemos romper eso, usted no puede exigir a Buenaventura, tráigame una grúa pórtico y dice cómo la voy a recuperar de aquí al año 2013, ni loco. Entonces que se ha hecho una vuelta, que la hacen a través de operadores portuarios, pero nuestros operadores portuarios no tienen el músculo económico para hacer una campaña agresiva de inversiones en equipamiento, ni la deberían hacer porque al fin y al cabo no tienen la garantía ni la estabilidad de que en el manejo de operación portuaria, les den el espacio de tiempo para la recuperación del equipo.

Recordaba que un conflicto que duró aquí años satanizado que va desde Atlántico al Puerto en el que hacía parte el Estado en un porcentaje muy alto y del que era socio el doctor Morris Hard; hubo muchos conflictos pero recuerdo uno: cuando iba a revertir el Puerto, había un equipo por leasing, una banda transportadora de carbón y había la incertidumbre, bueno, eso es del Puerto o no es del Puerto, entonces los jurídicos del Ministerio dijeron, "todo el equipamiento del Puerto hecho por la Sociedad Portuaria es reversible a la Nación", y dijeron ¿y la estructura del leasing es propiedad o alquiler? por lo tanto, apareció el conflicto no hay claridad en la ley, ni mecanismos para dotar de equipamiento a nuestros Puertos por incertidumbre de lo que no previó la ley, con esto nos queda importando muy poquito.

¿Qué mecanismo utiliza el Operador Portuario o la Sociedad Portuaria, para equipar adecuadamente un Puerto con todos los tipos de equipos? si lo hace por compra, si lo hace por arrendamiento, si lo hace por leasing, si lo hace por préstamo, si lo hace por alianzas estratégicas no les importaría, aquí simplemente decimos, el equipo del Puerto no debe ser reversible a la Nación, porque hay una condición humana que es que tengo que comprar este equipo y después se lo devuelvo a la Nación, se lo devuelvo pero cuando este chatarreado; efectivamente la banda transportadora, objeto de tamaño conflicto del Atlántico, era una chatarra inútil y quedaría como chatarra, si uno va a hacer que reviertan los equipos, los equipos tienen que estar en buenas condiciones, pero eso genera todas las complicaciones del mundo y las mayores que son las limitaciones para dotar de equipo adecuado a nuestros Puertos; con ese mero párrafo, todas las Sociedades Portuarias entrarían a buscar mecanismos de alianzas para hacer dotaciones de equipos a los Puertos, sin equipos adecuados nuestros Puertos no tienen que hacer nada en competitividad nada, no es posible, porque los barcos acceden a los Puertos cuando hay oferta portuaria múltiple en aquellos que sea más eficiente el proceso de cargue y descargue, sino hay agilidad en el cargue y descargue los barcos preferirán otros Puertos o cobran sobre tarifas que hacen poco competitivos nuestros Puertos; no nos interesan los equipos en ningún estado cuando reviertan esos Puertos a la Nación, lo que necesitamos es las áreas portuarias y la infraestructura, si al final de las concesiones, el Estado decide dar nuevas concesiones o recuperar en el Estado primigenio los Puertos ya lo decidirá pero sí da nuevas concesiones, exigirá al concesionario que dote de el equipamiento moderno de ese momento a ese Puerto. Entonces aquí hay una modificación en esa materia que nos exime de cuánto es la vida útil de un equipo y que le permite a todas las formas que tienen los portuarios para dotar de equipos apropiados a esos Puertos; sin los sistemas de equipamiento adecuado los Puertos no pueden ser eficientes, eso tiene que quedar todavía más claramente expresado, ese es uno de los intereses también de la modificación de esta ley, dentro de eso en las estructuras de inversiones que les estamos planteando a los Puertos, les estamos diciendo, ustedes tienen que hacer en infraestructura estas inversiones en muelles, en profundizaciones, en mantenimientos, en expansiones de las áreas, en áreas logísticas, los equipamientos son cosas de ustedes, pero ustedes nos tienen que dar índices internacionales de utilización del Puerto, ese es el camino, esas dos aclaraciones eran pertinentes, honorable Representante Alfonso Antonio Campo Escobar.

Presidente, doctor Manuel Antonio Carebilla Cuéllar:

Se le concede el uso de la palabra al honorable Senador Alvaro Antonio Ashton Giraldo.

Honorable Senador Alvaro Antonio Ashton Giraldo:

Gracias señor Presidente un saludo especial a todos mis colegas de la Comisión Cuarta del Presupuesto, señor Ministro un cordial saludo a usted.

Hay dos inquietudes, una, en este momento se está tramitando un Proyecto de ley, mediante el cual se extiende la Ley 418 que tiene que ver con el problema de la Seguridad y todo lo que tiene que ver con los procesos de canje y de condonación de penas etc., allí se estableció que una fuente de financiación sea el 5% del valor del Contrato de Concesión. Señor Ministro, me parece que eso no se ha cuantificado, ni tampoco se han examinado las implicaciones que eso tiene, no sé si su señoría tiene conocimiento de ese tema, pero me asaltan las siguientes inquietudes:

Primero, cómo se hace con las concesiones de primera generación que por su naturaleza están desfinanciadas y es necesario que la Nación compense, entonces quién paga ese 5%, en la adición, creo entender que no es sino sobre las concesiones nuevas, pero cuando se trata de adiciones o ampliaciones inmediatamente allí se afecta la parte pertinente al 5% del monto del contrato adicional, porque esa adición supuestamente va a ser posterior a la vigencia de la ley.

Segundo, en el caso por ejemplo de contratos en concesiones en ejecución que no sean de primera generación a ellas también se le afecta con el 5% en el evento que hayan adiciones o ampliaciones en tiempo o en monto, si es en tiempo no pasa nada, pero si es en el tiempo, pero si es en el monto, sí, entonces imagínese usted Ministro, que eso tendría, va a afectar el equilibrio contractual en la medida en que, cuando se diseñó el Contrato de Concesión existían unos precios unitarios XXX, obviamente no se pudo tener en cuenta que posteriormente sin ir a gravar a esa edición ese 5%, en el evento en que existan en curso como en efecto existen algunos procesos contractuales de concesión vial, fluvial y marítima; estas concesiones si se adjudican dentro de un mes o mes y medio, ya está sancionada la ley, se afecta también su equilibrio contractual. En ese

sentido, me asisten esas inquietudes que espero que usted tenga una respuesta para ello y por supuesto podamos hacer algo en la solución de esa dificultad en el evento que existan.

Y en relación con el Proyecto 02 de 2006 de su autoría, allí uno examina que básicamente el Ministerio de Transporte reasume unas funciones y competencia que había delegado, en el evento en que las concesiones reviertan estas si son viales van en vías y son fluviales, baja por Magdalena, etc., etc., no se contemplan allí los costos de funcionamiento o de operación que se puedan desprender en la medida que esas concesiones reviertan y se le den transitoriamente a unos u a otros o al Inco, pero tampoco se contempla en el caso de algunas concesiones nuevas, en donde se hace necesario que se hagan unas obras de infraestructura y se le pudiese permitir al concesionario que las pueda ejecutar con los recursos de las compensaciones y una vez comience ya esa concesión a ser productiva desde ese momento el concesionario pueda iniciar el pago de esas compensaciones; me parece que es una forma importante de estimular a esos concesionarios que necesitan de alguna manera un flujo de capital para poder echar hacia adelante esas concesiones, esas son las inquietudes Ministro. Muchas Gracias señor Presidente.

Presidente, doctor Manuel Antonio Carebilla Cuéllar:

Se le concede el uso de la palabra al señor Ministro de Transporte, doctor Andrés Uriel Gallego Henao.

Doctor Andrés Uriel Gallego Henao, Ministro de Transporte:

Señor Presidente claramente la segunda parte de su intervención doctor Alvaro Antonio Ashton Giraldo, pretende resolver la ley, el problema de Caja de las concesiones nuevas para ponerlas en marcha es grave y si no les permitimos con capitalización de las acciones en esos Puertos por parte de la Nación se ponen en dificultad y no es posible en la mayor parte de los Puertos ponerlas en marcha, entonces aquí se corrige.

En cuanto a la primera, doctor Alvaro Antonio Ashton Giraldo, si a las concesiones se le ponen el 5% de Impuesto de Guerra como tienen las obras públicas, no habrá ninguna concesión y todas las que están en funcionamiento hoy entran en conflicto y se paralizan y se pierden cuatro años de trabajo que hemos hecho, en resolver los conflictos de trece o catorce concesiones, así se lo expresamos a la Comisión Primera del Senado y en la Plenaria del Senado y en las Comisiones Conjuntas de Senado y Cámara y quedó en el 2.5 por mil, para las concesiones y en el 5% para obra pública como venía, así fue aprobado; el 2.5 por mil lo examinamos con las Asociaciones de Concesionarios y encontramos que no generaban obstáculos, ni detrimentos, ni desequilibrios económicos y quedó aprobado así; espero y confió de que así quede aprobado en el trámite final, en el 2.5 por mil como quedó aprobado en Comisiones Conjuntas de Senado y Cámara, Comisiones Primeras y que en las Plenarias quede así: el 5% no admite ninguna concesión, no lo admite, eso avocaría cierre en el desarrollo de la infraestructura que va en marcha y el futuro y así lo explique y se entendió; confió en que quede en el 2.5 por mil que conviene pero no es lesivo, le hemos examinado la sensibilidad y no habrá problema, debemos estar atentos a que continúe de esa manera. Agradezco las luces sobre el tema de las contraprestaciones y el respaldo que ustedes, muy informados de todos los temas financieros pero muy informados también de los Puertos, respalde está apreciación, sin ese artículo no habrá Puertos en Agua Dulce en el Complejo Industrial Portuario, en el Delta del río Dagua, el de Bocas de Ceniza, en el desarrollo de Urabá, no será posible.

Aprovecho para un tema vía ilustración comentarles que entre el Pacífico y el Caribe, Colombia tiene 203 Puertos, la mayor parte de servicio privado; Puertos Marítimos de servicio privado empresarial y cinco de carácter Público y Oficiales y algunos de carácter privado, de iniciativa Privado con Servicio Público, atiendo con esto, las dos inquietudes del Senador Alvaro Antonio Ashton Giraldo. Gracias señor Presidente.

Presidente, doctor Manuel Antonio Carebilla Cuéllar:

Se le concede el uso de la palabra al honorable Representante Edgar Eulises Torres Murillo.

Honorable Representante Edgar Eulises Torres Murillo.

Gracias señor Presidente, señor Ministro, señora Superintendente de Puertos, honorable Colegas; señor Ministro bienvenido al Recinto de la Comisión Cuarta, creo que en está legislatura que inicia es la primera vez que tenemos la oportunidad de tenerlo presente; quiero antes de referirme a el Proyecto y al objeto de la invitación resaltar su gestión en beneficio de los pueblos nuestros, gracias a usted y gracias a la gestión del Gobierno del Presidente Álvaro Uribe Vélez y de la decisión firme del Director de Invías, hoy es un hecho, una obra que desde hace más de dos o tres décadas, hemos venido pidiendo en el pacífico, en mi departamento y es la carretera Animas, Nuquí, con construcción más adelante del Puerto en Tribugá, era un viejo anhelo señor Ministro y valga la oportunidad para hacer el reconocimiento público de la gente del Pacífico Norte que no tenía salida al Mar; gracias a su empeño, hoy está en licitación una obra de más de 130 mil millones de pesos; como Chocoano, como Afrocolombiano queremos hacer ese reconocimiento público a usted y al Director Nacional de Invías por permitirnos materializar el sueño de tener la salida al Mar y la venida suya aquí señor Ministro para explicar las bondades de este Proyecto que es muy importante; particularmente no tenía conocimiento de que se tramitaba esta iniciativa del Gobierno Nacional y del Ministerio del Transporte en especial, esto hace que en el trámite del Proyecto por las explicaciones que usted acaba de dar, seamos vigilantes y además seamos garante de que este proyecto tenga un feliz tránsito en la Comisión Cuarta, porque usted lo acaba de decir, Ministro, de las bondades del Proyecto, de los beneficios que tiene el Proyecto para unas áreas que usted muy claramente nos acaba de expresar, el Darién, el Pacífico y la importancia que tiene el Proyecto para el desarrollo portuario del país que es muy importante; estás explicaciones que usted da, es una manera de articular este Proyecto; con el tema de la Agenda Interna que usted muy gentilmente ha hecho muchas explicaciones aquí en la Cámara y en el Congreso de la República, este proyecto igualmente se articula con el Tratado de Libre Comercio que el Gobierno Nacional suscribió con los Estados Unidos y que el Gobierno ha venido desarrollando con otras regiones y con otros países; por eso es muy importante y nosotros que representamos regiones como el Urabá, el Darién, que representamos el Pacífico, por las explicaciones que usted da, entendemos la importancia y la trascendencia del Proyecto, por las explicaciones que usted da sabemos de que sí hay necesidad como lo explica el Proyecto de retomar competencia, de vincular al Ministerio y al Gobierno, al desarrollo portuario para que el Gobierno acompañe estos proyectos estratégicos para el país.

Creo que el Congreso debe ser generoso y si eso implica quitar unas competencias y que el Ministerio las asuma para que del Ministerio se organicen estos importantes proyectos que para la región nuestra son muy importantes, pienso que la Comisión efectivamente tiene la obligación y el interés de actuar en esa consecuencia, por eso voy a estar muy pendiente porque es uno de los Proyectos importantes que se han radicado y que son de iniciativa del Gobierno y por las consecuencias socioeconómicas y por la importancia que representa para algunas regiones; creo Ministro que es muy importante que aquí podamos ayudar en su trámite y de pronto enriquecer los alcances del Proyecto como efectivamente usted lo ha expresado y quiero reiterarle mi gratitud como chocoano, como dirigente político de mi departamento, por el esfuerzo grande que ustedes han hecho para hacer grandes inversiones en la región del Pacífico y en especial en el departamento del Chocó. Muchas Gracias señor Presidente.

Presidente, doctor Manuel Antonio Carebilla Cuéllar:

Se le concede el uso de la palabra al honorable Representante Luis Antonio Serrano Morales.

Honorable Representante Luis Antonio Serrano Morales:

Gracias señor Presidente con la venia del citante y del señor Ministro es un tema que tiene, que no tiene que ver con la citación pero sí es de su cartera y es el tema del mantenimiento de la Red Vial Terciaria, mientras estuvimos en la discusión del Presupuesto General de la Nación, usted asistió a una citación de las Comisiones Económicas Conjuntas, en el Salón Elíptico del Capitolio Nacional; le planteaba la inquietud que habían manifestado muchos Alcaldes, en el sentido de solicitar que los convenios para la ejecución de esos recursos se hicieran con los Municipios y usted manifestó, tomando sus palabras "el interés" también y la voluntad de que esto se hiciera así; le expresaba en aquella ocasión las dificultades que surgieron el año anterior con la suscripción de un convenio con la Gobernación del Caquetá, por ejemplo que fue suscrito en junio del año pasado, para la ejecución de los recursos de la Red Vial Terciaria en el Caquetá, luego de que Invías había desarrollado unas licitaciones que no tuvieron proponentes, se suscribió ese Convenio con la Gobernación pero sin embargo suscrito en el mes de junio, julio, apenas este año, en enero, febrero, comenzaron a ejecutarse los recursos por eso el reclamo de los Alcaldes, expresando que si los convenios se suscriben con los Municipios habrá mayor agilidad en la ejecución de recursos y según ellos lo manifiestan, probablemente mayor eficiencia en la ejecución de los mismos.

Posteriormente me reuní con el Director de Invías, me ratificó esa situación, pero en días pasados nuevamente este año Invías suscribió un solo Convenio con la Gobernación del Caquetá; entonces, lo que quisiera saber es, si hay una directriz en ese sentido en que realmente puedan hacerse estos convenios con los Municipios o definitivamente eso ya se descarta y la voluntad es que exclusivamente se firmen los convenios con las Gobernaciones para darle unas

respuestas a los Alcaldes, porque a raíz de ese compromiso se hizo esa manifestación, se dio a conocer allá en la región el hecho de que había la voluntad de que se firmara con ellos, pero lamentablemente el proceso no ocurrió así, por lo menos en el caso del Caquetá; entonces quisiera que el señor Ministro me diera alguna respuesta sobre ese tema. Muchas gracias señor Presidente.

Presidente, doctor Manuel Antonio Carebilla Cuéllar:

Se le concede el uso de la palabra al honorable Representante Musa Besaile Fayad.

Honorable Representante Musa Besaile Fayad:

Gracias señor Presidente al Representante Luis Antonio Serrano Morales, quiero responderle su inquietud, también tuve la misma pregunta ante el señor Director de Invías, en el sentido si los recursos de la Red Terciaria se iban a contratar directamente con los Municipios o las Gobernaciones; ellos manifestaban que cuando las Gobernaciones aportaran siquiera el 50% de los recursos que se iban a direccionar a los Municipios, los convenios se harían a través de las Gobernaciones, si las Gobernaciones no aportaban o confinanciaban esos recursos se harían directamente con los Municipios, esa es la razón por la cual se contrata con la Gobernación o se contrata con el Municipio y si las Asociaciones como la Asociación Nacional de Cafeteros aporta, se contrata directamente a través de la Asociación Nacional de Cafeteros primero iba ser a través de las Asociaciones de Municipios, posteriormente no, de todas maneras creo que en estos momentos todavía no se ha contratado la Red Terciaria del año que vamos en curso, ya estamos ad portas de salir del invierno y no se ha contratado aún; creo que hay que afinar un poco eso.

Señor Ministro, antes de entrar en materia sobre el proyecto de su autoría, quisiera también hablar un poco acerca de los Puertos, hablar del Puerto de Aguas Profundas en el departamento de Córdoba, es una ilusión que tenemos todos los Cordobeses, es un proyecto que se ha venido ventilando hace mucho tiempo, pero que hasta hoy no ha sido una realidad, fue una promesa también del Presidente de la República en su campaña, hacia la primera campaña a la Presidencia de la República y posteriormente en su reelección, pero todavía no ha sido una realidad.

Deseo comentarle un poco que el departamento de Córdoba es un departamento netamente agrícola y ganadero donde la actividad agrícola ha disminuido en un 40%, en Córdoba se produce el algodón y resulta y pasa que los algodoneros o los cultivadores en épocas no tienen a quién comercializar esos productos y el algodón ha ido a pique, hoy por hoy, el 40% en las tierras que antes se cultivaba el algodón, ya los agricultores no lo están haciendo ha bajado un 40%; si hablamos del maíz, usted se puede pasar en épocas de cultivo de maíz cuando lo están recogiendo y ven que el pequeño, el mediano, y gran cultivador los productos se le pierden porque no tienen cómo comercializarlo y Córdoba también es el máximo productor de carne en canal del país y muchas veces en época de invierno los ganaderos no tienen cómo comercializar sus ganados y tienen que esperar hasta cuando haya una demanda, el precio se haya agotado y los ganaderos salgan de su ganado aunque el precio haya disminuido en un porcentaje bastante significativo; entonces quiero que de pronto esa inquietud la tenga, a ver cómo trabajamos con el Puerto de Aguas Profundas que de verdad el país y especialmente el departamento de Córdoba sí está muy agradecido a ver cómo trabajamos, hacemos parte de esta Comisión en lo que podamos colaborarle, estamos dispuestos, sé que mis amigos colegas están dispuestos a trabajar por el Puerto de Aguas Profundas en el departamento de Córdoba.

Leyendo el proyecto que usted presentó a consideración del Congreso de la República y que correspondió a nuestra Comisión, se me vienen a la mente algunas inquietudes, usted decía que las concesiones de los Puertos se pueden prorrogar siempre y cuando aquellas personas que las tengan demuestren cómo cuantifiquemos las inversiones que ellos hayan hecho; me explico, si una firma portuaria que tiene en Concesión el Puerto X, del Municipio tal, del departamento tal, de este país y cuantifica mediante estudios de que ellos han invertido X suma de dinero y que con esa X suma de dinero no pueden sacar esos recursos que haya invertido en determinado tiempo, automáticamente se le prorroga esa concesión hasta por veinte años más; entonces se me ocurre esta pregunta de decirle ¿quién es la persona que se encarga de cuantificar, cuáles son las inversiones que se han hecho en dicho Puerto? si es el Ministerio; si es, quisiera que tengamos en cuenta a los Municipios o a los ciudadanos de la zona cercana al Puerto donde se están elaborando esa serie de infraestructuras.

Otra pregunta en la cual no estoy de acuerdo señor Ministro, y en tal sentido, una proposición que la voy a presentar en la Secretaría, que entre otras cosas dice: que cuando la concesión termina, de un determinado Puerto, se entrega la infraestructura del Puerto, pero no se entrega la maquinaria; creo que debemos buscar la manera de que no solamente entreguemos la infraestructura del Puerto, sino la maquinaria con que están operando, porque posteriormente cuando ese Puerto pase a los destinos de la Nación con qué recursos nuevamente va a salir la Nación a decir hay que comprar está maquinaria para que el Puerto siga operando, si sabemos que las concesiones se han dado porque el Estado no tiene cómo operar los Puertos. Entonces creo que debemos mirar muy bien eso y que no solamente estos Puertos regresen físicamente con su infraestructura, sino que la maquinaria que están utilizando para estas operaciones regrese también a su destino original como es el Estado.

Quiero presentar una Proposición sobre lo que estoy expresando en las cuales abarca señor Ministro la cuantificación de las inversiones y cómo tenemos en cuenta ya sea a la Gobernación donde pertenezca el Puerto o a los Alcaldes donde el Puerto pertenezca, para que hagan parte de una Comisión donde cuantifiquen las inversiones de estos Puertos, gracias señor Ministro. Muchas gracias señor Ministro.

Presidente, doctor Manuel Antonio Carebilla Cuéllar:

Se le concede el uso de la palabra al honorable Representante Luis Jairo Ibarra Obando.

Honorable Representante Luis Jairo Ibarra Obando:

Gracias señor Presidente en primer lugar, señor Ministro para saludarlo, saludar a la señora Directora de Puertos y agradecerle públicamente el gesto que usted ha tenido con el departamento del Huila, hemos sido bien atendidos en el departamento del Huila en todo lo que tiene que ver con las obras que adelanta su Ministerio, usted vive pendiente de los Huilenses, eso lo tenemos muy en cuenta, de modo que quiero hacerle públicamente ese reconocimiento señor y unirme a lo expresado por el doctor Luis Antonio Serrano Morales en cuanto hasta donde sea posible se puedan contratar las obras que adelanta el Ministerio por intermedio de Invías o directamente por el Ministerio con los Municipios y que se puedan hacer esos Convenios; eso tiene un ingrediente adicional y es que los Municipios vinculan a la comunidad a esas obras, muchas veces por turnos, muchas veces pagándoles, otras porque ellos hacen con gran gesto, dan esa colaboración cuando se tratan de arreglar esas vías, si a la comunidad le cuesta trabajo y se vincula a la comunidad a la recuperación de las vías a los mantenimientos, también ellos a lo largo del tiempo en cualquier momento toman la determinación de limpiar cunetas, de limpiar las obras de arte, las alcantarillas, etc., que son el principal problema por el cual se deterioran las carreteras.

De modo que, me uno a esa solicitud que le ha hecho el honorable Representante Luis Antonio Serrano Morales y ojalá pudiéramos lo que se pueda hacer, tampoco estamos diciendo que las grandes pavimentaciones, las grandes obras se contraten con los Municipios, esa ya es otra cosa, pero sí esas obras de mantenimiento y las obras de una mediana categoría sí le rogamos que se tenga en cuenta especialmente a los Municipios por las razones que ya hemos expuesto, muy amable señor Ministro. Muchas gracias señor Presidente.

Presidente, doctor Manuel Antonio Carebilla Cuéllar:

Se le concede el uso de la palabra al honorable Representante Ricardo Chajín Florián.

Honorable Representante Ricardo Chajín Florián:

Muchas gracias señor Presidente, para dar la bienvenida al señor Ministro y a la señora Directora de Puertos. Quería al señor Ministro, decirle que el Proyecto es oportuno, la verdad la verdad que hemos visto demasiadas concesiones fallidas, la gente ve siempre una posibilidad de negocio, concesiones de papel, creo que eso hay que ponerle mucho orden y en hora buena hay que ponerle una revisión estricta del músculo económico para que no tengamos puerticos, realmente da tristeza la operación portuaria nuestra a pesar de la cantidad de números de Puertos que acaba de mencionar, me uno a la petición del Representante Musa Besaile Fayad, frente a la solicitud de un Puerto en Córdoba, porque además de lo que él planteaba Córdoba es un potencial minero: en el tema de carbón, el tema del níquel y un departamento con una potencialidad inmensa de cara a Centro América, de cara a estos países que no tienen si quiera carbón, ni petróleo, ni gas; el Urabá es a futuro una zona que se va a desarrollar y necesitamos tener un Puerto de gran calado ahí en Córdoba, porque eso va a ser una zona de mucho movimiento.

En cuanto al desarrollo Portuario es felicitarle porque estamos mirando en la dirección correcta, mirar a los Puertos, mirar a las zonas como el Chocó, que antes eran olvidadas y hoy encontramos con la potencialidad que tiene, puede entrar a desarrollarse, mirar todas las vías que conducen, las transversales que unen a este país, que sacan la riqueza de nuestro país, como el carbón, decirle que cada día tiene que ir amarrada a un Puerto, cada desarrollo minero tiene que

tener la estructura vial, portuaria adecuada para que pueda llamar la atención a los inversionistas, en eso quiero recordarle muy especialmente de algo que usted conoce para sacar los carbones del Catatumbo, que siempre le he insistido y estoy convencido que con usted eso va ha ser una realidad, lo de la vía que sale a Convención, Ayacucho, la Mata y la que va del Burro, Tamalameque como Puerto fluvial, de río casi 20 años, hoy en día está estancado y tenemos una cantidad de carbones que difícilmente podemos sacarlos por las zonas de Venezuela, teniendo en cuenta la inestabilidad que se presenta en nuestro vecino país; de eso estoy casi convencido lo mismo de la Red Férrea para que esto abarate un poco los costos y pueda ser competitivo tener el Carbón en los Puertos nuestros. Felicitarle Ministro nuevamente porque usted está actuando en lo cierto, en transversales que es la que desarrolla en nuestro país y en ubicar los Puertos en forma estratégica, pero que sean Puertos de verdad, no con Puertos de papel, como se ha iniciado y como es la costumbre en nuestro país, donde hay negocio, ahí se unen muchas personas, creo que es necesaria e importante la participación del Estado porque eso garantiza al inversionista la estabilidad de un proyecto portuario, muchas gracias señor Presidente.

Presidente, honorable Representante Manuel Antonio Carebilla Cuéllar:

Se le concede el uso de la palabra al honorable Representante Oscar de Jesús Marín.

Honorable Representante Oscar de Jesús Marín:

Gracias señor Presidente, señor Ministro me quede preocupado con el tema de la devolución del reintegro de los activos del concesionario al Estado, me parece que este tema deberíamos dejarlo muy claro en el Proyecto de ley, en el sentido de que desde el establecimiento de los pliegos para licitar las concesiones, se deje muy claro que toda la infraestructura necesaria para la explotación de esa concesión siempre será propiedad del Estado y que se le dé la potestad al Estado de estar revisando y haciéndole un seguimiento al uso de esa infraestructura para evitar precisamente del abuso o el uso de mala fe, ya cuando se vayan a terminar las concesiones, uno aspira que los concesionarios sean empresas muy serias y que no vayan a chatarrizar estos activos porque se les esté terminando la concesión, eso sería como en las concesiones viales, creer que el concesionario cuando ya se le vaya a terminar empiece a dañar las carreteras y es muy claro que todo el mejoramiento que se haga en las carreteras para poder explotar concesionariamente ese bien; todas esas carreteras terminan siendo del Estado, entonces hacer un símil allí entre la concesión vial y las concesiones fluviales y marítimas y de Puertos para que no vaya a ocurrir el abuso y el deterioro mal intencionado de estos activos que son propiedad del Estado; usted nos dirá si lo hacemos desde la ley o simplemente que haya un compromiso de establecerlo con mucha claridad desde el momento mismo de la elaboración de los pliegos de la licitación. Muchas Gracias señor Presidente.

Presidente, doctor Manuel Antonio Carebilla Cuéllar:

Se le concede el uso de la palabra al honorable Representante Alfonso Antonio Campo Escobar.

Honorable Representante Alfonso Antonio Campo Escobar:

Gracias señor Presidente, para concluir sobre este tema señor Ministro, como quiera que lo que se pretende es modernizar la Ley 1ª del 91, democratizarla y darle publicidad según entiendo a los procedimientos, creo que sería interesante mirar la prohibición como tal de la prórroga automática; la prórroga automática nos da como consecuencia lógica que nosotros tenemos que establecer un procedimiento y dejar un procedimiento claro en la ley, porque precisamente aquí está absolutamente prohibida en la normatividad; de igual forma preocupante lo que está sucediendo porque estamos hoy en un limbo porque las actuales Concesiones salvo la de Bolívar, la de Cartagena, no están haciendo las respectivas inversiones a la velocidad que se deben hacer; ¿por qué? porque usted mismo lo explicaba. Pienso que debemos actuar un poco rápido y con celeridad para darle tranquilidad a las actuales concesiones, a las inversiones y que puedan hacer sus respectivas inversiones porque me preocupa que no vayamos caminando paralelamente con el Tratado de Libre Comercio y con las inversiones que está haciendo el Gobierno Nacional en materia de Puertos.

De igual forma determinar ese procedimiento señor Ministro, me parece interesante que ese procedimiento quede claro, quede en la medida de lo posible establecido en la misma ley, poder concertarlo; de pronto se piensa por el Ministerio, de cómo este es un tema que tiene tanta celeridad, debe ser es una facultad pero discrecional o por decreto del Ministerio, pero sí dejar sentadas las bases para que haya la suficiente tranquilidad por parte de los inversionistas y por parte de los que pretendan acceder a estas concesiones que entrega el Estado. Por lo demás creo que, lo que tenemos que ya presentar es la Ponencia y darle el trámite necesario del proyecto enriqueciéndolo con lo que se ha hecho en la Comisión con algunas propuestas que han presentado algunos Congresistas y el invitado de hoy el Senador Alvaro Antonio Ashton Giraldo, que también ha presentado una Proposición y que será incluida dentro de la ponencia y discutida al interior de esta Comisión; por lo demás muchas gracias por su asistencia, por su generosidad y señor Ministro casi ninguno de los Ministros que habían asistido a este Recinto tenía tanto reconocimiento por parte de los Parlamentarios, debe ser que las cosas van bien. Muchas gracias señor Presidente.

Presidente, doctor Manuel Antonio Carebilla Cuéllar:

Se le concede el uso de la palabra al doctor Andrés Uriel Gallego Henao, Ministro de Transporte.

Doctor Andrés Uriel Gallego Henao, Ministro de Transporte:

Muchas gracias señor Presidente, por su puesto muchas gracias al reconocimiento que hacen al sector, a todos los funcionarios del Ministerio, que de verdad que con dificultades Fiscales, procuramos que se apliquen bien los recursos en todas las regiones y lo hacemos con infinito amor.

Honorable Representante Luis Antonio Serrano Morales, la directriz del Presidente de la República al Ministro de Transporte respecto a Vías Terciarias, era que se contratara con el Comité de Cafeteros, allí donde tenían capacidad de acción y de cofinanciación y con los Municipios, sólo excepcionalmente con los departamentos y eso tiene una razón de varios ingredientes:

El primer ingrediente es, que bien vigilado el recurso que se aplica en el municipio rinde dos o tres veces más que con una empresa de Bogotá, de Medellín, de Calí, de Barranquilla; pero hay un segundo ingrediente y es de política: por las vías arteriales, debe responder la Nación, por las vías departamentales debe responder el departamento y por las vías municipales debe responder el municipio; ¿qué se hace en el Congreso de la República? sólo desde el año 2005, el Congreso de la República definió partidas específicas del Presupuesto del año 2005, a finales del 2004, que eran 85.000 millones de pesos para Vías Terciarias; para el año 2006, el Presupuesto que discutieron a finales del año pasado asignaron 135.000 millones de pesos y ahora se está creciendo para el 2007 a 200.000 mil millones de pesos, que es una colaboración muy importante para las Vías Terciarias; pero se debe empezar a indicar que así haya recursos de la Nación, la responsabilidad de las Vías Terciarias es de los Municipios y las partidas debían establecerse en proporción de los habitantes, por el territorio, por los kilómetros de vías, por algún indicativo que se le haga a esas transferencias, deben ser con los Municipios, eso no es caprichoso del Presidente de la República, ni mío y esa es la política.

El Invías con el respeto que siento y el compañerismo que tengo por la gente de Invías y la condición de subalternidad que sin necesidad de uno estar mencionando, les existe aplicar las políticas que define el Gobierno Nacional en cabeza del Ministro, en la política del Ministro, es con los municipios y vigilancia, no con los departamentos, excepcionalmente cuando haya dificultad por los Municipios para ejecutarlos, debe ser con el departamento pero en términos generales debe ser con los municipios, no tenía conocimiento de que en el Caquetá se había hecho con el departamento y me voy a quejar, porque por lo menos al Ministro le deben informar, así sea una persona humilde, sencilla y compañero que soy, no soy un pintado en la pared propiamente y no me gusta que lo hagan sin siquiera informarme o pedirme concepto, es pocas veces que algún subalterno me dice, vea conviene hacerlo así, está es la razón, le digo que no; entonces eso no está bien y tomaré medidas y ¿por qué? porque creo que hay una ocasión maravillosa para que los municipios tengan competencias y recursos para las Vías Terciarias, que esa es la discusión de la Ley de Transferencias, ahí debía establecerse, un rubro específico para las Vías Terciarias de los municipios. De tal manera que, la competencia y el recurso queden en cabeza de los municipios, los municipios tienen la habilidad y la capacidad, cuando un Municipio tiene un recurso de esos, involucra la comunidad a las Acciones Comunales, a los habitantes de las veredas y multiplican ese recurso y se vuelve eficaz.

Expreso en este Recinto como política de Estado en materia de Vías Terciarias bajo mi responsabilidad y competencia que los recursos de las Vías Terciarias deben ser aplicadas por los Municipios y vigiladas ojalá por los departamentos y que allí donde los Comités de Cafeteros actúan, podemos aprovecharlos porque esos Comités son de inmensa utilidad sobre esa materia, tomare cartas en el asunto.

Sobre algunos temas que se han discutido, resalto una diferencia de opinión con el honorable Representante Oscar de Jesús Marín, en quien reconozco un gran conocimiento sobre estos temas, un hombre muy respetado en mi departa-

mento, por eso y por su calidad; doctor Oscar de Jesús Marín, no comparto con usted la apreciación del equipamiento, esto ha sido una limitación gigantesca para el desarrollo portuario Nacional; el tema de la reversión de los equipos del departamento, una cosa son los equipos y otra la infraestructura, la infraestructura se debe devolver en cualquier concesión en condiciones de servicio que están definidas en el contrato; los equipos no, buenos o malos, la Nación no los necesita, no los necesita y no por falta de ética sino por asuntos de rendimiento, los equipos que se requieren para el Puerto y que tengan que revertirse, se comprarán con la antelación a que hayan cumplido la vida útil, eso es lo lógico en el mundo financiero. Entonces las etapas de medianías de los Contratos de Concesión que se van ya gastando los equipos o volviéndose obsoletos, porque en equipos sobre todo portuarios la tecnología avanza vertiginosamente, entonces habrá un desestímulo para la inversión en equipamiento portuario muy especialmente y eso derivará en pérdidas de la eficiencia, la eficiencia portuaria está asociada al equipo, tenemos un record mundial, en operación portuaria, que la primera vez que lo mencionamos en un Foro Internacional se carcajearon, el promedio de número de operaciones de contenedores por una grúa apórtico es de 30 y en Cartagena hay operarios que hacen 126 operaciones por hora, eso es una cosa apoteósica, no lo podían creer, es verdad, maneja una grúa apórtico y dos contenedores simultáneamente son unos magos y es un tipo, un Colombiano común y corriente que recibió la capacitación, estuvo en la China recibiendo la capacitación pero eso si, ese es Caribe, pero de unas calidades excepcionales.

El equipamiento nuestro es precario salvo Cartagena, el equipamiento del resto, es muy precario y lo necesitamos, si exigimos reversión del equipamiento se eliminan todas las posibilidades modernas de equipamientos de los Puertos y por ejemplo, lo que llevo en marcha de revisión de contrato de Concesión de Buenaventura no sería posible, me exigirían 100 años, allá se necesita una inversión en muelles de 151 millones de dólares, una profundización de Canal de Acceso y dársenas que debe cubrir casi 100 millones de dólares, un mega viaducto que vale 80 millones de dólares, eso es, son un poco más de 400 millones de dólares, si les digo y el equipo me lo devuelven en el año 2030 o el año 2040, entonces limito la inversión en equipo o simplemente recurren a lo que hacen en el mundo, es, usted es operador portuario que no es que la sociedad hace la inversión en equipos y de todas maneras no va a revertir en la Nación; pero no tenemos control sobre ella, prefiero que la haga la Sociedad Portuaria, teniendo el control sobre él y que en el estado en que estén cuando vaya a revertir en dos generaciones en tres o en cuatro, se lleven la superestructura, se la lleven no la necesitamos, el que venga a operar el Puerto traerá los equipos de última generación en eso, sino vamos a tener dificultades esa es uno de los principales sentidos de modificación de la ley y del camino que estamos recorriendo en la Concesión; cuando uno devuelve una Concesión Vial, deben devolver unas ambulancias y unos carros, taller que tienen ahí, no nos interesa ni el carro, ni el taller, ni la ambulancia, cuando la entreguen ya está a media vida o etapa final de vida, lo que necesitamos es la Concesión es el nivel de servicio que la tenemos, lo físico, la infraestructura, el equipamiento no es importante y da todas las posibilidades, si allá a Buenaventura viene un equipo, una RTG, un Rigerestaquer, una grúa apórtico de la China no nos interesa si es de la Sociedad Portuaria, de un Operador Portuario, de un Armador que tiene contrato allí o si es alquilada, o si es prestada, nos interesa es que preste el servicio. Nosotros íbamos a mandar equipos a Buenaventura de Santa Marta, de Cartagena, de Barranquilla se ofrecieron, no se podía, entonces ese equipo de quién es cuando llega a trabajar allá. Entonces cómo vuelve a la Nación, creo que esto es una de las cosas que moderniza la ley, así funciona en el mundo.

Tengo un gran respeto y afecto, admiración por el Senador Alvaro Antonio Ashton Giraldo, mucho, pero la propuesta que hace de los dos artículos no me parece sano y recuerde que el beneficio que se le da en el parágrafo a la Corporación Autónoma del río Grande de la Magdalena; debería ser el que lo defendiera porque soy el Presidente de su Junta y de alguna manera es una Entidad vinculada al Ministerio, íntimamente adlátere al Ministerio en todo lo que tiene que ver con infraestructura y adlátere el Ministerio del Medio Ambiente en lo que tiene que ver con Saneamiento Básico y demás; a Cormagdalena la estamos transformando, en recursos, está semana, el lunes, le aprobamos casi 35.000 millones de pesos de Regalías y le vamos a aprobar unos 70 ó 80 millones de dólares para el Canal del Dique y le vamos a aprobar un paquete de un poco más de 100 mil millones de pesos para control de inundaciones en el Bajo y Medio Magdalena y le vamos a aprobar en el Plan de Desarrollo todos los malecones del Magdalena Alto y los Muelles que necesita y vamos hacer alianzas para Saneamiento Básico de los Municipios del lado, pero este asunto y como estamos no es en debate sino en conversación para mejorar la ley y lo digo con toda tranquilidad, esta obsesión que tiene Horacio Arroyave contra, dice la Política Estatal.

Cormagdalena, no debe ser un feudo específico del Estado, es una Entidad que manejan cinco Ministerio, cuatro Gobernaciones, cuatro Alcaldías, que tiene que cumplir unas políticas Estatales, no tiene que volverse un feudo, los recursos que necesiten se les asignarán para dragados del río, se le darán; tiene un pleito ahí Cormagdalena con Invías que a dónde van los recursos, los recursos no van al Invías, van al Tesoro, todas las contraprestaciones van al Tesoro, todas y el Tesoro las redistribuye a través del Presupuesto General de la Nación y del Plan Nacional de Desarrollo, no, el parágrafo es muy bueno para Cormagdalena pero muy malo para el Estado, empieza a volverla un feudito y eso no es feudito, es una Corporación que tenemos que darle toda el músculo, la trayectoria pero si dejamos que compita con el Invías y con el Tesoro por las contraprestaciones lo volvemos Feudal, debe ser socio de las Sociedades Portuarias, sí, debe ser socio a través de contraprestaciones que le autorice la Nación de reinvertir en los Puertos en su jurisdicción; estoy de acuerdo, basta que en el Proyecto de ley en el artículo 5º. Exprese que la Nación directamente o a través de las entidades competentes podrá tener hasta el 20% de las acciones por inversión de las contraprestaciones en períodos no superiores a 10 años, pero no una cosa de una ley que es específica de la Nación y de la política Portuaria haciendo especificidad para el Invías, para el Inco, para Cormagdalena, eso no está bien, creo y lo digo como representante de Cormagdalena aquí y como autoridad de Cormagdalena no creo conveniente Senador Alvaro Antonio Ashton Giraldo, le agradecemos su gestión, pero basta que modifiquemos el artículo 5º y queda en el espíritu del parágrafo 2º; no estoy de acuerdo de ninguna manera porque nos frustra todo lo que estamos haciendo en términos de inversiones del Invías en Barranquilla y en Buenaventura, lo de Barranquilla es maravilloso, con todas las dudas y con todas las dificultades, con toda la ayuda que usted nos dio, el Dique que ya se hizo, el espolón, el primer espolón que no es el más grande, generó 11.50 metros hoy estables con el canal de acceso.

Vicepresidente, doctor Alfonso Antonio Campo Escobar:

Se le concede el uso de la palabra al honorable Senador Alvaro Antonio Ashton Giraldo.

Honorable Senador Alvaro Antonio Ashton Giraldo:

Gracias señor Presidente señor Ministro la verdad es que genera mala espina, cuando usted hace un juicio diciendo que la Proposición es nociva, si la mayoría de los Parlamentarios aquí no conocen la Proposición, entonces ellos están en ascuas, pero no saben de que está hablando su señoría; segundo, a mí me parece y en eso, es más, pensaba, soy más subalterno suyo sin ser del Partido de Gobierno o de la Coalición de Gobierno, soy muy difícil para conseguir padrinos en el Gobierno, pero le cuento lo hice pensando más en usted, en el Proyecto que ha sido su añoranza, el Proyecto Yuma, es la única posibilidad cierta, que eso se haga es teniendo la apropiación de recursos con destinación específica, o con la orientación para Cormagdalena para poder desarrollar el espíritu de la Constitución y la implementación de la ley del río Grande de la Magdalena, no, lo contrario Ministro me parece de manera, ese Proyecto de ley, si lo implementamos en ese aspecto, me parece sano y no al contrario, me parece que ahí usted puede implementar el sueño de su vida que durante estos cuatro años que paso, no pudo ser sino una pesadilla, en el río Magdalena no ha podido conseguirse los niveles de navegabilidad que usted ha soñado para poder garantizar de alguna manera un desarrollo fluvial importante y una oportunidad para la conexidad del Canal de Acceso con las inversiones que se hicieron y la posibilidad de poder desarrollar esa vía arteria que es el río Magdalena; al contrario si examinamos despacio la propuesta, la orientamos como usted diga señor Ministro, no tengo ningún interés, porque además no sé de quién es, solamente lo hacía con la mejor intención de poder impulsar una Corporación que está atada, imagínese usted la participación de Cormagdalena, está al arbitrio de una decisión de Planeación Nacional que permita una evaluación de todos los Proyectos que estén allí en el Banco de Proyectos de Planeación Nacional y no responden a unas necesidades inminentes como consecuencia de las lamentables calamidades que tiene continuamente el río Magdalena, eso es como tener mamá pero tenerla muerta, tenemos una plata ahí congelada y no es ningún favor lo que el Gobierno le va hacer, le vamos asignar 30.000 millones de pesos este año y le vamos a conseguir un crédito de 100.000 dólares para el Canal del Dique y le vamos a conseguir, es el mandato de la Constitución y la ley que le permite tener un Patrimonio Autónomo a una Corporación tan importante como esa que nace en el Páramo de las Papas y termina, porque los ríos no se devuelven en el río Magdalena, en la desembocadura en Bocas de Ceniza; pero señor Ministro me gustaría que el Secretario con la venia de los colegas las proposiciones y lo que usted no considere conveniente, lo examinamos y si usted piensa que es nocivo lo eliminamos pero previo conocimiento de los colegas porque estamos pensando en contravía.

Vicepresidente, doctor Alfonso Antonio Campo Escobar:

Honorable Senador Alvaro Antonio Ashton Giraldo, la intervención del señor Ministro ha generado lógicamente un debate, creemos que es menester que se lea la Proposición, para que se sepa de qué se trata y en una posterior sesión cuando se vaya a debatir el articulado como tal, entraremos a discutir si es lo que realmente se requiere y le damos tiempo a que esto se vaya dilucidando un poco, una sugerencia del señor Ministro.

Se le concede el uso de la palabra al doctor Andrés Uriel Gallego Henao, Ministro de Transporte.

Doctor Andrés Uriel Gallego Henao, Ministro de Transporte:

Señor Presidente, podemos discutir con los autores de las Proposiciones el interés, hay unas cosas que me parecen convenientes y otras no las comparto, pero las discutimos, usted tiene argumentos y no soy muy testarudo.

Vicepresidente, doctor Alfonso Campo Escobar:

Honorables Representantes y señor Ministro, como conocemos la trayectoria del Senador Alvaro Antonio Ashton Giraldo, sabemos que lo hizo con los más finos intereses de enriquecer este debate, porque creemos que no ha hecho ninguna agencia de ninguna entidad del Estado, solamente pensando en que de alguna manera esta propuesta va a llevar a conclusiones importantes para el país. Señor Secretario, por favor dar lectura a la proposición del Senador Alvaro Antonio Ashton Giraldo.

Subsecretario:

Con mucho gusto señor Presidente.

"Propuesta al señor Ministro de Transporte, doctor Andrés Uriel Gallego Henao, en relación con la articulación del Proyecto de ley número 202 de 2005 Cámara y el número 005 de 2006 Cámara, referentes a la modificación de la Ley 1ª de 1991.

Del artículo 3º, parágrafo 2, eliminar lo referente a "prosiguiendo a hacer entrega de los mismos al Instituto Nacional de Vías, Invías".

Adicionar dos parágrafos nuevos en el artículo 5º del Proyecto de ley número 005 de 2006, Cámara, así:

Parágrafo Segundo: Por concesiones que se otorguen a partir de la vigencia de esta ley, y de las concesiones ya existentes, sobre las cuales no existan compromisos de vigencias futuras con anterioridad por parte del Instituto Nacional de Vías, Invías, tratándose de los últimos 30 kilómetros del río Magdalena, y el Canal del Dique, considerados con vocación marítima, el ochenta por ciento (80%) de la contraprestación por la utilización de zonas de uso público correspondientes a la Nación, la recibirá la Corporación Autónoma Regional del río Grande del Magdalena, Cormagdalena, y veinte por ciento (20%) los Municipios o Distritos donde opere el Puerto. Igualmente dicha Corporación recibirá la totalidad de la Contraprestación que se genere por el uso de la infraestructura allí existente y por concesiones fluviales no portuarias, incorporándose a los ingresos propios de la entidad. En estas zonas la autoridad fluvial, marítima y portuaria la ejercerá Cormagdalena.

Parágrafo Tercero: Como estímulo al desarrollo portuario del río Grande de la Magdalena, la Corporación podrá participar como socio, adquiriendo las acciones con las contraprestaciones que las sociedades portuarias deban pagar, sin que el porcentaje que la Corporación adquiera por ese sistema y que llegue a exceder individualmente el veinte por ciento (20%) del capital social. De igual manera, los Municipios y Distritos, o los entes descentralizados que estos eventualmente constituyan para atender los asuntos portuarios, podrán recibir parcial o totalmente el pago de la contraprestación que les corresponda en acciones de la sociedad portuaria deudora, durante la etapa preoperativa o inicial de las mismas.

Eliminar el artículo 7º del Proyecto de ley 005 de 2006 Cámara.

Ha sido leída la proposición del honorable Senador Alvaro Antonio Ashton Giraldo, señor Presidente.

Vicepresidente, doctor Alfonso Antonio Campo Escobar:

Está propuesta será distribuida por la Secretaría a cada uno de los Congresistas para ser tenida en cuenta en el posterior estudio de este Proyecto en la Ponencia respectiva.

Se le concede el uso de la palabra al honorable Representante Miguel Angel Rangel Sosa.

Honorable Representante Miguel Angel Rangel Sosa:

Muchas gracias señor Presidente quiero aprovechar señor Presidente para hacer un interrogante; una duda señor Ministro sobre este Proyecto importante, comparto realmente la posición del Senador Alvaro Antonio Ashton Giraldo, creo que será un debate amplio el tema de Recuperar la Autonomía de Cormagdalena, porque ha sido un problema semántico Ministro de los pensadores de Planeación Nacional: sobre si Cormagdalena es una Empresa Industrial y Comercial del Estado, ha sido como la discusión en torno a esa autonomía y recordar que Cormagdalena es la única Corporación Autónoma creada por mandato Constitucional, cuando los Constituyentes del 91, desarrollaron este proceso, pensaron en el río; creo que en la cabeza del señor Ministro y de este Gobierno está esa navegabilidad y esa recuperación del río.

Sin embargo, creo señor Ministro, mi duda y mi interrogante va en este sentido, en el año 2003 se modificó el artículo 7º de la Ley 1º del 91 y precisamente lo que se buscó es recuperar esas contraprestaciones producto de las operaciones portuarias de estas concesiones y fue clara la Ley 856 del 2003 sancionada por el Presidente Álvaro Uribe Vélez, donde palabras más, palabras menos, expresa el sentido de que esas contraprestaciones por el uso y el goce temporal y uso exclusivo de estas zonas de uso público van a Invías, lo que se modificó precisamente a lo que usted dijo ahora no van al Tesoro General de la Nación, van a Invías, y se le garantiza ese ochenta por ciento (80%) a esos Puertos y el veinte por ciento (20%) a los Distritos.

En ese sentido, quiero preguntar al señor Ministro, si el Proyecto en mención garantiza que estas contraprestaciones sean reinvertidas en los Puertos que las produzcan, si se tiene en cuenta que quedó el artículo o un parágrafo donde se garantiza el Canal de Acceso al Puerto a Barranquilla y sus obras complementarias, lo mismo que el tema del Canal del Dique y tengo entendido que existen compromisos o comprometidas las vigencias futuras producto de estas contraprestaciones en las obras importantes que está adelantado el Gobierno Nacional en el Puerto de Barranquilla y las que anuncia el señor Ministro sobre estos créditos que se pagarían con el tema de estas contraprestaciones.

En resumen señor Ministro, este proyecto garantiza que este uso de estas contraprestaciones, que entre otras cosas en la ley quedó claro a dónde será la inversión y qué tipo de inversión, si el Proyecto garantiza este tema y de no ser así cómo quedarían las vigencias futuras que se han comprometido con estos temas de acuerdo a la Ley 856 del 2003, una ley reciente y nueva. Muchas gracias señor Presidente.

Vicepresidente, doctor Alfonso Campo Escobar:

Para que concluya la intervención, el señor Ministro y continuamos con el Orden del Día. Se le concede el uso de la palabra al doctor Andrés Uriel Gallego Henao, Ministro de Transporte.

Doctor Andrés Uriel Gallego Henao, Ministro de Transporte:

La verdad que el tema del destino de las contraprestaciones no se está modificando, ni la aplicación de las contraprestaciones de las áreas portuarias, en las áreas portuarias que las producen, no se están modificando y el tema de Cormagdalena lo discutimos con el doctor Alvaro Antonio Ashton y con el doctor Miguel Angel Rangel Sosa, con todo gusto; y con el honorable Representante Miguel Angel Rangel Sosa, atendiendo la integridad del Proyecto de ley que es de política portuaria y estableciendo las políticas Estatales y si hay necesidad con la dirección de Cormagdalena, la cual es el interés en la afirmación mía, creo que en los Puertos que son fluviales y en algunos Puertos que se van a iniciar, no tengo objeción y antes lo he estimulado, que Cormagdalena tenga participación, pero tenemos que ver con mucho cuidado el punto que tocó el doctor Miguel Angel Rangel Sosa, que no vamos a lesionar la obras que van en marcha o que se van a iniciar por vigencias futuras ya comprometidas, como es el caso de la profundización y estabilización del Canal de Acceso de Barranquilla y obras adicionales que se tienen que hacer allí; por ejemplo, di instrucciones hace unos diez, doce días para que se adicionara el Contrato que va en marcha de estabilización y profundización del Canal de Acceso con objetos de inmediatamente intervenir el mantenimiento y rehabilitación del Tajamar Occidental que es indispensable.

Entonces con todo gusto lo discutimos antes de la presentación de la ponencia para primer debate del Proyecto de ley, quedan pendientes varias inquietudes, una de ellas, la del honorable Representante Musa Besaile Fayad y algunos otros que plantearon el tema del Puerto de Córdoba, pero cariñosamente no me lo tomen a mal, voy hacer una aclaración que ya la hecho y la me la han tomado mal en el Darién. En Turbo vendieron la idea de un proyecto de Aguas Profundas; en Apartadó vendieron un proyecto de Aguas Profundas para dicho municipio, en Zungo y en Necoclí, en Córdoba se ha venido vendiendo la idea de un Puerto

de Aguas Profundas en Córdoba; es una aclaración cariñosa, puede haber un Puerto de Aguas Profundas en Córdoba, sí, pero artificial, no natural.

Vicepresidente, doctor Alfonso Campo Escobar:

Se le concede el uso de la palabra al honorable Senador Alvaro Antonio Ashton Giraldo.

Honorable Senador Alvaro Antonio Ashton Giraldo:

Gracias señor Presidente: señor Ministro, en esto hay que ser muy prácticos, este tema hace no menos de mes y medio o dos meses se lo entregué personalmente, con el ánimo de poder con usted socializar esas circunstancias, desafortunadamente como hizo alusión a la inconveniencia, a mí me parece que sí, que aceptó la oportunidad de examinar de qué forma le podemos garantizar la navegabilidad del río Magdalena y si es directamente con Invías o directamente con el Ministerio y hay que sustraer a través de un Acto Legislativo la existencia de Cormagdalena, no habría ningún inconveniente, si el obstáculo es para que esos recursos fluyan a la inversión fluvial del río Magdalena es eliminar a Cormagdalena o eliminar a quien la está manejando, es una decisión discrecional del Gobierno Nacional, no mía.

Segundo, señor Ministro, estoy completamente de acuerdo en que Invías está manejando bien la captación de los recursos, entonces de salida propongo que no tenga ni siquiera en cuenta el parágrafo primero de la propuesta, pero donde quiero hacer énfasis es en la necesidad de aquellos Puertos nuevos y de los que están en construcción para que los recursos que deban pagar como contraprestación puedan ser invertidos allí.

Doctor Andrés Uriel Gallego Henao, Ministro de Transporte:

Honorable Senador Alvaro Antonio Ashton Giraldo, con su intervención quedamos en el 99% de acuerdo.

Honorable Senador Alvaro Antonio Ashton Giraldo:

Muy bien señor Ministro, estamos de acuerdo.

Vicepresidente, doctor Alfonso Antonio Campo Escobar:

Se le concede el uso de la palabra al doctor Andrés Uriel Gallego Henao.

Doctor Andrés Uriel Gallego Henao, Ministro de Transporte:

Queda en el ambiente una cosa gravísima, vea, no estoy ni contra el director de Cormagdalena que lo respaldo, es mi amigo y mi alumno, ni mucho menos contra la Corporación a la que he defendido, que quede claro.

Vicepresidente, doctor Alfonso Campo Escobar:

Se le concede el uso de la palabra al honorable Edgar Eulises Torres Murillo.

Honorable Representante Edgar Eulises Torres Murillo:

Gracias señor Presidente de pronto por hacer énfasis al proyecto y por hacer muchos énfasis al reconocimiento del Ministro que era bien importante que la Comisión y el País lo supiera, no toque un tema que es muy importante ya que el doctor Musa Besaile Fayad, lo tocó y habla y pondera un Puerto que posiblemente se pudiera hacer en Córdoba; señor Ministro no toque el verdadero Puerto de Aguas Profundas que se construiría en el Pacífico, que usted desde hace tiempo atrás conoce las ventajas comparativas de ese Puerto y creo que la ley es tan importante y estratégica por lo que usted ha dicho que el Puerto verdaderamente que se debe construir y que constituye un Puerto de Aguas Profundas y que se articula con lo expresado y aprobado en la hermana República de Panamá, de la ampliación del Canal de Panamá, que permitiría que por ese Canal no pasarán solo los buques de hasta de 3.500 contenedores, sino los buques de la nueva generación de buques es el Puerto de Tribuga, quiero dejar claro eso señor Presidente.

Vicepresidente, doctor Alfonso Campo Escobar:

Honorable Representante Edgar Eulises Torres Murillo, queda absolutamente clara la aclaración que ha presentado…

Honorable Representante Edgar Eulises Torres Murillo:

Señor Presidente, permítame decirle, claro que es un Puerto necesario para el país, claro que es un Puerto importante como quiera que por ahí pudiera construirse el poliducto que desde Venezuela hasta el Pacífico y dirigido hacia el Asia, pudiera transportarse el Petróleo de la hermana República de Venezuela y que tiene unas ventajas comparativas, una ventaja para el país que se articula con la Agenda Interna, que se articula con el Tratado de Libre Comercio y que habrá la oportunidad señor Ministro de ahondar en las ventajas; señor Ministro usted acaba de decir todo lo que hay que invertirle al Puerto de Buenaventura, más de 400 millones de dólares para hacerlo un Puerto competitivo; el Puerto de Tribugá por sus condiciones naturales es un Puerto de Aguas Profundas y que el país verdaderamente lo necesita. Muchas Gracias señor Presidente.

Vicepresidente, doctor Alfonso Antonio Campo Escobar:

Se le concede el uso de la palabra al honorable Representante Musa Besaile Fayad.

Honorable Representante Musa Besaile Fayad:

Gracias señor Presidente:

Con todo el respeto que se merece el señor Ministro, quisiera dejarle la inquietud de que no quedé muy convencido de su respuesta con respecto al Puerto Aguas Profundas de Córdoba, no ha terminado.

Vicepresidente, doctor Alfonso Campo Escobar:

Se le concede el uso de la palabra al honorable Representante José de los Santos Negrette Flórez.

Honorable Representante José de los Santos Negrette Flórez:

Muchas gracias señor Presidente, señor Ministro, afortunadamente no ha terminado con lo de Puertos, porque esa era mi pregunta, o sea hasta dónde vamos con el Puerto en el Municipio de San Antero en el departamento de Córdoba, porque realmente eso va a generar desarrollo en nuestro departamento y porque es una necesidad prioritaria en donde ya se inició la conformación de la sociedad que va a dirigir el Puerto en ese municipio y por tanto necesitamos del Gobierno Nacional que le ponga mucho interés y mucho apoyo a esta iniciativa de algunas fuerzas vivas del departamento de Córdoba. Muchas Gracias señor Presidente.

Vicepresidente, doctor Alfonso Campo Escobar:

Se le concede el uso de la palabra al doctor Andrés Uriel Gallego Henao, Ministro de Transporte, para terminar el debate.

Doctor Andrés Uriel Gallego Henao, Ministro de Transporte:

Gracias señor Presidente:

Deseo cariñosamente hacerles la sugerencia para que tenga éxito el Puerto de Córdoba, precisar el lenguaje, es muy importante, parte del fracaso del Puerto de Urabá, ha sido porque siempre han vendido la idea de un Puerto de Aguas Profundas en Urabá, allá ha fracasado esa idea, ahora han hablado del Puerto de Aguas Profundas de Córdoba; el departamento de Córdoba puede hacer un Puerto de Aguas Profundas, pero artificial con Canal de Acceso, dársena, dragado, mantenimiento, el Puerto que necesita Córdoba no es un Puerto de Aguas Profundas, sino un Puerto, urgentemente, ¿para qué? para los productos agropecuarios, para el turismo, pero para una cosa que abrió unas posibilidades enormes, recientemente los carbones de bajo poder calorífico de la cuenca del Mississippi, pero de alto contenido de azufre, están siendo cerrados por condiciones ambientales, los carbones que ha exportado Colombia son carbones excelentes de poder calorífico y de bajo contenido de cenizas de azufres y ahora se están descubriendo unas vetas absolutamente fantásticas en las zonas de Andázuri, en San Vicente de Chucurí y hay unas vetas de carbón espectaculares en el Catatumbo, va en contratación la carretera Cúcuta – Tibú–Convención – Ayacucho – La Mata, está en la licitación Norte de Santander, está y eso tiene que ser un hecho inmediato para bajarla al río Magdalena.

Entonces el cierre de las minas de la cuenca del Misisippi que es de una producción gigantesca obliga a ver de nuevo los yacimientos de carbón de bajo contenido calorífico, pero bajo contenido de azufre, para reemplazar esos carbones; en Córdoba hay unos yacimientos en la parte de Puerto Libertador, enormes y aprovechables para eso; para lo otro, para el plátano, para los productos agropecuarios, para el turismo se necesita un Puerto en Córdoba, pero necesita un Puerto de Aguas Profundas, porque hablan de un Puerto de Aguas Profundas; entonces se dispara el costo y el costo operativo y se pierde la oportunidad del Puerto, que es un Puerto para barcos de cabotaje, pedí que me actualizarán el calado del Puerto Cementero de Tolú, que es de área de influencia de Córdoba y Sucre y es un Puerto de Aguas Someras; Córdoba necesita un Puerto de Aguas Someras, para barcos de cabotaje continental, de cabotaje continental que transporten carbón, plátano esencialmente y que posibiliten desarrollos portuarios turísticos, eso a Puertos sencillos, simples en los que la Nación puede participar, la Nación para que quede claro en los otros temas incluyendo Tribugá; en materia portuaria nacional, invierten los accesos y estimula y acompaña, inversionistas privados para los Puertos, en el Pacífico y en el Caribe, ese Puerto de Córdoba con esta condición es un Puerto de gran aceptación para inversionistas privados, los mismos carboneros pueden

hacerlos, los mismos carboneros y dar la posibilidad mixta para carbón y para productos agropecuarios como los que se han mencionado, plátano, algodón, minerales de otra naturaleza como ferroníquel por ejemplo, arcillas cocidas; ese Puerto tiene opción, la accesibilidad es fácil y debe quedar en el Plan Nacional de Desarrollo, de hecho está en el programa de expansión portuaria, está, pero el llamadito que les hago es, no lo mencionen como Puerto de Aguas Profundas que no es, ni se necesita de Aguas Profundas, los Puertos de Aguas Profundas necesitan hoy para trasbordo o transporte de minerales Intercontinental con barcos que sean del tipo Keip Saips hacia arriba, que necesiten 16 metros y 150 mil toneladas hacia arriba. Hablemos del Puerto del Caribe Cordobés, de Puerto múltiple propósito, de múltiple propósito que creo que se debe hacer.

La oferta portuaria del Pacífico es maravillosa, absolutamente maravillosa, requiere la accesibilidad para su desarrollo y requiere la iniciativa privada internacional para su ejecución, no habrá Puerto de ninguna de la oferta del Pacífico Colombiano, que no sea desarrollada bajo el esquema de las rutas mundiales de navegación, ciertamente todo el Pacífico Colombiano con el desarrollo de Panamá y el Caribe va a ser de unas grandes posibilidades, no inmediatas. Lo presente, indispensable hoy en Colombia es Buenaventura es él ya y tenemos que reponteciar en dos fases, qué es lo que está trabajando y mañana lo vamos a abordar: Primera Fase, el Puerto 18 millones de toneladas nominales, 15 efectivas; Complejo Industrial Portuario 2 millones de toneladas está concesionado, profundización primera fase a 12 metros, 12 metros y medio, segunda fase a 14 metros y medio, queda compatible con el Canal ampliado de Panamá que queda de 52 pies y eso aunado Agua Dulce nos da un Complejo de 30 millones de toneladas nominales, perfectamente satisfactorio para las más ambiciosas expectativas de crecimiento del Comercio Internacional de Colombia.

Acceso en Doble Calzada, lo que estamos haciendo no es el acceso a Buenaventura en doble calzada, es Bogotá–Pacífico en doble calzada, mañana se cierra la concesión Girardot–Ibagué–Cajamarca en doble calzada, es emocionante, mañana se firma Media Canoa–Lobo Guerrero en doble calzada, en Bogotá–Caribe en doble calzada con lo que necesite, con todo, es la hora del Caribe, pero también es la hora del Pacífico: Tribugá–Nuquí, tiene unas inmensas potencialidades usted las ha dicho, requiere el acceso, ahí estamos haciendo el acceso por 135.000 millones de pesos, Pie de Pato–Nuquí y arreglo de las Animas-Pie de Pato, terminamos nadie lo ha resaltado, usted lo resalta en el agradecimiento que le da al Gobierno Nacional, una obra esplendorosa en el Chocó, que fue que se unió el Pacífico con el río Atrato, a través de Istmina, Puerto Meluk, en servicio, que nos une a través del Baudó con la zona del Pizarro, esos son hechos; Nuquí, no aparecerá en el mapa de la oferta portuaria hasta que no haya acceso garantizado y hasta que no se haya terminado si quiera la pavimentación entre Istmina y la Virginia, qué estamos haciendo; se está trabajando Adobumbú, salió a la licitación entre Santa Cecilia de Apia, nos quedan faltando como 60 kilómetros que hay que terminarlos, lo urgente es terminar la pavimentación, la Virginia–Las Animas, Las Animas–Istmina, conservar las Animas–Quibdó, terminar la vía así sea en afirmado hasta Nuquí; generar la oferta turística de toda esa ensenada y de lo que abre al paisaje mundial hacia arriba, hacia el norte y hacia el sur, eso y empezará ha ser estratégico Tribugá–Málaga, lo inmediato y urgente y hoy es Buenaventura y hay otras opciones que la evolución del mundo y la vecindad del Canal de Panamá nos van abrir un panorama grande gracias a Dios, pero esa es la verdad y usted sabe, honorable Representante Edgar Eulises Torres Murillo, con el cariño y respeto que jamás he pretendido engañar al Chocó y las batallas por el Chocó las he dado en escenarios adversos y usted lo ha sabido eso es lo que viene, terminemos la carretera; pero usted y los otros dirigentes del Chocó tienen que tomar las riendas, se está volviendo muy difícil toda obra de desarrollo en el Chocó, muy difícil.

El conjunto de proyectos del Plan 2500 más atrasados del país es imposible el licenciamiento para obtener la licencia de una cantera es heroico, para obtener la licencia y el acuerdo con las comunidades de Nuquí–Las Animas, usted sabe lo que sufrimos durante 10 años, tres décadas trabajando, hubo funcionarios que se aburrían en el 96, no más con eso, dijimos sí, con eso hasta el final haya que hacer lo que haya que hacer, concertar con quien haya que concertar; hay una mala noticia, está tan difícil la cosa que en la protección de las empresas regionales no han empezado Las Animas–Istmina y no han empezado Bahía Solano–El Bache, y el Gobierno tiene que ser de hombres rectos y los hombres rectos somos de carácter y el carácter implica que si él no aplica los recursos del Estado le cae el peso de la ley y pedimos la caducidad de los contratos de Bahía Solano–El Valle y de Las Animas–Istmina, porque no vamos a patrocinar sinvergüenzas sean de donde sean, pero quédese tranquilo que la plata no se pierde porque es de bolsa común y si hay necesidad las Aseguradoras tienen que intervenir el proyecto, por eso se consiguió la platica era para hacer, no para que suceda lo de siempre, es que se consigue la plata y el proyecto no se hace, caducidad y esos que se ganaron los contratos que eran de allá y que no lo hicieron, no se vuelve a contratar con ellos.

Formen una alianza con la gente de la zona, porque además de la pavimentación de Virginia–Las Animas y la transversal, longitudinal más bien: Quibdó–Las Animas–Istmina, se tiene que hacer y va para el Plan Nacional de Desarrollo y está priorizada y la tenemos que priorizar dentro del Plan del Niño o sea de rápida ejecución.

Estamos trabajando y por fortuna me siento contento con Tadó–Mumbú y con lo del Carmen de Atrato–El Siete–la Mansa, allá vamos bien, vamos bien; lo otro que genera mucha indignación y desconsuelo, que donde más necesitan esas carreteras, más atraso tenga, hay que ponerle las pilas a eso y a ejercer liderazgo y pedirle a la Gobernación y a la gente que colaboré y que empuje y que se vea el desarrollo, porque es que conseguir la plata para los proyectos no es suficiente, conseguir la plata es una cosa, pero hay que aplicarla para que se produzca el desarrollo, durante tres años tuvimos la plata, ahí en reserva de 8.500 millones de pesos, para las Bocas del Atrato, que hace cuánto no se dragaban, finalmente a finales del período pasado pudimos hacer el dragado de la Boca de Matutungo, entonces la plata se consigue y a nosotros nos a abierto las puertas en Planeación y en Hacienda, pero nosotros necesitamos el liderazgo también de las comunidades y de los dirigentes para que plata se aplique y se vigile y se acose también a los contratistas.

Señor Presidente quedo a la expectativa de la conversación sobre los temas de las Proposiciones, que veo ya evolucionando muy satisfactoriamente en el tema, muchas gracias por toda la atención y el tiempo que me han dedicado en perjuicio del debate siguiente, entonces me le retiro para que continúen.

Vicepresidente, doctor Alfonso Antonio Campo Escobar:

Gracias señor Ministro, creo que para que continúe el honorable Representante Edgar Eulises Torres Murillo.

Honorable Representante Edgar Eulises Torres Murillo:

Gracias señor Presidente: Quería decirle al señor Ministro que los contratistas del Plan 2500, hay una o dos firmas que son chocoanas, pero los accionistas mayoritarios son de Bogotá, es bueno esa aclaración porque son los responsables, son Bogotanos, son firmas que en el sector de vías se conocen, estamos de acuerdo Ministro en que la gente tiene que cumplir con la ejecución de los contratos.

Doctor Andrés Uriel Gallego Henao, Ministro de Transporte:

Honorables Representantes, queda con la soga al cuello, los señores bogotanos y del sector de donde sean.

Honorable Representante Edgar Eulises Torres Murillo:

Señor Ministro, entonces los contratistas son bogotanos, claridad en el debate.

Vicepresidente, doctor Alfonso Campo Escobar:

Honorables Representantes, con la observación que hace el honorable Representante Edgar Eulises Torres Murillo, se da por terminada la intervención del señor Ministro de Transporte.

Señor Secretario: Favor continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

Subsecretario: Con mucho gusto señor Presidente.

III

Citación a la señora Directora General de Presupuesto Público Nacional doctora Carolina Soto Losada e invitación al honorable Senador Alvaro Antonio Ashton Giraldo, con fundamento en la proposición de Comisión número 011 aprobada en Sesión del día 11 de octubre de 2006 y presentada por los honorables Representantes: Oscar de Jesús Marín, Rubén Darío Salazar Orozco, Manuel Antonio Carebilla Cuéllar, Mario Suárez Flórez, Pedro Mary Muvdi Aranguena, Juan Gabriel Díaz Bernal, Gabriel Antonio Espinosa Arrieta y otras firmas.

De igual manera, le expreso señor Presidente, que la señora Directora del Presupuesto Público Nacional, ha dirigido la siguiente comunicación:

"Bogotá, D.C., 23 de octubre de 2006

Doctor

JAIME DARIO ESPELETA HERRERA

Secretario

Comisión Cuarta de la Cámara de Representantes

Edificio Nuevo del Congreso

Ciudad.

Respetado doctor:

De manera atenta, le informo que compromisos inaplazables me impiden asistir a la Sesión de la Comisión Cuarta prevista para el próximo miércoles 25 de octubre, a la que he sido citada para participar en la evaluación del Proyecto de ley, por medio de la cual se reforma el Estatuto Orgánico del Presupuesto y cuyo contenido es del mayor interés para está Dirección.

Durante los días 24 a 26 de octubre asistiré a la Conferencia Internacional sobre Gestión por resultados que se celebrará en la ciudad de Santo Domingo (República Dominicana), organizada por el Departamento Internacional de la Agencia Internacional de Capacitación y Desarrollo de la República Federal de Alemania (Exdse), la Asociación Internacional de Presupuesto Público (Asip) y la Oficina Nacional de Presupuesto de la República Dominicana. Por lo anterior, le solicito me excuse con los honorables miembros de la Comisión.

Dada la importancia del tema, les solicito evaluar la posibilidad de aplazar la mencionada citación o, de no ser posible, programar una reunión con los coordinadores de la ponencia para la primera oportunidad que se presente.

Cordial saludo,

Carolina Soto Losada

Directora General de Presupuesto Público Nacional.

Señor Presidente ha sido leído la excusa presentada por la Directora General de Presupuesto Público Nacional.

Vicepresidente, doctor Alfonso Campo Escobar:

Gracias señor Secretario, como quiera que no ha asistido la señora Directora de Presupuesto, le damos el uso de la palabra al honorable Representante Alvaro Antonio Ashton Giraldo, para que usted oriente a esta Comisión en el sentido de qué podemos hacer, hacer una nueva citación por Mesa Directiva o como lo dice la respuesta la señora Directora de Presupuesto hacer otro tipo de reunión.

Se le concede el uso de la palabra al honorable Representante Oscar de Jesús Marín.

Honorable Representante Oscar de Jesús Marín:

Señor Presidente: Quiero hacer una muy breve introducción al tema, agradecer de antemano al Senador Alvaro Antonio Ashton Giraldo, por haber acogido la invitación, se dé su interés por este tema, hay una excusa que parece ser válida de la funcionaria de Presupuesto y luego tendremos la oportunidad de citarla para que iniciemos a compartir y socializar este tema; ¿por qué invitar al Senador Ashton Giraldo, que es el autor del Proyecto de ley? porque consideramos que estamos frente a un Proyecto de ley supremamente importante para el país, modernizar, actualizar y armonizar todo el tema presupuestal acorde a los tiempos y a los momentos económicos y macroeconómicos de el país y de los entes territoriales; consideramos que si lo logramos será una ejecutoria que resaltará la importancia de la Comisión Cuarta de la Cámara y además de las actuaciones de este Congreso, aspiramos que la ponencia fuera casi una ponencia unánime y que cuando se apruebe en primer debate aquí en la Comisión Cuarta, vamos todos los integrantes a la Plenaria con una posición única que nos permita garantizarle 27 votos de entrada; por eso queremos socializar ampliamente el Proyecto, que lo debatamos a profundidad, a conciencia, que nos tengamos que demorar lo que nos demoremos, pero que todos nos sentamos muy partícipes e incluidos en este Proyecto de ley y ojalá nadie vaya a sentir lo que sí me ha tocado sentir a mí aquí Senador en el tema de la Reforma Tributaria, donde estoy aparentemente en el papel incluido en el grupo de Ponentes pero me he sentido excluido en esas reuniones de Sanedrín que han hecho por allá con el Gobierno para llegar a unos acuerdos, ojalá eso aquí no nos suceda y ojalá una vez aprobado este Proyecto de ley Orgánica, no sigamos viviendo esas frustraciones que nos tocó vivir la semana pasada cuando vamos aprobar un Presupuesto Anual; sé que quienes estudiaron juiciosos el Presupuesto de Proyecto, que debatían, que compartían ideas, que aportaban ideas, lo hacían de muy buena fe y es muy frustrante que aquí debatamos tantas veces como lo hicimos, luego en Plenaria en dos días debate para terminar como término aprobado, de verdad que eso no es bueno, ni para uno como Congresista ni como ser humano, ni para el país, el hecho de aprobar el Presupuesto, que porque ya en el Senado se había aprobado eso no queda bien ante la opinión pública, no nos deja bien parados ante el país.

Deseo que el Senador Ashton Giraldo, haga uso de la palabra, además de que nos explique en este Recinto el espíritu, la filosofía de este Proyecto de ley, cuáles fueron las causas por las cuales este proyecto se archivó en la anterior legislatura para no ir a caer en los mismos errores, si fue que se trató de errores, o en esos mismos hechos para que esta vez nos se nos vaya a hundir el proyecto, muchas gracias de verdad por estar acá. Muchas gracias señor Presidente.

Vicepresidente, doctor Alfonso Antonio Campo Escobar:

Agradeciéndole la presencia al Senador Alvaro Antonio Ashton Giraldo, se le concede el uso de la palabra.

Honorable Senador Alvaro Antonio Ashton Giraldo:

Gracias señor presidente, le agradezco infinitamente a todos ustedes la generosidad de invitarme a esta sesión a efectos de ilustrar un poco sobre el tema del Estatuto Orgánico de Presupuesto, aquí hay varios colegas que conmigo dimos la batalla, algunos con mucha contundencia, otros con menos contundencia pero al final entendimos la necesidad, lo importante que es tener un Estatuto Orgánico de Presupuesto que le dé alguna manera una sostenibilidad a las Finanzas Públicas y el desarrollo económico y social del país.

Lo primero que aconteció en este Proyecto fue lo siguiente: el Gobierno Nacional presentó una iniciativa de Estatuto Orgánico de Presupuesto, de conformidad al mandato que el Fondo Monetario Internacional le exigía al Estado Colombiano en el Proceso de ajuste y de Saneamiento de las Finanzas Públicas; ese Proyecto que fue presentado por el Gobierno en ese momento era Directora de Presupuesto Nacional la doctora Carolina Rentaría Rodríguez, ese Proyecto tenía varias connotaciones, la primera básicamente eliminaba la existencia de Planeación Nacional, en el sentido que había que manejar una sola Unidad de Programación del Gasto de Funcionamiento y del Gasto de Inversión.

Vicepresidente, doctor Alfonso Antonio Campo Escobar:

Honorable Senador Ashton Giraldo, deseo hacerle una propuesta para ser consecuente y respetuoso con la generosidad que usted ha tenido para con nosotros como Comisión, media en la Secretaría una excusa justificada de la señora Directora de Presupuesto Nacional, en la medida de lo posible lo interesante es debatir este Proyecto de ley con el Gobierno Nacional a través de la Mesa Directiva, vamos autorizar al señor Secretario para que se cite nuevamente a la señora Directora de Presupuesto Nacional para que usted de todas las explicaciones, después de la presentación que nos va hacer ahora y podamos sacar algún tipo de conclusión, con todo el respeto que usted se merece.

Se le concede el uso de la palabra al honorable Senador Alvaro Antonio Ashton Giraldo.

Honorable Senador Alvaro Antonio Ashton Giraldo:

Gracias señor Presidente, es que de alguna manera el tema es de ilustración, en ese momento, además hacía un ajuste Fiscal severo de todos los Entes Territoriales y un cambio de la estructura de los clasificadores y de la composición integral de Presupuesto, al final después de muchas batallas esta Comisión nos pusimos de acuerdo después de concertar con la Federación de Municipios, con la Asociación de Gobernadores, con las Universidades, con todos los distintos estamentos y con el Gobierno presentamos una ponencia de Consenso con la participación integral de todos los miembros de la Comisión Cuarta, debo reconocer que hubo espíritu de cuerpo y todos los miembros entendieron la importancia y la trascendencia de este tema, la verdad es que yo todavía desconozco por qué si era un mandato del Fondo Monetario del Gobierno no se interesó en el tema, a mí me parece que es una situación que tenemos que examinar con la Directora de Planeación Nacional, pero a dónde iba, es que tal si en esta Comisión no nos atrevemos a estudiar ese Proyecto concienzudamente con mucho detenimiento, hoy la Directora de Planeación no tuviera empleo, porque pasó de la Dirección General de Presupuesto a la Dirección Nacional de Planeación, tengo una presentación que voy hacer en presencia de ella, en donde hago un contraste de lo que ella presentó y de lo que aquí acordamos y obviamente me parece que este es un Proyecto tan importante que hoy examinen ustedes, estamos discutiendo el Proyecto de las Transferencias que debe terminarse más bien el Proyecto de las Participaciones, que hace un gravísimo

daño a las ciudades y a los departamentos de Colombia, si tuviésemos un Estatuto Orgánico de Presupuesto, pudiésemos manejar de mejor manera este Proyecto de Ley de Participación o Transferencias. De todas maneras habrá oportunidad para hacer la disertación en donde espero que con la participación del Gobierno podamos tener una ilustración general, dimensionar la bondad y la importancia de actualizar este Estatuto Orgánico de Presupuesto. Muchas Gracias señor Presidente.

Vicepresidente, doctor Alfonso Antonio Campo Escobar:

Se le concede el uso de la palabra al honorable Representante Oscar de Jesús Marín.

Honorable Representante Oscar de Jesús Marín:

Gracias señor Presidente, quisiera que quede en la próxima invitación al Senador Alvaro Antonio Ashton Giraldo y que quede como primer punto del Orden Día, porque sí me parece que no queda bien, que él nos espere toda una sesión y luego pedirle diría abusando de su generosidad que luego nos acompañe. Entonces la proposición es que esa citación e invitación sea el primer punto del Orden del Día en la próxima sesión o cuando sea posible convocar a la Directora de Presupuesto.

Vicepresidente, doctor Alfonso Antonio Campo Escobar:

Atendiendo la proposición y la importancia del tema así será honorable Representante Oscar de Jesús Marín, agradeciéndoles por la visita de los honorables Senadores que se encuentran en esta Comisión.

Señor Secretario:

Sírvase continuar con el siguiente punto del Orden del Día**.**

Subsecretario:

Con mucho gusto señor Presidente.

IV

Lo que propongan los honorables Representantes.

Señor Presidente, la Secretaría le informa que se han presentado tres Proposiciones pero no hay quórum para decidir.

Vicepresidente, doctor Alfonso Antonio Campo Escobar:

No habiendo quórum para decidir y agotándose los anteriores puntos del Orden del Día, se levanta la Sesión y por Secretaría se convocará para la próxima Sesión.

El Presidente,

Erik Julio Morris Taboada,

El Vicepresidente,

Alfonso Antonio Campo Escobar,

El Secretario,

Jaime Darío Espeleta Herrera.

COMISION CUARTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

ACTA NUMERO 008 DE 2006

(noviembre 1°)

Legislatura 2006-2010

En la ciudad de Bogotá, D.C., siendo las 10:45 a.m. del día miércoles 1° de noviembre del año 2006, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Comisión Cuarta Constitucional Permanente, los Representantes miembros de la misma. Por Ley 5ª de 1992, bajo la Presidencia del honorable Representante Erik Julio Morris Taboada. El señor Secretario certifica la siguiente asistencia conformando quórum decisorio:

Alvarez Montenegro Javier Tato

Amín Escaf Miguel

Bermúdez Sánchez José Ignacio

Besaile Fayad Musa

Campo Escobar Alfonso Antonio

Carebilla Cuéllar Manuel Antonio

Cervantes Varelo Jaime

Chajín Florián Ricardo

Díaz Bernal Juan Gabriel

Díaz Ortiz Gloria Stella

Espinosa Arrieta Gabriel Antonio

Garciaherreros Cabrera Jorge Alberto

Gerléin Echeverría Jorge Alberto

Ibarra Obando Luis Jairo

Lara Vence Karelly Patricia

Lozano Galdino Juan

Marín Oscar de Jesús

Morris Taboada Erik Julio

Muvdí Aranguena Pedro Mary

Negrette Flórez José de los Santos

Restrepo Orozco Luis Carlos

Reyes Forero Germán Enrique

Salazar Orozco Rubén Darío

Serrano Morales Luis Antonio

Suárez Flórez Mario

Torres Murillo Edgar Eulíses

Con excusa deja de asistir el honorable Representante: Quintero Marín Carlos Arturo.

Presidente:

Solicita al señor Secretario dar lectura al Orden del Día.

Secretario:

Procede a dar lectura al Orden del Día, así:

ORDEN DEL DI A

Para la Sesión Ordinaria

miércoles 1° de noviembre

Hora 10:00 a.m.

I

Llamado a lista y verificación del Quórum

II

Citación a la señora Directora General de Presupuesto Público Nacional doctora *Carolina Soto Losada* e invitación al honorable Senador *Alvaro Antonio Ashton Giraldo*, con fundamento en la proposición de Comisión número 011 aprobada en Sesión del Día 11 de octubre de 2006 y presentada por los Honorables

Representantes: Oscar de Jesús Marín, Rubén Darío Salazar Orozco, Manuel Antonio Carebilla Cuéllar, Mario Suárez Flórez, Pedro Mary Muvdi Aranguena, Juan Gabriel Díaz Bernal, Gabriel Antonio Espinosa Arrieta y otras firmas, cuyo texto dice:

"En consideración a que actualmente hace trámite en la Comisión IV Constitucional de la Cámara, el proyecto para reformar la Ley Orgánica de Presupuesto, invitar a uno de sus autores Senador Alvaro Ashton para que ilustre a toda la Comisión sobre el espíritu y contenido de dicho proyecto. Así mismo, cítese a la Directora de Presupuesto Nacional para conocer su posición al respecto".

III

Lo que propongan los honorables Representantes.

El Presidente

Erik Julio Morris Taboada,

El Vicepresidente

Alfonso Antonio Campo Escobar,

El Secretario

Jaime Darío Espeleta Herrera.

Está leído el Orden del Día señor Presidente. De igual manera, me permito manifestarle que no existe quórum para decidir.

Presidente:

Honorables Representantes, el Orden del Día para la Sesión de hoy, lo pondremos en consideración cuando tengamos el quórum deliberatorio, pienso doctor Alvaro Antonio Ashton Giraldo, que por procedimiento lo que la Comisión ha querido conocer es cuál es el espíritu de este proyecto que usted ha venido liderando y de igual manera se consideró que era procedente que la Directora de Presupuesto, estuviera presente, para que hiciera los comentarios y las observaciones a los temas que podríamos tratar en esta Comisión; pienso que por procedimiento nos gustaría escucharlo a usted para poder enterarnos un poco de la historia del mismo proyecto y conocer cuáles son los alcances del mismo.

Se le concede el uso de la palabra al honorable Senador Alvaro Antonio Ashton Giraldo.

Honorable Senador Alvaro Antonio Ashton Giraldo:

Muchas gracias Presidente, sin duda que todos y cada uno de los colegas reciban mi cordial y afectuoso saludo con el sentimiento de nostalgia de no compartir con ustedes con la asiduidad con que nos hubiese gustado, pero vamos a acompañarlos con más frecuencia, obviamente, de todas maneras les agradezco esa generosidad de invitarme, ustedes saben que esta Comisión es una Comisión que no solamente debe estar pendiente de la aprobación del Presupuesto y sobre todo en las circunstancias en que nos corresponde aprobar el Presupuesto, que casi no alcanza a ser socializado, no hay un examen exhaustivo de la descomposición de las distintas Secciones del Presupuesto y por supuesto en la inversión no se conoce la discriminación de cada uno de los Componentes de las partidas apropiadas en los distintos niveles en detalle.

En consecuencia como producto de una de las exigencias que hizo en su oportunidad el Fondo Monetario Internacional, el Gobierno de Colombia a través de esa suscripción de los Convenios que implementó un conjunto de ajustes a la estructura presupuestal colombiana y al mejor manejo de las finanzas públicas, el Gobierno del Presidente Andrés Pastrana Arango, renovó un acuerdo que estaba suspendido con el Fondo Monetario Internacional y como producto de ello el Fondo Monetario planteó un conjunto de tareas y modificaciones; las tareas fueron en principio la propuesta de implementar el Acto Legislativo 01 del 2001, que tenía como objeto desligar las Transferencias de los Ingresos Corrientes de la Nación a una fórmula que hace poco ustedes comenzaron a conocer y muchos de ustedes ratificaron la misma propuesta, obviamente en ese momento hubo la crisis del 99, una crisis mundial que golpeó las Finanzas Públicas Nacionales, el Gobierno implementó una propuesta sana, importante que no tuvo eco en este Congreso que fue el Proyecto de ley número 086, denominado propuesta de "Estatuto Tributario Territorial", no sé si mis colegas recuerdan, ese Estatuto Territorial en su exposición de motivos argumentaba que como consecuencia de la disminución real de los ingresos de cada uno de estos entes territoriales y a propósito de la modificación de la fórmula del IPC + 2 puntos, las Finanzas Públicas de los distintos Entes Territoriales sus ingresos iban a estar menguados y se hacía necesario un reaconductamiento y una reorganización de esa estructura tributaria Municipal y Departamental lo cual permitía obviamente compensar el impacto que podría generar la disminución de los ingresos producto de la participación del nivel central a estos Municipios y Departamentos, además y obviamente este Proyecto de ley de iniciativa gubernamental lo mató el lobby en el Congreso, el lobby lo mató y la mayoría de los Parlamentarios le dieron sepultura de pobre, hoy hubiésemos tenido unos Municipios más fortalecidos con una estructura tributaria más compacta, más homogénea, más sólida, relación mayores dificultades y probablemente se hubiese vuelto a la fórmula prevista en la Constitución del 91, en relación con atar nuevamente las Transferencias o Participaciones a los Ingresos Corrientes de la Nación; allí se presentó la Ley 617 de 2000, denominada de ajuste territorial que permitió una disminución y unos indicadores que racionalizaron el uso de los recursos de esos Entes Públicos Territoriales permitió racionalizar el gasto de funcionamiento con unos indicadores a las Personerías, a los Concejos, a las Alcaldías, a las Asambleas y a todos los Entes Territoriales y ese impacto ha sido del ajuste fiscal, mejoró sustancialmente el déficit que venían padeciendo estos Entes Territoriales como consecuencia de un descontrol en el sano manejo de sus Finanzas.

Complementario a ello y en desarrollo del Acto Legislativo 01 del 2001, se adoptó la ley 715 que ustedes conocen, que ha sido producto de la complementariedad de estas exigencias del Fondo Monetario Internacional, posteriormente se implementaron otras disposiciones de las cuales la más notoria es la 819 denominada "Ley de Racionalidad y de Control Fiscal", de Transparencia Fiscal, de tal suerte que esta ley recogió un conjunto de situaciones que de alguna manera modificaba algunas estructuras del sistema Presupuestal Colombiano; había que recordar que el sistema presupuestal colombiano antes de la expedición del Decreto 111 del 96, generaba por supuesto unas circunstancias muy de consolidación de las demás disposiciones fragmentarias que existían de la aplicación del Presupuesto Nacional, la Ley 38 de 1989, en fin, todas las normas preexistentes en manejo presupuestal se consolidaron a través de un Decreto-ley, que es el Decreto 111 de 1996, que se denomina hoy "Estatuto Orgánico de Presupuesto", en virtud a ello ese Estatuto Orgánico comenzó aplicarse y el Fondo Monetario Internacional le exigió al Gobierno Colombiana, la necesidad de modificar sustancialmente este Estatuto Orgánico, fue así como el Gobierno Nacional presentó a consideración de este Congreso una propuesta de Estatuto Orgánico que llegó a esta Comisión y que nos correspondió 'a los que en ese momento éramos Congresistas para la época, liderar un proceso de concertación al interior del mismo Gobierno Nacional con el acompañamiento de la Federación de Municipios, de la Asociación de Departamentos, de las Universidades, de los distintos institutos financieros departamentales, en fin, para la época nuestro colega Oscar de Jesús Marín, nos visitó en algunas oportunidades proponiendo la necesidad de poder garantizar la subsistencia de esos institutos financieros; allí en ese proyecto propuesto por el Gobierno Nacional, prácticamente concentraba la ejecución del gasto de funcionamiento y de inversión en un solo ente que era la Dirección Nacional de Presupuesto, es decir, eliminaba de un solo tajo el Departamento Nacional de Planeación, ello quiere significar, como lo he dicho en varias oportunidades, que la actual Directora de Planeación si ese Proyecto de ley no hubiese contado con el estudio exhaustivo que se le hizo en esta Comisión y con la convocatoria de las distintas fuerzas que de alguna manera estaban interesadas en el ordenamiento de esa estructura presupuestal, hoy se hubiese quedado sin empleo, porque no hubiese existido la Dirección Nacional de Planeación, sino como una dependencia subordinada a la Dirección General de Presupuesto; conscientes de que era necesario mantener como venía actuándose separadamente la estructura, el control del gasto de funcionamiento de un lado y de la inversión del otro, habida consideración que todo este esquema de evaluación y Banco de Proyectos había cuando una importancia trascendental en todos los países latinoamericanos y Planeación Nacional había sido escogida como un modelo en ese tema, entendíamos que era muy importante que los Entes Territoriales en coordinación con la misma Constitución y habida consideración de la existencia de un Plan Nacional de Desarrollo, hubiese un organismo coordinador del Plan de Desarrollo con los Planes de desarrollo Departamentales y Municipales, en armonía con las políticas sectoriales, de lo contrario la Dirección de Presupuesto Nacional no hubiese podido tener la infraestructura ni las posibilidades de poder hacer esa planificación, esa articulación; obviamente eso generó muchas controversias, aquí la propuesta fue examinada en su conjunto, se hizo una propuesta sustancial de disminuir muchos elementos que existían en el Estatuto Orgánico que afectaban por supuesto el manejo de las sanas Finanzas Públicas, esa propuesta del Gobierno Nacional en su momento modificaba leyes preexistentes de mayor nivel a que la que se planteaba, se modificaban artículos de la Constitución que no podrían de ninguna manera modificarse por un Ley Orgánica de acuerdo a la pirámide de Kelsen, de tal suerte que eso dio origen a ese proceso y nos correspondió con mis colegas de la Comisión Cuarta, una lucha muy tenaz de examen exhaustivo en todos los niveles. Esta propuesta del Gobierno Nacional hacía un ajuste a todos los Municipios y Departamentos de Colombia, del 20% de sus Ingresos Corrientes, de facto, es decir, si eso se hubiese aprobado tampoco hubiese tenido necesidad de haberse implementado el Acto Legislativo 011 que presentó el Gobierno Nacional en el caso de hoy, por ello es importante examinar y hoy cuando llegué me decía nuestro colega Luis Jairo Ibarra Obando, que no

veía mucha diferencia entre el Decreto 111 de 1996 y la propuesta; no, lo que pasa es que esta es una propuesta un poco suavizada, producto de la discusión donde muchos de los ponentes que participaron en la discusión.

¿Qué es esto? esto es una propuesta, una propuesta que si hacemos una confrontación entre la propuesta original del Gobierno Nacional y cada uno de los artículos tales como quedaron, observamos que si hay un cambio sustancial, es decir, quiero retrotraer por eso es importante estas explicaciones señor Presidente, porque el Estatuto Orgánico de Presupuesto vigente sufre de algunas modificaciones, pero estas modificaciones que están planteadas aquí están en armonía con la actual estructura de las Finanzas Públicas Nacionales, al mismo tiempo son menos tormentosas que las que el Gobierno había planteado en su Estatuto Orgánico principal u original.

Entonces si examinamos eso en su contexto observamos que el Gobierno Nacional planteaba la eliminación de los principios presupuestales y presentaba una nueva concepción de unos aspectos que sustancialmente rompían con el marco constitucional, allí le decíamos que si bien es cierto el Fondo Monetario Internacional planteaba la necesidad de establecer unas condiciones dentro de un esquema económico con unos indicadores y unas pautas que pudiesen ser contrastables entre un período y otro, nosotros podíamos admitir sin el cambio de la estructura constitucional de los principios del presupuesto, un artículo incluyendo como un anexo al Presupuesto Nacional esos nuevos clasificadores económicos, porque planteaba la modificación de los clasificadores económicos del Presupuesto Público Nacional, eso era mejor dicho echar por la borda toda la estructura presupuestal colombiana y además modificar la estructura de la Constitución; también establecía unas condiciones que colocaba en condiciones de minusválidos a los Municipios colombianos y a los Departamentos colombianos y por ello introducimos con la discusión de la Federación de Municipios y la Asociación de Gobernadores, unas propuestas que armonizaran la propuesta del Gobierno Nacional, el Estatuto Orgánico de Presupuesto vigente, con la propuesta que al fin y al cabo después de muchas discusiones salió.

Cuál es, antes de proseguir, la ventaja que tiene esta propuesta, que es una propuesta que va a ser alimentada con el estudio exhaustivo de los Parlamentarios de las Comisiones Económicas, a efectos de poder llegar a una propuesta mucho más coherente, porque les tengo que decir con toda honestidad, era mucho más conveniente, era mucho más sano dejar el Estatuto Orgánico de Presupuesto tal como estaba, que aprobar la propuesta del Gobierno y decíamos que el Gobierno Nacional podría por Decreto hacer algunas interpretaciones de la Ley Orgánica, pero no en exceso como lo hizo en el Decreto que denominamos «El Decreto de los Inocentes», que fue expedido el 28 de diciembre del 2005, que es abiertamente inconstitucional, quebrantando todos los alcances de la normatividad vigente; sobre ese Decreto estábamos pendientes de demandar dicha norma, pero concientes de la necesidad que tiene el país de poder armonizar su estructura presupuestal se hacía más conveniente, en vez de un desgaste allí ante las Cortes, presentar esta propuesta que racionaliza todos estos elementos y podríamos alcanzar de verdad a tener un Estatuto Orgánico de Presupuesto, mucho más compatible con las necesidades vigentes, hoy hay un hecho fundamentalmente importante, es que el Gobierno nacional decidió no continuar el convenio con el Fondo Monetario Internacional, es decir, ya no hay una condición obligante de someter una modificación estructural del Estatuto Orgánico por exigencias del Fondo Monetario Internacional, entonces en este momento creo que podemos concertar de mejor manera con el Ministerio de Hacienda, con la Dirección General de Presupuesto, coma Dirección Nacional de Planeación, un Estatuto que ponga en vigencia una extensión de alcances a los Entes territoriales, vean ustedes hoy que no hay una articulación entre el manejo presupuestal de los Entes Territoriales, llámese: Municipios, Distritos y Departamentos con el Estatuto Orgánico, con el manejo Presupuestal Nacional.

Entonces esta propuesta armoniza toda la estructura presupuestal de los Entes Territoriales: Municipios, Departamentos, Distritos con la coherencia del Presupuesto Público Nacional y hay unos capítulos especiales para ello que no están en el Decreto 111 de 1996, hay unos artículos que hubiesen evitado la propuesta del Gobierno Nacional de vender a Ecopetrol porque aquí en este estatuto concertado tenemos una fórmula que le permite devolver la autonomía para efectos de que esas Empresas Industriales y Comerciales del Estado, se conviertan en Empresas de Economía Mixta puedan tener la flexibilidad para poder ser competitivos sin necesidad de vender, porque, sí, es cierto, como es posible que una Empresa de Energía Estatal frente a las privatizaciones o de Aseo Público, frente a las privatizaciones o la misma Ecopetrol frente a las empresas multinacionales pudiese ser competitiva en el mercado nacional, si para poder hacer una contratación de publicidad o para poder hacer una inversión requerían un concepto previo de Presupuesto Nacional, un concepto previo del Confis, un concepto previo del Consejo de Ministros, de tal suerte que cuando estas vueltas se hacían ya la competencia había avanzado, que esta propuesta racionaliza todo eso y le da la flexibilidad para que las Empresas Industriales y Comerciales del Estado o las Empresas de Economía Mixta donde el Estado tenga participación puedan ser competitivas en todo este proceso de la globalización; desafortunadamente como este proyecto de presupuesto se abortó en el último debate de la Cámara obviamente por un interés muy marcado y una presión del Fondo Monetario Internacional, por ello insisto, excluida esa presión surgen estas posibilidades, inclusive; recuerdo que se presentaron proposiciones tan importantes como la que presentó Jorge Julián Silva Meche y el doctor Luis Jairo Ibarra Obando, de poder llevar a nivel de detalle los proyectos de inversión, de hacer la desagregación de las partidas globales que son tan importantes para poder tener la transparencia en la ejecución del Presupuesto Público Nacional, eso nos tocó una arrodillada con quienes estaban en la coalición de Gobierno con el Presidente de la República, para efectos de poder sacar ese artículo que se llegó a un punto intermedio; por ello muchas de esas propuestas no se reflejan aquí precisamente porque en ese momento nos dijeron o hacemos un cambio en este aspecto o ese proyecto, era mejor un porcentaje de algo y no el 100% de nada.

Entonces obviamente que estamos en condiciones de retroalimentar porque tenemos el acervo de todas las propuestas que en este Recinto se discutieron, de los distintos Parlamentarios, de rediscutir esas propuestas que honestamente no me atreví a presentarlas en la propuesta esta, porque quería que esta Cámara con toda la autonomía, con toda la capacidad y con la idoneidad profesional que le corresponde a cada uno de ustedes pudiesen examinar uno a uno esos artículos y presentar modificaciones sustancialmente importantes; observen usted es que el concepto de gasto prácticamente se eliminaba y no se cumplía el concepto constitucional establecido en el artículo 350 y por qué la propuesta del Gobierno y no insistieron en que ese proyecto avanzara, porque era físicamente imposible que el Gobierno Nacional a través del Presupuesto pudiese cumplir con el precepto del artículo 350 de la Constitución en el sentido de que el Gasto Social no pudiese ser inferior de un año con respecto a otro, es decir que la inversión social no pudiese decrecerse de un año con respecto a otro, porque el concepto que se implementaba en la propuesta del Gobierno Nacional eliminaba el concepto de Inversión de Capital; asociaba solamente el concepto de inversión de capital y sustraía el concepto de inversión en capital humano, es decir, conceptualizaba solamente la inversión como la infraestructura física y no los componentes de ella, a nosotros nos hubiese gustado pero no podríamos de ninguna manera dejar de disminuir el alcance de la obligación del Estado de poder atender la Inversión Social en todos sus componentes y es que si ustedes examinan el artículo 350 de la Constitución Nacional, desarrollado en el Estatuto Orgánico de Presupuesto en cuanto al concepto del Gasto Social es un concepto muy amplio, por eso que hoy cuando uno hace el debate en el Congreso de la República y examinen con cuidado, que no hay un crecimiento real de la inversión de un año con la Inversión Social de un año con respecto al otro; entonces allí si utilizan el concepto extendido, incluyendo como Gasto Social todo lo que la gente se imagina, mejor dicho, Gasto Social aquí es hasta el financiamiento de las recompensas que se le dan a los "Sapos" en este país, a los que delatan, eso es parte del Gasto Social, porque hace parte del Presupuesto de funcionamiento de la Policía Nacional o del Ejército Nacional. Esos conceptos son tan amplios que ahí le cabe de todo.

La idea era precisar el alcance de ese concepto de Gasto Social que permitiese poder crecer en materia económica, política social en un país que necesariamente tiene la inaplazable necesidad de armonizar el manejo del presupuesto con todos estos conceptos.

Allí incorporábamos un concepto claro, hoy ustedes aprobaron el Presupuesto Público Nacional; lo aprobaron con el voto de muchos y sin el voto de pocos, pero de allí sale el Decreto de Liquidación que es lo que ordena la norma legal y ese Decreto de Liquidación, mejor dicho, lo que se aprobó en muchas oportunidades no es exactamente igual a lo que aparece en el Decreto de Liquidación, en cambio si insertáramos ese tema en el Estatuto Orgánico de Presupuesto, estas Comisiones tendrían el verdadero peso específico para poder garantizar todos estos aspectos; observen que ya ni siquiera estudiamos en el Congreso de la República las Adiciones Presupuestales; por qué no hay Adiciones Presupuestales, porque en las disposiciones generales del Presupuesto y este es otro elemento, puesto que en la exposición de motivos de esa propuesta decía que como era posible que el Congreso de Colombia a través de las Disposiciones Generales del Presupuesto legislara en una ley transitoria como era la Ley del Presupuesto Nacional que es de un año y modificara Leyes Superiores, ese fue el discurso de la Directora Nacional de Presupuesto y le dijimos perfecto señora Directora, estamos de acuerdo en que las Disposiciones Generales de Presupuesto no deben contemplar operaciones de Presupuesto, disposiciones que no estén dentro de las operaciones normales del Presupuesto Nacional y ven ustedes hoy que la mayoría de las decisiones adoptadas vía disposiciones generales no

contemplan operaciones del Presupuesto y no nos damos cuenta, que le estamos dando unas facultades al Gobierno Nacional para poder hacer operaciones del Presupuesto, que no están dentro de las operaciones normales del Presupuesto, en la propuesta que discutimos y presentamos, todas esas Disposiciones tienen que examinarse; es más, le decíamos, porque también había un concepto, es que la Constitución y hay muchas leyes que le dan una inflexibilidad al Presupuesto y manifestábamos, sí, es cierto, hay muchas normas que le dan inflexibilidad al Presupuesto, le damos un plazo al Gobierno Nacional para que en un término no superior a 90 días o a 6 meses presente los proyectos de ley y los proyectos de Acto Legislativo, que eliminan las inflexibilidades del Presupuesto; mejor dicho queridos colegas, que si ustedes examinan la exposición de motivos que está aquí en el acerbo histórico de esta Comisión y la propuesta del Presupuesto y el discurso de la Directora Nacional de Planeación, se darán cuenta que allí se aplicó todo lo contrario de lo que nos proponía que teníamos que hacer, o sea que si aprobamos la propuesta el Estatuto Orgánico de Presupuesto que el Gobierno Nacional en cabeza de la Directora de ese entonces del Presupuesto Público Nacional nos planteaba, no hubiese podido aprobarse el Presupuesto, no hubiese podido ejecutar el Presupuesto, no se hubiese podido ejecutar el Presupuesto Nacional, no sé si adoptó los vicios o se dio cuenta que su propuesta era absurda, inviable; ustedes se acuerdan, aquí entonces este es todo el aspecto histórico, llegó un momento en que sin que eso fuese así se generaron aquí dos bandos, los que nos llamaban amigos de Planeación Nacional y los que llamaban amigos de Presupuesto Nacional, cuando aquí no podemos tener ni bandos ni bandas, tenemos que actuar con sindéresis para poder tener una verdadera propuesta de organización presupuestal nacional, ¿cierto?, eso fue el producto de esa circunstancia, por eso vamos a examinar allí a mano alzada los aspectos fundamentales.

Subsecretario:

Señor Presidente, para certificar el quórum decisorio y colocar en aprobación el Orden del Día.

Presidente:

En consideración el Orden del Día leído, se abre la discusión. Se le concede el uso de la palabra al honorable Representante Oscar de Jesús Marín.

Honorable Representante Oscar de Jesús Marín:

Muchas gracias señor Presidente: Para solicitarle una modificación en el Orden del Día, es que desde la Sesión pasada quedaron unas proposiciones pendientes y como al final nos va llegando la hora del almuerzo y se nos va dispersando el quórum no quisiera que hoy vuelvan a quedar en el tintero, si estamos de acuerdo y escuchamos la exposición del Senador Alvaro Antonio Ashton Giraldo, luego proponemos de manera muy ágil a consideración las proposiciones y luego escuchamos a la doctora Carolina Soto. Muchas Gracias señor Presidente.

Presidente:

Continúa la discusión del Orden del Día con la modificación planteada por el doctor Oscar de Jesús Marín, se cierra.

¿Aprueban los honorables Representantes Miembros de la Comisión Cuarta Constitucional Permanente el Orden del Día con la modificación propuesta por el honorable Representante Oscar de Jesús Marín?

Subsecretario:

Ha sido aprobado el Orden del Día, por los honorables Representantes Miembros de la Comisión Cuarta Constitucional Permanente el Orden del Día con la modificación propuesta por el honorable Representante Oscar de Jesús Marín, señor Presidente.

Presidente:

Continúa con el uso de la palabra el honorable Senador doctor Alvaro Antonio Ashton Giraldo.

Honorable Senador Alvaro Antonio Ashton Giraldo:

Gracias señor Presidente, entonces la propuesta del Gobierno en síntesis es: Primero: cobertura incompleta del Sector Público, si ustedes examinan el Estatuto Orgánico de Presupuesto, el Decreto 111 de 1996, y la propuesta de ese momento del Gobierno Nacional como la van a examinar, no incluye a las Universidades, o sea, las sacaba violando un concepto Constitucional que ratificó luego la Corte Constitucional a través de una sentencia, dándole la autonomía a las universidades públicas colombianas en desarrollo de la Ley 30 de 1992, que era el precepto de la Autonomía concebido en la Constitución; eliminaba también del Presupuesto Nacional a las CAR o sea a las Corporaciones Regionales, hoy llamadas Corporaciones Autónomas Regionales, a las Asociaciones de Municipios, a las áreas Metropolitanas, a la Comisión Nacional de Televisión y la Auditoría General de la Nación, es decir, suprimía del Presupuesto Nacional a estas entidades, entiendan ustedes que eso implicaba un cambio sustancial en su cobertura de Presupuesto Nacional.

La segunda consideración de fondo era la desarticulación entre el Presupuesto General de la Nación y el Plan Nacional de Desarrollo, o sea no se respetaba lo previsto en el artículo 352 de la Constitución Nacional en el sentido de que el Presupuesto debe ser un instrumento para la ejecución del Plan Nacional de Desarrollo, al no contemplar esto obviamente el Presupuesto Público quedaba como un elemento que violaba el artículo 352 constitucional y no era necesario un Plan Nacional de Desarrollo, no se podía comprometer la inversión en los distintos niveles del Presupuesto Público Nacional ni tampoco articular los proyectos de desarrollo de los Municipios, de los Distritos, de los Departamentos y el Nacional a efectos de garantizar la ejecución plena de las inversiones, este artículo de la Constitución lo que contempla es evitar que un gobernante deje inconclusa las obras que comprometió el gobernante anterior en su Plan Nacional de Desarrollo y si eso se excluía obviamente se iba a institucionalizar ese caos, antes se acuerdan ustedes de los elefantes blancos, un conjunto de obras ahí abandonadas porque el gobernante que llegaba si no coincidía políticamente con el anterior no culminaba ni el puente, lo dejaba mocho; en Barranquilla por ejemplo hay un puente sin oreja.

Tercero, el ajuste fiscal es una norma eminentemente procedimental y reguladora como el Estatuto Orgánico Presupuestal, se pretendía recortar el 20% de todos los Fondos Especiales y eliminar todas las Rentas de Destinación Específica, sin que se hiciera un análisis transparente y abierto hacia la sociedad, de las implicaciones de tal decisión; la restricción de la aplicación de las normas a las Entidades Territoriales y el desconocimiento de su realidad fiscal, mejor dicho esta propuesta afectaba a los Entes Territoriales, se restringía la utilización por parte de las Entidades Territoriales de los principales mecanismos de modernización previstos en el nuevo Estatuto Orgánico del Presupuesto dejándolo prácticamente con unas normas más restrictivas que las actuales, es decir, hoy, saben ustedes las dificultades que tienen los Municipios, los Distritos y los Departamentos para operacionalizar su presupuesto, con la propuesta del Gobierno la dejaba minusválida.

Cuarto, inconstitucionalidad de la estructura presupuestal propuesta, la propuesta de clasificadores económicos violaba flagrantemente los artículos 345, 346 y 360 de la Constitución Política, puesto que la estructura tripartita: Ingresos, Gastos y Financiamiento, no estaba previsto en la Carta Política; o sea que, aquí se eliminaba esa estructura, ese trípode que hoy tiene el Presupuesto Nacional, por ello imagínense ustedes, no hubiesen cuadrado el presupuesto nunca, aún con los magos del presupuesto sobre los cuales tengo altísima consideración y afecto porque tienen una buena estructura académica y una buena praxis en el manejo del presupuesto, pero aún con esos magos que hay en las Subdirecciones del Presupuesto Nacional y estaba pensando como pudiese haber hecho la Directora de Presupuesto para cuadrar el Presupuesto tal como lo estaban planteando, mejor dicho, cuadraba mejor una foto con unos micos que el Presupuesto Nacional; la definición nueva del gasto implicaba un sobre ajuste fiscal para las Entidades Territoriales que hacía inviable la mayoría de los municipios, mejor dicho nos cogía la DAF y nos acababa, los Municipios de segunda categoría pasaban a categoría sexta y los de categoría sexta pasaban a corregimiento y los corregimientos se extinguían; a la luz de la Ley 617 del 2000, medir los indicadores que le dan viabilidad a una entidad territorial era imposible de cumplir con la nueva clasificación del Gasto e Inversión, se clasificaba la Inversión como formación bruta de capital sacando de allí los gastos de salud y educación; miren, lo que acaban ustedes de aprobar con el Acto Legislativo número 011 es la implementación de lo que no pudieron hacer con esta propuesta del Estatuto Orgánico en alguna medida; ¿en qué medida? en la medida en que, por supuesto y este no es el tema de discusión, no podemos volver a la discusión del Acto Legislativo 011 porque ya fue aprobado, en lo que está aprobado, lo vamos a discutir en la segunda vuelta, le voy a garantizar que no vamos a entorpecer ese factor.

Presidente:

Honorable Senador Alvaro Antonio Ashton Giraldo, la Cámara todavía no ha aprobado el Acto Legislativo en primera vuelta.

Honorable Senador Alvaro Antonio Ashton Giraldo:

No, digo, allá en el Senado, sé que ustedes están inmaculados, pero bien, lo que queremos decir es que la propuesta tal como estaba no podía ningún Municipio presentar sus indicadores para efectos de su clasificación porque se

eliminaban unos elementos sustanciales, de tal suerte que eso hacía inviable la mayoría de los municipios de Colombia.

Quinto, definición restringida del Gasto Social, bajo el argumento de una inconstitucionalidad nunca fallada de la definición de Gasto Social del Decreto 111 del 96, se restringía la definición del Gasto Social a los sectores que establece el artículo 366 de la Constitución Nacional, dejando de lado numerosas sentencias de constitucionalidad que definen otros sectores como tal, mejor dicho la modificación del concepto de Gasto Social afectaba sustancialmente todo este preámbulo porque es posible que de pronto por iniciativa del Gobierno se presenten nuevamente estas inquietudes y ya ustedes tengan conocimiento de que fueron discutidas y excluidas.

Sexto, preexistencia del Confis sobre las autoridades administrativas y económicas, solamente el Presidente de la República, Ministros y el Conpes y el Consejo de Ministros, es decir, que Planeación Nacional y los demás entes que tenían que ver con la programación del Presupuesto Nacional no tenían nada que hacer, pero lo que es mucho más complicado, se le quitaba la autorización del gasto y la capacidad de ejecución de muchos Ministerios, por ejemplo Ministerios como Transporte a través de Invías, del Interior y de Justicia, del Medio Ambiente, en fin, todo eso se quitaba con este elemento, claro que en la práctica lo quitaron cuando se contrataron toda la ejecución del presupuesto con Fonade.

Séptimo, la Unidad de Caja con toda la renta, qué pretendía el Gobierno Nacional, hacer una sola bolsa común y enviar eso a la discrecionalidad de la Tesorería General de la Nación, es decir, que si los recursos estaban en TES y había que pagar la nómina y no la podían pagar, porque no había la disponibilidad, es decir, que no había la disponibilidad de esos recursos que hoy de alguna manera a través del PAC que ustedes saben que una cosa es la Programación Anual de Caja y otras son las disponibilidades de Caja, unos tienen la programación de los gastos, pero cuando los va a ejecutar no los puede ejecutar porque no hay la disponibilidad en el Tesoro Nacional, por ello viene lo que conocemos como rezago, ¿por qué? porque no se pueden ejecutar en el 100% la mayoría de las inversiones apropiadas en el Presupuesto Nacional, porque no hay disponibilidad, no hay PAC. En consecuencia, se aplazan y este aplazamiento también se eliminaba aquí, quería pensar entonces cómo iba hacer el Gobierno Nacional en ese momento o la Dirección General de Presupuesto para poder comprometer y ejecutar esas inversiones; y ¿cuál es la propuesta? la propuesta era que no había ningún inconveniente, que a 31 de diciembre se contabilizaban las inversiones hasta donde se hubiesen comprometido y el saldo a ejecutar no pasaba como unas reservas para ejecutar en la vigencia siguiente, sino que se apropiaban recursos de la vigencia presupuestal siguiente para poder complementar, es decir, había una disminución real del presupuesto de las regiones vía una norma, tan sutil como esa; observen ustedes todo eso que se estaba allí y era una percepción del Fondo Monetario Internacional que en ese momento exigía.

La inversión únicamente como formación bruta de capital, esta definición restringida hace que muchos de los proyectos que hoy se ejecuten hubiesen desaparecido, la investigación no hubiese existido, la asistencia técnica, la capacitación y otros que tienen que ver con una alta carga de gastos de capital humano, o sea que aquí Colciencias se acababa, se acababa Corpoica, la capacitación que era necesario de recursos humano y por supuesto los componentes del gasto que hacían toda inversión; no necesitaba solamente la inversión bruta, es decir el Cemento, el acero y las tejas sino el ingeniero, el albañil, mejor dicho con esto el niño Dios tenía que hacer todo, la mano invisible de Adam Smith.

Octavo, la discrecionalidad absoluta del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la asignación de los gastos y su pago, si es hoy, y el Ministerio de Hacienda Crédito Público tiene la capacidad discrecional de señalar cuáles son, pero obviamente respeta unas decisiones, unas sugerencias del Conpes, respeta unas decisiones del Consejo de Ministros, respeta unas sugerencias, pero si eso se hubiese aprobado era discrecionalmente por encima del Consejo de Ministros, por encima de la programación del Conpes, el Ministerio de Hacienda era quien decía qué inversión o qué gasto se hacía.

Nueve, esquema de ejecución tedioso e inoperante, no se modernizaba el esquema de ejecución presupuestal por el contrario, se incluía un nuevo instrumento, un acuerdo de gastos más inoperante de la gestión pública, es decir, que en el Presupuesto había que hacer un acuerdo de Gasto para poder hacer solamente ejecución de lo que estaba en ese acuerdo y no de lo que se había aprobado previamente en el presupuesto.

Décimo, odiosas excepciones en la aplicación del Estatuto Orgánico de Presupuesto, por primera vez en la historia se iniciaba la carrera ya vista en las normas de Contratación y era la de prever excepciones a la aplicación del Estatuto Orgánico de Presupuesto en las superintendencias y entes reguladores, es decir, las superintendencias y los entes se les exoneraba de aplicar el Estatuto de Contratación, se excepcionaba a esas entidades; bien, aquí obviamente y tengo que decirles con toda sinceridad y no me van a decir mis colegas que estuvieron aquí; cuando hablo aquí de la ponencia de primer debate, es porque lo que está aquí fue lo que concertamos todos en ese momento, no quiere decir que esta sea la ponencia que les traje para que ustedes la presenten y la radiquen mañana, no, de ninguna manera, sería faltarle el respeto a ustedes; no, era la ponencia de primer debate que esta Comisión concertó, allí estaba el doctor Luis Antonio Serrano Morales y estábamos todos, entonces estoy haciendo es un recorderis que esta propuesta tal como está fue como se radicó, fue la que en esta Célula Legislativa en su mayoría acordaron que debía llevarse a segundo debate; es decir que esta propuesta que radicamos contempla obviamente toda la discusión que aquí se surgió de tal suerte que esta ponencia de primer debate corresponde a la concertación que esta célula legislativa con los actuantes hoy vigentes se hizo, no quiere decir de ninguna manera que sea la misma ponencia de primer debate que ustedes van a contemplar, no, de ninguna manera, después de lo que vimos este Congreso o esta Cámara qué acordó, primero, respeto absoluto por la previsión constitucional sobre la gestión presupuestal, es decir, aquí se dijo, no señores, todas las normas constitucionales tienen que respetarse, una ley orgánica no puede de ninguna manera modificar un artículo de la Constitución Nacional, la pirámide de Kelsen; entonces la cobertura de todo el Sector Público, coordinación con el Plan Nacional de Desarrollo, respecto a la autonomía de los otros ministerios, el Conpes, el Consejo de Ministros, la estructura presupuestal de los componentes, las rentas y las apropiaciones, unidad de cajas sin el Sistema General de Participación y rentas parafiscales, es decir, aquí se contemplaba todo como debía mantenerse porque además esta propuesta del Gobierno Nacional acababa con las rentas parafiscales en algún porcentaje, porque las convertía en Unidad de Caja, se acuerdan que existen unos fallos de constitucionalidad que no permiten que las rentas parafiscales sean utilizadas como Unidad de Caja porque son con destinación específica: la del Bienestar Familiar, las del Sena, etc., esa propuesta las incluía como Unidad de Caja y hubiésemos ya acabado con el Bienestar Familiar, con el Sena y con todos esos organismos.

Respecto a la unidad de materia, ajuste fiscal por otras vías, bien, se establecieron los procedimientos para eliminar las inflexibilidades del presupuesto mediante la presentación de Proyectos de ley que busquen este objeto en un plazo de 3 meses, es decir, no podríamos aceptar que vía el Estatuto Orgánico de Presupuesto, se modifique la Constitución Nacional y las leyes preexistentes porque además esta es una ley temporal, la del presupuesto y que de alguna manera se hacía necesario que un Estatuto Orgánico, más bien las leyes se presentaran y se discutieran porque hay unas leyes que no han cumplido su cometido y era necesario que el Congreso en Pleno pudiese examinar ese alcance.

Tratamiento igualitario para las Entidades Territoriales, se escuchó a los voceros de Municipios y Departamentos, se dio vocería permanente en las discusiones a la Conferencia de Gobernadores, a la Federación de Municipios, esta última concilió a nombre del Congreso su propuesta con el Gobierno Nacional, es decir, aquí había consenso y hay consenso en esta propuesta; ustedes se la pueden enviar a la Federación de Municipios o a la Confederación de Gobernadores, que me imagino que ustedes los van a invitar para discutir y socializar esta propuesta y obviamente van a avanzar en ese tema.

Respeto absoluto al Sistema General de Participación, las demás rentas de destinación específica previstas en la Constitución Política y las rentas parafiscales; un el Sistema General de Participación, no se puede hacer con Unidad de Caja con estas rentas ni constituir inversiones financieras, ¿por qué?, porque la mayoría de estos recursos que ustedes saben que no tienen destinación específica, que son Ingresos Corrientes de las entidades se lleva a los TES, por eso en muchas oportunidades el Gobierno Nacional concentra a través de los TES la liquidez que deben tener muchas entidades para ejecutar su objeto social.

Vean ustedes que esa es la discusión permanente de las Comisiones Económicas, porqué el Fosyga por ejemplo, tiene tantos recursos en TES, por qué Ecopetrol tiene recursos en TES, porqué el Bienestar Familiar tiene recursos en TES, por qué Docentes del Estado tiene recursos en TES; porque obviamente es una condicionante que el Gobierno Central le da a esos entes y vía estatuto, tal como se estaba previendo, hasta los parafiscales iban a ser TES.

Definición del Gasto Social más amplio y coherente, se incluía el concepto de Vivienda, de Subsidio de Servicios Públicos de Seguridad Social; estos

estaban excluidos ya, o sea, que la Vivienda, los Subsidios de los Servicios Públicos de la Seguridad Social ya no hacían parte del concepto de Inversión Social.

La no regresividad de la inversión y el rescate de la integridad solo de la formación bruta de capital, es decir, esto significa que la inversión de un año con respecto a otro de ninguna manera puede ser inferior, obviamente que mis amigos los magos del Presupuesto cada año nos muestran que efectivamente el Gasto Social, si es compatible con el mandato del artículo 350 constitucional, esa es una discusión que queda en simples constancias y no hemos estado interesados en controvertirnos en los tribunales, que lo hagan otros.

Definiciones presupuestales acordes con las obligaciones de ajuste fiscal de las Entidades Territoriales, entonces aquí se plantea un artículo con equivalencia entre la nueva clasificación del presupuesto y las anteriores de forma tal que las Entidades Territoriales puedan continuar su ajuste de manera normal cumpliendo con lo establecido en la Ley 617 del 2000, como se los había dicho; al cambiar los clasificadores económicos la Ley 617 de 2000, era inviable, no se podía hacer ningún tipo de homologación, de aplicación.

Decimoprimero, Empresas Públicas con una gestión presupuestal autónoma y plurianual, esto es donde decíamos que por ejemplo aquí metíamos unos artículos donde las Empresas Industriales y Comerciales del Estado pueden ser competitivas y por ello Ecopetrol puede ser competitiva y esto les da a ustedes unos elementos muy importantes en la discusión del proyecto que presentó el Gobierno Nacional a consideración de las Comisiones Quintas, para la venta de un porcentaje de las acciones de Ecopetrol, que las saca del Sistema General de Presupuesto; las Empresas Públicas pueden competir con el sector privado, en consecuencia deben tener un alto grado de autonomía sobre la base de las perspectivas plurianuales de sus presupuestos y metas de gestión; este artículo le da flexibilidad a Ecopetrol, o sea, el argumento de fondo para poder plantear la venta o privatización que va en ese camino, de Ecopetrol, es la inflexibilidad de Ecopetrol para poder ser competitiva; con este artículo no es necesario de ninguna manera vender a Ecopetrol, inclusive, aquí hay un elemento sustancialmente importante que es la preocupación del espacio fiscal, con el argumento que no teniendo el Gobierno Nacional el 10%, o sea, si el Gobierno Nacional da a los privados el 11%, entonces la saca de la órbita del Presupuesto Público Nacional y puede esta Entidad hacer compromisos sin que afecte el espacio fiscal, ese es un argumento que se tiene, pero con unos mecanismos de créditos puentes y con otro tipo de acciones pueden estas entidades con autonomía poder tener opción de inversión sin que eso afecte el espacio fiscal.

Una ejecución presupuestal moderna y dinámica, la ejecución en 5 pasos y no en 9 que el Gobierno Nacional propuso, puesto que planteó en su estatuto 9 pasos, propusimos con la discusión de todos, 5 pasos lo cual hace una ejecución moderna y dinámica.

Eliminación verdadera del rezago presupuestal, claro, planteábamos ese tema y le cogimos la caña a la propuesta de la Dirección General de Presupuesto, el PAC igual al Presupuesto, y decíamos así en ese momento, que no se engañen a los Entes Territoriales; por ejemplo, se le diga al Caquetá o al Huila o al Atlántico o a Sucre o al Cesar o a Antioquia o a Bolívar o a Norte de Santander, o a Córdoba, o a Bogotá o a Cundinamarca, que le introducen en el Presupuesto General de la Nación 20 mil millones de pesos, para que a través de los Fondos de Energización, puedan ellos atender la cobertura del 100% de electrificación; resulta que esos Fondos incluyen los proyectos, solamente viabilizan el 5% y la diferencia la colocan en TES y estas regiones no pueden de ninguna manera tener el uso de esos recursos; y el otro elemento es que le asignan una partida de 50 mil millones de pesos y suena bonito, pero en el momento de la ejecución solamente hay PAC para 25 mil millones de pesos, entonces ¿cuanto van a ejecutar? 25 mil millones de pesos, porque lo otro queda en el rezago; por si hay, en cambio decíamos, claro, si usted va a hacer una obra de 50 mil millones de pesos y no tiene los 50 mil millones de pesos, entonces programe una obra de 25 mil millones de esos y hágala completamente, esa es una de las circunstancias; y allí entran entonces todos estos proyectos de los fondos Faer, Fasni, como se llamen, he escuchado y soy solidario con todos los Entes Territoriales de las zonas no interconectadas que no han podido de ninguna manera poder ejecutar en totalidad estos Fondos porque nunca tienen esos proyectos viabilizados y siempre están en TES y con ello eliminamos el rezago y con eso hacíamos una presentación transparente de la ejecución del Presupuesto Público Nacional, si eso era lo que buscaban, porque nos decían que como así con esas disposiciones generales del presupuesto no había un presupuesto transparente; entonces les decíamos, ¡claro!, vamos a hacer que el PAC sea igual a la inversión o a lo presupuestado y también decíamos que presentaran partidas no globales sino discriminadas, proyectos específicos y eso le daba transparencia al Presupuesto Público Nacional.

Dotar al Gobierno de herramientas para eliminar las inflexibilidades del presupuesto, ¡claro! Les decíamos, si el presupuesto tiene inflexibilidades estamos de acuerdo a que se las quitemos, pero dentro del procedimiento, entonces en las Comisiones Cuartas íbamos a ser los responsables de castigar a todas las demás Comisiones y a los demás entes territoriales de algunas rentas que de alguna manera han venido contribuyendo al desarrollo de ellas, eso tenía que concederse a través de Proyectos de ley que pudiesen tener el consenso; crear herramientas no previstas para casos de emergencias, cuentas de compensación presupuestal y excepciones a la aplicación del superávit y la sostenibilidad de la deuda en el caso de emergencia económica, miren, el argumento que nos daban en el pacto legislativo 11, que va a pasar, hoy la economía crece, hoy hay una estabilidad macroeconómica pero hay que prever lo que va a suceder de pronto pasado mañana, en consecuencia hay que aprobar el Acto Legislativo 011 porque hay que prever esas contingencias, esta, este estatuto orgánico le daba las facultades al Gobierno para que en épocas de crisis y de dificultades de sus ciclos económicos pudiese adoptar las medidas contundentes y necesarias para subsanar esa dificultad, ¿vieron ustedes lo importante que hubiese sido la aprobación de este instrumento en su oportunidad? no nos hubiese permitido un desgaste como en efecto ha existido, un desgaste en esta discusión en el Senado y me imagino también en la Cámara y más en la Cámara porque la naturaleza y la composición de la Cámara es una composición regional, es que los Representantes se deben más a sus regiones y uno cuando hace campaña se com- promete con la autonomía y con la defensa de los intereses de la inversión regional, cómo hace uno allá para cambiar de discurso, es el sí pero no, eso es complicado ¿y quién podrá salvarnos? bien, en este caso las entidades territoriales se les prevé que el Gobierno por decreto pueda reglamentar en cada caso estas que puedan ser casos comienzo, perdón, cuando hay superávit o cuando hay algún tipo de dificultades el Gobierno con un decreto facultado por esta norma permanentemente podría hacer la intervención y eso existía antes de la Constitución del 91 con los llamados y la amada emergencia económica, ¿de acuerdo? que después iba a ratificación del Congreso; la implementación del presupuesto por resultados, mire, Bogotá ha sido exitosa con el presupuesto por resultados, porque a cada dependencia, sección le dan la plata que pueda gastar pero el Gobierno nacional no aceptó en ese momento el presupuesto por resultados, por qué lo iba..., como lo iba a aceptar si se lo daba todo a Fonade, con este mecanismo de evaluación se tenían que eliminar todos los ministerios porque ningún ministerio ha ejecutado en este cuatrienio un 10 ó 20% de sus recursos de inversión y de funcionamiento, todo se lo pasaron a Fonade, en consecuencia esta experiencia importante..., además también era una recomendación del Fondo Monetario Internacional, entonces uno decía, como es posible que la propuesta que nos presentan tenga el ajuste, tenga estos elementos pero no tenga esta recomendación tan importante que era el presupuesto por resultados, y así entonces el ministerio de vivienda podría hacer más casas si es más eficiente que el Ministerio del Interior y de Justicia construyendo cárceles, porque yo estoy completamente de acuerdo y muchos de ustedes, que podríamos evitarnos las cárceles si tenemos más vivienda, más educación, más salud, hay más empleo, más crecimiento, menos delincuentes.

Entonces dábamos un plazo de 3 años para hacer un ajuste gradual entre el presupuesto actual tal como se está desarrollando, o sea la programación de los costos y metas y resultados obtenidos compatibles con el Marco Fiscal de Mediano Plazo y el marco financiero y todos los instrumentos del presupuesto en un término gradual, de tal suerte que aquí vimos como mejoramos esa propuesta que ustedes tienen, que ya la hemos comentado, en este sentido obviamente y era apenas natural que el Representante Luis Jairo Ibarra bando, me hubiese hecho ese comentario que era pertinente hacerlo porque obviamente el tenía en su retina la oposición que el defendió con muchos de ustedes por supuesto, en el sentido de plantear una proposición para discriminar las partidas globales, por supuesto distinguidos colegas, este es un proyecto de vital importancia que ustedes podrían sin ningún inconveniente aprobar, creo que el Gobierno Nacional necesita un instrumento más ágil, más dinámico, un Estatuto Orgánico de Presupuesto más compacto y están a partir de esta propuesta en la posibilidad importante de concertar con el Gobierno, con los otros sectores la necesidad de poder tener un instrumento más actualizado, les digo con toda sinceridad que el Decreto 111 de 1996, es una colcha de retazos pero era mejor que la propuesta en ese momento del Gobierno, esta propuesta la pueden mejorar ustedes mucho y a mí me gustaría que la mejoren sobre todo en esos Fondos que con tanta ilusión este Congreso de la República aprobó para que muchos Departamentos pudiesen alcanzar el 100% por ejemplo de electrificación de las Zonas no Interconectadas o de

las zonas marginadas de este país y muchas soluciones inalcanzables. Les agradezco infinitamente la generosidad, la paciencia de aguantar este ladrillo tan teso. Muchas gracias señor Presidente.

Presidente:

Muchas gracias honorable Senador Alvaro Antonio Ashton Giraldo.

Señor Secretario continuemos con el Orden del Día.

Subsecretario:

Señor Presidente, la Secretaría deja constancia que el Orden del Día fue aprobado con la proposición del doctor Oscar de Jesús Marín, en tal sentido vamos a leer las proposiciones que se encuentran radicadas por Secretaría.

Presidente:

Señor Secretario, sírvase dar lectura a las proposiciones que se encuentran radicadas en la Mesa.

Subsecretario:

Con mucho gusto, señor Presidente.

Proposición

En aras de contar con mayores elementos de juicio para la discusión y aprobación del Proyecto de ley número 039 del 2006 Cámara, *"por medio de la cual se sustituye el Estatuto Tributario de los Impuestos Administrados por la Dirección de Impuestos Aduanas Nacionale*s", que actualmente surte trámite en el Congreso de la República; invítese al doctor Horacio Ayala, especialista en materia tributaria, para que en Sesión de la Comisión Cuarta a realizarse el día 15 de noviembre del año en curso, explique e ilustre a los honorables Representantes que integran la Comisión sobre los alcances del citado proyecto.

Presentada a consideración de la Comisión por el suscrito Representante Oscar de Jesús Marín. Ha sido leída la proposición, señor Presidente.

Presidente:

En consideración la proposición leída, se abre la discusión.

Se le concede el uso de la palabra al honorable Representante Edgar Eulises Torres Murillo.

Honorable Representante Edgar Eulises Torres Murillo:

Señor Presidente, igual coincide la fecha que estoy proponiendo para un debate de Control Político y la fecha que acaba de aprobarse para hacer una especie de análisis con expertos aquí sobre el tema tributario, quiero que de pronto antes de que se aprobara la proposición que concertáramos la fecha, de pronto le propongo al doctor Oscar de Jesús Marín que la fecha para su debate fuera la semana próxima y me dejara la fecha del 15 de noviembre del presente año, es decir, el próximo miércoles a efectos de hacer un debate de Control Político para el tema de unas liquidaciones que autorizó la Superintendencia y para ello se requiere la presencia de ella aquí y del Ministro del Medio Ambiente para el tema de Agua Potable, Saneamiento Básico que son temas de interés no solamente de los chocoanos sino efectivamente de toda la Comisión.

Presidente:

Se le concede el uso de la palabra al honorable Representante Oscar de Jesús Marín.

Honorable Representante Oscar de Jesús Marín:

Señor Presidente, creo que tiene todo el derecho mi colega y quisiera que lo armonizáramos, lo de la invitación al doctor Ayala, y lo que pasa es que él está fuera del país y no regresa sino el 12 de noviembre y creo que allí no abriríamos debate, diría que el venga y nos exponga en este Recinto en media o una hora, que sé, los temas y luego arrancaríamos el debate para que armonicemos las dos cosas, porque si lo dejamos para la próxima semana, él no está para el 8 de noviembre y si lo dejamos más adelante de pronto se nos vuelve extemporánea, inclusive siento que para el 15 de noviembre próximo ya quizás corramos el riesgo de que se nos vuelva extemporánea, entonces si está de acuerdo doctor Edgar Eulises Torres Murillo.

Honorable Representante Edgar Eulises Torres Murillo:

Señor Presidente, efectivamente se puede conciliar la fecha.

Presidente:

Continúa la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada la discusión.

¿Aprueban los Miembros de la Comisión Cuarta de la Cámara de Representantes, la proposición antes leída?

Secretario:

Señor Presidente, ha sido aprobada por Miembros de la Comisión Cuarta de la Cámara de Representantes, la proposición antes leída.

Presidente:

Señor Secretario, continúe con la siguiente proposición.

Subsecretario:

Con mucho gusto, señor Presidente.

"Proposición

Solicitar a la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Representantes, destinar una partida presupuestal para dotar a la Comisión Cuarta Constitucional de la Cámara de todos los equipos de ayudas audiovisuales".

Presentada por Oscar de Jesús Marín, Rubén Darío Salazar Orozco, Gabriel Antonio Espinosa Arrieta, Mario Suárez Flórez, Karelly Patricia Lara Vence.

Presidente:

Honorables Representantes, sobre esta proposición desde hace ya mes y medio le solicitamos a la Presidencia dicho requerimiento, pero de todas maneras la vamos a someter a discusión, le solicitamos a la Presidencia y a la Mesa Directiva unos recursos para la Comisión, de verdad que esta solicitud no ha sido atendida por el señor Presidente de la Cámara de Representantes, se le detallaron todas las necesidades de la Comisión Cuarta y a la fecha no se nos ha dado respuesta alguna.

Se le concede el uso de la palabra al honorable Representante Juan Lozano Galdino.

Honorable Representante Juan Lozano Galdino:

Gracias señor Presidente, creo que a parte de lo que ya hemos venido mencionando dentro de la Comisión, la inasistencia de los Ministros, en fin, una serie de cosas, nos faltaba no más esto, lo del Presidente de la Cámara, la verdad que es lamentable Presidente que en estos términos de que hemos entrado de la Ley de Bancadas y con gusto lo hemos hecho, con la disciplina que nos atañe y de encontrar a veces este tipo de situaciones tan incómodas, no solamente en el tema de la Comisión Cuarta, tengo entendido que hay varias situaciones que el Presidente de la Cámara definitivamente no ha dado pie con bola y es que aquí, aquí hay que dejar unas cosas claras, las Bancadas tenemos unos representantes, pero es que los votos fueron de todos nosotros para hacerlo elegir y la verdad que con mucha tristeza escucharlo a usted siendo el Presidente de nuestra Comisión y después de haber cursado un oficio hace dos meses y que no hemos tenido una respuesta definitivamente creo que me da la razón día a día de que en estas próximas elecciones que tengamos, no sé, respetando a mis colegas del Partido de la U, pero definitivamente hay que modificar de alguna manera ese tipo de acuerdos dentro de la Coalición que tenemos porque es que para unas cosas ha funcionado, para unos amigos ha funcionado, pero definitivamente para lo que tiene que ver con los temas generales del Congreso de la República hay que decirlo y usted lo está reafirmando hoy y así lo constato con usted. Muchas gracias señor Presidente.

Presidente:

En consideración la proposición leída, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada la discusión.

¿Aprueban los Miembros de la Comisión Cuarta de la Cámara de Representantes, la proposición antes leída?

Subsecretario:

Señor Presidente, ha sido aprobada por Miembros de la Comisión Cuarta de la Cámara de Representantes, la proposición antes leída.

Presidente:

Señor Presidente, favor continuar con la siguiente proposición.

Subsecretario:

Con mucho gusto, señor Presidente.

"Proposición

Cítese al seno de la Comisión Cuarta de la Cámara de Representantes al señor Ministro de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial y a la señora

Superintendente de Servicios Públicos Domiciliarios, el día miércoles 15 de noviembre del 2006 con el fin de que absuelvan el siguiente cuestionario..."

Señor Presidente, el cuestionario está inserto en la proposición, la cual es suscrita por el Representante Edgar Eulises Torres Murillo.

Ha sido leída señor Presidente.

Presidente:

En consideración la proposición leída, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada la discusión.

¿Aprueban los Miembros de la Comisión Cuarta de la Cámara de Representantes, la proposición antes leída?

Subsecretario:

Señor Presidente, ha sido aprobado por Miembros de la Comisión Cuarta de la Cámara de Representantes, la proposición antes leída.

Presidente:

Señor Secretario, sírvase dar lectura a la siguiente proposición.

Subsecretario:

Con mucho gusto, señor Presidente.

"Proposición

Cítese en el recinto de la Comisión Cuarta de la Cámara de Representantes, al Ministro de la Protección Social doctor Diego Palacio Betancourt, a la Gerente Liquidadora del Hospital San Juan de Dios - Instituto. Materno Infantil - Doctora Ana Karenina Gauna Palencia e invítese al señor Alcalde de Bogotá doctor Luis Eduardo Garzón, al Gobernador de Cundinamarca doctor Pablo Ardila Sierra, con el fin de que sirvan explicar el proceso liquidatorio que se adelantará con el Hospital San Juan de Dios - Instituto Materno Infantil-con los sesenta mil millones de pesos aprobados en el artículo 68 de la Ley 998 de 2005".

Firmada por los honorables Representantes: Gloria Stella Díaz Ortiz, Germán Enrique Reyes Forero, Oscar de Jesús Marín.

Ha sido leída señor Presidente.

Presidente:

En consideración la proposición leída, se abre la discusión.

Se le concede el uso de la palabra a la honorable Representante Gloría Stella Díaz Ortiz.

Honorable Representante Gloria Stella Díaz Ortiz:

Gracias señor Presidente, un poco para aclarar el motivo de esta proposición, tiene que ver con que en esta Comisión se designará una Subcomisión Accidental para tratar el tema de los 60 mil millones de pesos para el Hospital Materno Infantil y quisiéramos que esa Subcomisión de acuerdo a las atribuciones que nos dio la Mesa Directiva de la Comisión Cuarta, tuviéramos la oportunidad de escuchar a todas las personas que están allí citadas para que nos clarifiquen muchas inquietudes que la gente sigue manifestando. Muchas gracias señor Presidente.

Presidente:

Continúa la discusión de la proposición, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada la discusión. ¿Aprueban los Miembros de la Comisión Cuarta de la Cámara de Representantes, la proposición antes leída?

Subsecretario:

Señor Presidente, ha sido aprobado por Miembros de la Comisión Cuarta de la Cámara de Representantes, la proposición antes leída.

Señor Presidente, para manifestarle que se han agotado las proposiciones.

Presidente:

Se le concede el uso de la palabra al honorable Representante Luis Jairo Ibarra Obando.

Honorable Representante Luis Jairo Ibarra Obando:

Gracias señor Presidente, antes de la intervención de la Doctora Carolina Soto, quisiera decir algo acerca del proyecto que hoy nos ocupa, que como ya lo ha manifestado el honorable Senador Alvaro Antonio Ashton Giraldo, es un proyecto que trabajamos prácticamente en todo el período anterior, aquí hubo proyecto y luego otro proyecto y lo que él ha dicho es cierto, a pesar de todo de ese trabajo solamente logramos sacar una ponencia para primer debate y ahí quedó, en ese camino quedó una ley tan importante, importante porque resume una cantidad de disposiciones que existen sobre el Presupuesto, aquí tenemos la Ley 38 de 1989 y seguimos con otras leyes y otros decretos que ya se han convertido en una colcha de retazos cuando vamos a estudiar el Presupuesto Nacional, estamos en este Proyecto de ley, como lo ha manifestado el Senador Ashton Giraldo, corrigiendo algunos problemas que hay; por ejemplo, clarificando de una vez por todas cuál es el Gasto Social, que esa ha sido una dificultad que hemos tenido para saber si estamos cumpliendo o no con la Constitución Política, cuando estamos haciendo el Presupuesto Nacional y otra cantidad de disposiciones que a veces son contradictorias, se recogen fielmente aquí y se clarifican en este proyecto que nos ha presentado el honorable Senador, a mi solamente y para ser muy breve señor Presidente, apreciados parlamentarios, me quedan dos temas que son importantísimos en esta ley.

Primero, cómo suspender el vía crucis que tenemos los Parlamentarios que sufren los Gobernadores, los Alcaldes, de estar después de que se aprueba el Presupuesto Nacional, detrás de los señores Ministros, de los Señores Gerentes de los Institutos Descentralizados para que se realicen las obras, por eso esto que quiso hacer el Gobierno de la época con el Decreto 568, donde en su artículo 14 dice que los gastos de inversión se clasificarán en programas y subprogramas; quisiera apreciados Parlamentarios de la Comisión que no nos quedemos en los subprogramas, que vamos hasta los proyectos así sea de manera regional, al congreso y realmente a todos los entes descentralizados nos tienen fregados las partidas globales, como todo se aprueba en forma global después tenemos que seguir detrás de ese Ministro para ver si nos da un pedacito de esa partida global y ese es el gran inconveniente, si nosotros logramos desglosar ese presupuesto por lo menos en subprogramas regionales, no quiero que lleguemos a que un acueductito de 30 millones de pesos, tenga que figurar en el Presupuesto Nacional, pero sí que lleguemos un poco más a desmenuzar un poco más el Presupuesto de ahí donde lo propone el mismo Gobierno Nacional, con su Decreto 568, esa es una inquietud; aquí con el doctor Jorge Julián Silva Meche en el período pasado habíamos hablado de llegar a especificar proyecto por proyecto lo que quedaría aprobado en cada oportunidad que la Comisión Cuarta y que el Congreso de la República aprobara el Presupuesto, pero pienso que eso es mucho pedir, pero sí que lo desglosemos un poco más es mucho mejor.

Y otra cosa, nos está haciendo falta una ley como la 617 de 2001, así como se la impusimos a los Entes Territoriales y les apretamos el cinturón a esas entidades, aquí no nos hemos propuesto disminuir en los gastos de funcionamiento y pienso que debíamos incluir un artículo que así lo disponga, así como se dice que debemos cumplir lo dispuesto en la Constitución Nacional de que la inversión año por año debe ser un poquito mayor que la que se propuso en el año anterior, así mismo podemos establecer un artículo donde se diga lo que dice la Ley 617 de, 2000, para los Entes Territoriales, que el gasto de funcionamiento no podrá aumentarse en más del 50% del IPC, del Indice de Precios al Consumidor, entonces por eso es que ellos están cada vez gastando menos y por eso ya lograron el ajuste fiscal, es que estamos con el 5% del PIB en déficit fiscal, saben eso cuánto representa en cifras, en pesos, más o menos 16 billones de pesos, eso es como otra deuda que va adquiriendo el Presupuesto Nacional, además de la deuda de que nos hablara hoy el señor Presidente de los 142 billones de pesos, que debe el país sin contar otra deuda oculta que es un monstruo económico que está oculto que se llama la deuda pensional en qué está hoy, la bomba pensional, si hoy equivale al 101 % del Producto Interno Bruto, eso reducido a pesos significa que vamos a terminar el año 2006 con una deuda pensional, un pasivo pensional de por lo menos 315 billones de pesos, esa deuda que no se ve, que no está implícita pero algún día y en cualquier momento, en todo momento mejor, el Gobierno está dándole cumplimiento a ese pasivo porque cada vez que se pensiona una persona le cobran el bono pensional y el Gobierno tiene que acudir a pagarlo, afortunadamente se creó el Fonpet que ha sido la salvación para ir ahorrando ahí los recursos que permiten dar cumplimiento a todos esos requerimientos mejor; requerimientos para pagar los fondos pensionales.

Entonces, observen ustedes que son dos temas importantes que a mí me gustaría que por lo menos los discutiéramos, por lo demás señor Senador Alvaro Antonio Ashton Giraldo; usted como siempre, con mucho juicio, con mucha objetividad, estudioso como buen profesor-universitario, nos ha traído un "proyecto que Dios mediante vamos a darle luz verde en este Congreso de la República, ojalá podamos concertar con Doctora Carolina Soto, con el señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, para que no perdamos todo este trabajo, porque esto nos toca conciliarlo con el Gobierno, nada sacamos con seguir votando corriente como lo hicimos el año pasado para aprobar una ley que después el Gobierno Nacional la declare inconstitucional o sencillamente la objete y hemos perdido todas las trasnochadas, todo su trabajo honorable

Senador Ashton Giraldo y todo el trabajo que estamos haciendo y adelantando los ponentes de este proyecto. Muchas Gracias señor Presidente.

Presidente:

Se le concede el uso de la palabra al honorable Representante Oscar de Jesús Marín.

Honorable Representante Oscar de Jesús Marín:

Muchas gracias señor Presidente, quiero hacer una muy breve intervención como introductoria a la exposición de la doctora Carolina Soto, a quien de antemano le agradezco su presencia y al Senador Alvaro Antonio Ashton Giraldo, por esa amplia ilustración que nos ha dado y le pediría abusando un poco de esa generosidad que usted ha mantenido para con nosotros, qué bueno que cada uno de nosotros pudiera tener esa presentación que usted nos hizo para que la analicemos más a fondo y cuando arranquemos los debates podamos tener toda la información; creo que la base doctor Luis Jairo Ibarra Obando, de que en esta ocasión tengamos éxito radicará en la socialización que hagamos del Proyecto y en la oportunidad de la información, porque entre otras cosas y esa sería la primera inquietud que les quiero dejar aquí a mis colegas, qué vamos a priorizar en este Proyecto de ley, si es el afán de que salga este año corriendo el riesgo de que la Plenaria de la Cámara de Representantes y los segundos debates se nos vayan por allá en diciembre donde rondan los pupitrazos o le damos un trámite tranquilo de tal forma que si se nos va hasta el año entrante, sea aprobada producto de un análisis serio y no correr riesgos de que en diciembre todos por el afán, nos hundan o archiven el proyecto por falta de información.

Quiero complementar la exposición del Senador Alvaro Antonio Ashton Giraldo, con unas observaciones muy puntuales y es que precisamente por esa laxidad que se ha venido generado año tras año, unas observaciones y unos hallazgos y unas no conformidades y no razonabilidad en la ejecución presupuestal que han impedido que la cuenta del Presupuesto Nacional sea fenecida por la Comisión Legal de Cuentas y luego por la Cámara de Representantes y quiero compartir con ustedes algunas de esas observaciones, por ejemplo hay unas que tienen que ver con el rezago Presupuestal que manifestaba el Senador Ashton y que terminan traduciéndose en una pérdida en las apropiaciones, es la incertidumbre en las fuentes de recursos de capital; por ejemplo en otros recursos de capital su ejecución en el año 2002 no llegó sino al 56.6%, esto lo que refleja allí es o falta de Planeación que termina ocasionando una desfinanciación del Presupuesto en el ingreso por ende nos lleva a lo que expresábamos ahora, a endeudarnos para suplir ese vacío fiscal que nos deja la falta de Planeación en este tipo de rubros presupuestales; otra práctica que viene siendo recurrente es la adición presupuestal a finales del año, a finales de la vigencia fiscal y les voy a poner aquí tres ejemplos rápidos:

En el año 2002, en diciembre 17 del 2002, se adicionó el Presupuesto en 4.1 billones de pesos, en el año 2003 en 4.7 billones de pesos en octubre y en el año 2004 en 3.6 billones de pesos, también en el mes de diciembre; entonces cuando se hacen este tipo de adiciones a última hora no hay tiempo en un sano y transparente proceso de ejecución, es muy difícil que estos recursos se ejecuten, entonces van allá al rezago presupuestal al cual hacía referencia el Senador Ashton y en un caso mucho más lamentable a las pérdidas de apropiación que en un alto porcentaje estas pérdidas de apropiación son partidas que inicialmente iban dirigidas a la inversión social.

Y en cuanto a los TES, al manejo de los TES que decíamos ahora que no se puede hacer por Unidad la Caja en Entidades que manejan unos recursos de destinación exclusiva y específica, como son el tema de los parafiscales, se han inventado o han recurrido a otra figura que es el espacio fiscal, la semana pasada en un debate que le hacíamos a la Directora del Instituto de Bienestar Familiar, donde tiene casi un billón de pesos en TES; Bienestar Familiar, mientras los programas día a día se van deteriorando, entonces decía que eso era por efecto del espacio fiscal y consideró que el presupuesto de entidades como el Sena y de Bienestar Familiar que se nutren de la parafiscalidad no deberían tocarse con el espacio fiscal, porque si el recaudo es menor al esperado con toda seguridad que los programas de estas dos entidades se van al piso porque no hubo recaudo, pero no es justo que cuando el recaudo es mayor en vez de mejorar los servicios, de mejorar los programas, por efectos del espacio fiscal les dicen, que ese mayor recaudo vaya llévelos a los TES para que nos sigan apalancando a nosotros la deuda y nos ayude a cubrir ese déficit. En conclusión de esos temas, para no alargarme mucho, allí es donde se evidencia el deterioro de la inversión, incremento en el servicio de la deuda y la incapacidad que tiene hoy el Estado colombiano de financiar con recursos propios el incremento en los gastos de funcionamiento; doctor Luis Jairo Ibarra Obando, me complace de sobre manera escuchar esa propuesta suya de buscar un mecanismo para que el gasto del Gobierno a Nivel Central también empiece a disminuirse, puede ser en esta Ley Orgánica de Presupuesto o puede ser una condición sin la cual no daríamos un paso atrás en la defensa de las Transferencias, ahora en el tema del Acto Legislativo que está haciendo tránsito en el Congreso de la República, creo que ese debería ser un punto de encuentro, entre la propuesta del Gobierno y nosotros los Congresistas y las regiones; decir, bueno, vamos a ser responsables y sé que el Estado colombiano necesita mantener cierta holgura presupuestal en su manejo de las finanzas, pero como ya municipios y departamentos hicimos nuestro ajuste, usted también debe de proponer y que ese sea el comienzo de ese punto de encuentro.

Por estas observaciones que no se las quiero leer hoy para no alargarme, hemos tomado la decisión en la Comisión, en la Comisión Legal de Cuentas de no fenecer la cuenta del Presupuesto Nacional, pero eso no es una cosa nueva y el Senador Ashton Giraldo que estuvo en aquella Comisión sabe que es algo recurrente, lo que a uno le preocupa es que no pareciera ser una meta ni un objetivo del Gobierno, decir este año sí vamos a proponernos manejar el presupuesto de tal forma que no fenezcan las cuentas y no sé si es que no hay mecanismos jurídicos y disciplinarios, que le permitan al Congreso de la República o a los Entes de Control llamar a los funcionarios a ver por qué es que no hacen el propósito de manejar el presupuesto de tal forma que se le dé una razonabilidad y por ende un fenecimiento a la cuenta, si no lo existe también hemos propuesto hoy en la Comisión Legal de Cuentas, que aprovechando ahora que hace curso el Acto Legislativo de la Moción de Censura, le incluyamos allí un artículo que nos permita mirar cómo se le hacen unos llamados de atención a los funcionarios y de ser necesario llegar a la Moción de Censura para que definitivamente esta práctica que se volvió tan normal, a ver cómo algún día podemos decir en Colombia que se Feneció la Cuenta del Presupuesto de la Nación y la cuenta del balance sin ninguna salvedad.

Para terminar, señor Presidente, quiero contarle que hay una ponencia lista si se quiere radicar hoy mismo, para la construcción y elaboración de la misma hemos llamado y oficiado a los ponentes, he recibido algunas observaciones de algunos de ellos, de otros todavía no, de pronto por sus ocupaciones no nos han hecho llegar sus propuestas, pero no veo el afán, si consideramos no la radiquemos hoy para que la sigamos socializando entre los ponentes y dar todavía la posibilidad de que la enriquezcamos con nuestras propuestas. Muchas gracias señor Presidente.

Presidente:

No, y sería importante doctor Marín, de pronto que los coordinadores y ponentes también tuvieran un diálogo con el Gobierno en lo que se ha avanzado y o que..., y lo que se ha estudiado, yo pienso que también podría ser, y aprovechando a la doctora Carolina que está aquí, que también se puede hacer esa concertación y mirar con el Gobierno. Doctora Carolina tiene usted el uso de la palabra.

Doctora Carolina Soto Lozada, Directora General de Presupuesto del Ministerio de Hacienda y Crédito Público:

Muchas gracias señor Presidente y honorables Representantes, muchas gracias por la invitación a participar hoy en este Recinto para comentar estos temas que por supuesto para nosotros en el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y en la Dirección de Presupuesto son de trascendental importancia. No me voy a extender mucho, el doctor Alvaro Antonio Ashton Giraldo, ya nos hizo una detalladísima exposición comparando el proyecto inicialmente radicado en el año 2003, con lo que salió aprobado en el primer debate, un análisis muy minuciosos de los distintos elementos y me parece un elemento muy importante para que ustedes lo incluyan dentro de su estudio del Proyecto.

Lo que voy a hacer es de manera muy general, contarles cuáles eran los objetivos de ese Proyecto de ley que se radicó en su momento y cuáles han sido los avances del Gobierno nacional para cumplir con algunos de esos objetivos, cuáles nos quedan todavía por llevar a cabo. Entonces lo que buscaba, como lo comentó el doctor Ashton Giraldo, en primer lugar, era hacer un ajuste de las finanzas públicas en el marco del acuerdo con el Fondo Monetario Internacional, ustedes saben que tuvimos la crisis del año 1999, en ese momento teníamos una escasez de recursos de financiamiento, nos quitaron el grado de inversión con el que contábamos desde el año de 1996, de manera que ya no nos estaban prestando, teníamos la presión de gasto y no teníamos las fuentes y. acudimos al Fondo Monetario para que nos ayudara con un crédito especial y nos hiciera un plan de ajuste de nuestras finanzas que nos permitiera salir de la crisis de finales de los años 90. Entonces en el marco de ese acuerdo con el Fondo Monetario Internacional, el Fondo estableció como prioritario dentro de los temas una reforma al Estatuto Orgánico de Presupuesto, que teníamos orientado principalmente a los elementos que les voy a decir:

En primer lugar, a la sostenibilidad fiscal, a garantizar que el gasto que no estuviera incluyendo año tras año en el Presupuesto las fuentes suficientes de recursos y si era con endeudamiento que esa deuda fuera sostenible en el mediano y largo plazo, para eso el Fondo dijo: ustedes tienen que empezar a tener una visión de más largo plazo en el momento en el que elaboran el Presupuesto, porque lo que nos damos cuenta es que se comprometen con unos gastos hoy y luego no tenemos como respaldar esos gastos. Entonces, en cuanto a instrumentos de mediano plazo, ya la Ley 819 de 2003 conocida como la "Ley de Responsabilidad Fiscal", estableció que cada año el Gobierno Nacional, debe presentar su Marco Fiscal de Mediano Plazo para los siguientes 10 años; en esa ley se establece, digamos, un ancla nominal del presupuesto, la sostenibilidad de la deuda pública; a partir de esa ley lo que estamos haciendo es decir cuál es el nivel de deuda sostenible a mediano plazo, con el cual puedo tener un superávit cuando sea el caso, que haga sostenible mis finanzas públicas. Por lo tanto, lo primero que se hizo fue expedir esa Ley de Responsabilidad Fiscal en el 2003 y a partir de ella se buscaba con el Estatuto Orgánico de Presupuesto, llegara hasta un nivel mayor en el detalle del gasto para hacer una programación de Mediano Plazo.

Ahí mencionó el doctor Alvaro Antonio Ashton Giraldo, un elemento importante que no se estaba articulando bien en esa propuesta y era el Plan Nacional de Desarrollo, que ya tiene una presupuestación de mediano plazo para los 4 años de cada administración, lo que vimos nosotros es que esa Planeación que incluye el programa de Gobierno; el Plan Nacional de Desarrollo, no se ajusta sino cada 4 años que llega una nueva administración, se propuso entonces y en vista de que el Proyecto de ley, no prosperó y se hundió a finales de la Legislatura que terminó en junio de este año, de 2006, lo que se propuso es una nueva herramienta de programación de Mediano Plazo, que es el Marco de Gasto de Mediano Plazo, en el decreto que mencionó el doctor Ashton, el 4730 del 28 de diciembre de 2005, se estableció dentro de las facultades legales que daba esta Ley de Responsabilidad Fiscal, este nuevo elemento.

¿Qué buscaba? que los Planes de Mediano Plazo que se establecen con el Plan Nacional de Desarrollo se actualicen año a año, que no lo hagan exclusivamente la Dirección de Inversiones Públicas de Planeación, que ellos son los que dan su decisión de gasto, sin estar en contacto con las entidades, sino que la programación tuviera en cuenta a los responsables del sector, que cada sector diga, bueno, mi gasto para los próximos 4 años va a ser esto, voy a poder cumplir con estas metas; mis fuentes de recursos cuando las tenía el sector son las siguientes y que hiciéramos compatible esa programación conjuntamente con los gastos de funcionamiento, que dejen de ir por un lado los gastos de inversión y por el otro los gastos corrientes, que muchas veces están asociados. Lo que busca este nuevo instrumento en el Marco de Gasto de Mediano Plazo es esa visión integral, tanto del gasto corriente, como el gasto de inversión y también una participación de los sectores en esta programación; que ellos mismos sean responsables de los gastos que están previendo no solamente para la vigencia que vamos a discutir con el Congreso de la República, sino para los siguientes 4 años y que sean sostenibles, este instrumento se desarrolló por primera vez este año, nos sentamos con los Ministros al final del mes de mayo y principios de junio, elaboramos la estrategia de mediano plazo y eso fue lo que se llevó para el año 2007, como Proyecto de Ley de Presupuesto; ahí en esa parte de instrumentación de mediano plazo hemos tenido ese avance y como ustedes saben, con el marco fiscal y Ley de Responsabilidad Fiscal nuestro objetivo principal en la Dirección de Presupuesto, bueno uno de los objetivos principales, que el Presupuesto que les presentamos a ustedes año a año esté garantizado que es sostenible, que va dentro de nuestra senda de sostenibilidad de las Finanzas Públicas.

Un segundo elemento que se buscaba dentro del acuerdo con el Fondo Monetario Internacional, que también fue mencionado por supuesto por el doctor Alvaro Antonio Ashton Giraldo, es el de la clasificación económica del Presupuesto, resulta que cada vez que el Fondo viene y hace un análisis de cómo está la situación del país, de cómo van sus balances, él no encuentra en sus cuentas cómo compararlo con las demás mediciones que hace con los otros países. Ellos por supuesto utilizan una clasificación completamente económica de caja, cuánto es la formación bruta de capital, la remuneración a los asalariados, las Transferencias Corrientes de Capital y es una clasificación que nosotros no veníamos acostumbrados a manejar, porque lo que nos dice nuestra Constitución es que tenemos que tener la Ley de Apropiaciones de Rentas y de Gastos y tener la respectiva clasificación y en ese sentido nos establezca el Estatuto Orgánica de Presupuesto.

También mencionó el Senador Ashton Giraldo, que nuestra Constitución Nacional, siempre hace referencia a la inversión social que es una denominación no utilizada por los representantes del Fondo Monetario Internacional; para ellos inversión sigue la clasificación económica que corresponde solo a la formación bruta de capital, a las obras físicas, a los bienes físicos. Entonces ahí nosotros vimos una dificultad en conciliar esas dos posiciones y la solución a la que llegamos es que vamos a ser, ya las estamos haciendo, una clasificación económica que nos permita tener los balances de Colombia en la metodología que el Fondo Monetario Internacional y que las entidades internacionales les permite hacer comparación, pero simultáneamente mantener nuestra clasificación presupuestal cumpliendo con los preceptos de la Constitución Política.

¿Qué hacemos? lo que ustedes ven año a año es lo que les presentamos, es la clasificación tradicional, pero desde hace dos años les estamos solicitando a las entidades cuando nos envían su presupuesto, que nos llenen un anexo que es el aplicativo de la clasificación económica, es decir, cuando usted es Entidad, me va a decir que va a llevar a cabo un proyecto de inversión de subsidios para vivienda, me tiene que decir de esos subsidios qué componente tienen de gastos corrientes, de inversión de capital y de subsidio de transferencia, aunque clasificó todo el programa de subsidios a vivienda como inversión social; estamos ya desde hace dos años haciendo nuestra clasificación y cada vez que vienen los banqueros o que viene el Fondo Monetario Internacional les mostramos como es nuestro balance y les mostramos como está nuestro Presupuesto, ahí nosotros hemos hecho un avance y considerarnos que pues esta parte de la clasificación ya está superada.

Otro punto importante que mencionó el Senador Ashton Giraldo, es acerca de la definición de Gasto Público Social; lo que buscaba el proyecto que presentó el Gobierno era igualmente limitar el Gasto Público Social y tener una definición concreta porque la que tenemos hoy, para los que no estén muy familiarizados con ella, se desarrolla en virtud de la Constitución Nacional, que dice que es la Ley Orgánica de Presupuesto, la que tiene que decir qué es el Gasto Social y qué es de acuerdo con el estatuto actual "aquel destinado a cubrir. las necesidades básicas insatisfechas en salud, educación, saneamiento básico, cultura, deporte" y todas las tendientes a mejorar el bienestar de la sociedad y la calidad de vida; de manera que si bien la Constitución lo restringía a ciertos sectores en la Ley Orgánica está bastante amplio y ahí incluimos tanto funcionamiento como inversión, pero me parece importante hacer la precisión para que no quede de pronto en el ambiente que se está metiendo gasto de defensa o de los gastos de las recompensas en el gasto social, lo que incluimos es estos mismos sectores y las pensiones asociadas a ellos y las Transferencias, porque transferencias van como gasto de funcionamiento. Entonces funcionamiento, Transferencias que se concentran en salud y educación, las contabilizamos en Gasto Social, pero sí nos parece que es necesario de pronto tener una discusión más a fondo, detallada de qué entendemos por Gasto Social, cómo se miden esas necesidades básicas insatisfechas, quién las define, para que tengamos un consenso sobre el tema; ahí mismo la Contraloría tiene su propia definición de Gasto Social y entramos a veces como a tener varias metodologías, en eso sí considero importante que avancemos, que definamos qué es lo que verdaderamente consideramos como Gasto Social, si nos vamos a la Constitución a mirar como los derechos fundamentales encontramos que trascienden salud, agua y educación, porque tenemos la vivienda digna, la subvención al empleo para los más vulnerables; tenemos las sentencias de la Corte Constitucional con el Gasto para desplazados.

Tenemos una cantidad de presiones para priorizar gasto, que sí es necesario en algún momento hacer una definición y de pronto creo que amerita un estudio mayor al que ya tenemos en este momento, tanto que en la Dirección de Presupuesto, estamos ahora abriendo una licitación, que nos permita acercarnos a una definición ideal de Gasto Social, pero que sea aplicable con toda nuestra normatividad, ese punto todavía queda por desarrollar.

En cuanto a la ejecución presupuestal se buscaba en el proyecto radicado que fuera más eficiente y reducir el rezago presupuestal, lo que veníamos viendo es que año tras año, se nos queda 30, 40% del Presupuesto en reserva, o sea, el rezago está compuesto por las reservas presupuestales y las cuentas por pagar, los compromisos que se firman que no se alcanza a recibir el bien, que es la reserva, la cuenta por pagar cuando ya se recibió y no lo he podido pagar; entonces tratar de reducir ese rezago era otro de los objetivos y este también está incluido dentro de la Ley 819, la Ley de Responsabilidad Fiscal; esta ley nos dice, "que después de un período de transición, desde el 2007, tiene que coordinarse, articularse completamente la programación del gasto con la ejecución", es decir, si usted va a incluir un peso en el Presupuesto debe ser un peso que va a ser reflejado en un bien o en un servicio recibido; con esta Ley de Responsabilidad Fiscal lo que buscamos es que en realidad lo que estamos programando lo estamos recibiendo como un bien o como un servicio en el mismo año; ¿cómo vamos a garantizar que esto se dé? estamos a partir del 2007 que fue ya acabado el período de transición que iba hasta 2006; en tal sentido, hicimos una programación muy ajustada cuando nos sentamos en el marco de gasto con los sectores, mirábamos qué capacidad de ejecución

tienen ellos, mirábamos también las metas, que es un punto al que me voy a referir más adelante cuando hable del Presupuesto por resultados, mirábamos la capacidad de gestión de las entidades, su cumplimiento con la normatividad, casi todas tenían que cumplir con procesos de licitación, procesos abiertos que requieren cumplir, con la Ley 80 de 1993 de Contratación Administrativa, eso nos implica unos plazos, todo eso lo analizamos en esta programación del 2007, lo que esperamos es que a nivel de programación ya se nos esté reduciendo el rezago porque estamos programando lo que en principio las entidades son capaces de ejecutar, dadas todas las restricciones; pero adicionalmente si la Entidad por cualquier razón, por su ineficiencia o por razones externas no son capaces de ejecutarlo, lo que estamos haciendo es implementar un mecanismo que flexibilice las vigencias futuras y castigue así mismo el Presupuesto del año siguiente de la entidad.

Me explico, si por ejemplo el Invías tenía previsto contratar una obra por 10 mil millones de pesos, este año para un puente pero resulta que llegó septiembre.

Presidente:

Se le concede el uso de la palabra al honorable Senador Alvaro Antonio Ashton Giraldo, para una interpelación.

Honorable Senador Alvaro Antonio Ashton Giraldo:

Señor Presidente, es en este tema de las vigencias futuras, que me imagino que la doctora Carolina Soto, va a referirse, de la ejecución por extensión del Presupuesto, obviamente todos esos elementos que de alguna manera están allí latentes como usted lo ha planteado, inmersas en un conjunto de disposiciones que sobre la marcha ha venido adoptando el Gobierno Nacional, la idea y ese es el tema de mi interpelación, es que justamente se racionalicen todos esos tipos de medidas que han sido implementadas, se compacten y podamos tener así una norma organizada que corresponda a ese interés sentido que tenemos de poder tener un verdadero Estatuto de la organización presupuestal colombiana. Muchas Gracias señor Presidente.

Continúa con el uso de la palabra la doctora Carolina Soto Lozada, Directora General de Presupuesto del Ministerio de Hacienda y Crédito Público:

Entonces en ese sentido de la extensión del Presupuesto, lo que buscamos es, si la entidad no pudo cumplir con ejecución de los recursos para recibir el bien o servicio, en el mismo año, si el Invías tenía 10 mil millones de pesos y llegó septiembre y resulta que hasta ahora está adjudicando la obra y el anticipo es alrededor del 30%, es decir, va a pagar 3 mil millones de pesos de anticipo y los otros 7 mil millones de pesos los paga en el año siguiente, lo que hacemos es decirle, bueno, le doy una vigencia futura para que usted contrate toda su obra, pague los 3 mil millones de pesos este año y los 7 mil millones de pesos el año siguiente, que es cuando en realidad los va a necesitar, pero no le voy a subir su Presupuesto del próximo año en 7 mil millones de pesos, usted los tiene que sacar del Presupuesto que ya tenía previsto en el Marco de Gasto de Mediano Plazo, entonces este es el mecanismo que estamos buscando para acercar la programación a la ejecución y en ese mismo sentido acercar, lo que decía el Senador Ashton Giraldo; el PAC a la programación, quiero ahí ponerles a ustedes el ejemplo de lo que vimos el año pasado, en el año 2005 no tuvimos restricción de PAC, las entidades contaron con pleno PAC, por supuesto que no se les da 100% de PAC al principio de año; para los que no estén familiarizados con lo que es el PAC, es simplemente la disponibilidad de caja, a la entidad le dicen, bueno, usted tiene un Presupuesto de 100 pesos, pero en marzo le dicen, por ahora solo puede hacer pagos por 40 pesos y se le va aumentando ese PAC a medida que vamos consiguiendo los recursos a lo largo del año; porque como ustedes saben nos financiamos con impuestos que van entrando gradualmente en el año; entonces a medida que la Caja se va llenando con los impuestos vamos aumentando el PAC de las entidades, así mismo nos financiamos con endeudamiento.

Por lo tanto, a medida que se hacen las subastas de Crédito Público o que emitimos los Bonos de la Nación y se van comprando van llegando los recursos y se les va dando PAC a las entidades; el año pasado tuvimos PAC pleno y sin embargo observamos que el rezago se mantuvo igual, porque ese era uno de los argumentos que tenían las entidades; decían, es que quiero ejecutar pero no me dan PAC; cuando el año pasado les dijimos, bueno, ejecute tranquilo que este año no tenemos problemas de Caja, tenemos prefinanciado nuestro Presupuesto, los recaudos tributarios van excelente, no vemos que fue la misma situación, entonces por eso estamos organizando que la programación tenga en cuenta la capacidad institucional en la ejecución de los recursos.

En cuanto a las Empresas Públicas, estamos completamente de acuerdo con el Senador Ashton Giraldo, hay que darles un poco más de autonomía, que ellos puedan tomar sus decisiones de gastos sin tener que ir todo el tiempo al Confis o a Planeación Nacional, para cualquier aprobación y para ello en ese mismo Decreto 4730 en virtud del otro Decreto 115 que nos faculta para ello, se nos permite al Confis delegar esas decisiones de gastos en las empresas pero deben cumplir con ciertos requisitos, deben cumplir con tener una calificación de riesgo alta, doble A, como mínimo, deben cumplir con los estándares de buen Gobierno entre otros. Entonces en eso ya estamos avanzando pero adicionalmente se está trabajando, ya se tiene listo un proyecto de ley de Empresas, donde se agotan no solamente los aspectos presupuestales sino en general la competencia de la Nación; cuál va a ser su relación con las empresas, se les da de verdad mayor autonomía para sus decisiones y para que sean más competitivas y ahí me hizo recordar usted Senador Ashton Giraldo, el tema de Ecopetrol, es muy importante que ustedes tengan presente cuál es la operación que se va hacer con Ecopetrol, no se está haciendo una privatización, no se está haciendo una venta, se está haciendo es una capitalización; cuál es la situación que tenemos ahora, se nos están bajando las reservas de Petróleo y a pesar de que Ecopetrol ha estado aumentando su nivel de inversión y aumentando la exploración no nos alcanzan los recursos de Ecopetrol para garantizar las reservas de hidrocarburos; necesitamos buscar un socio estratégico que tenga el capital y que en vez de que el balance de Ecopetrol sea de 100 pesos, queda ser de 120 pesos; lo que buscamos es un socio que nos permita mejorar la capacidad de inversión y nos va ha dar las mismas utilidades, no le estamos vendiendo nuestras acciones a las entidades, a los privados sino simplemente nos va a dar un mayor valor al patrimonio que tiene la empresa y van a generar más utilidades que van a revertir en mejores recursos para la Nación, tanto para la empresa como para la Nación, porque ustedes saben que los excedentes Ecopetrol se los gira a la Nación que es el dueño de la Empresa; aquí por supuesto irán parte de los dividendos al dueño del 20%, pero la Nación cuando miramos el balance de la Empresa va a seguir recibiendo lo mismo o más de lo que venía recibiendo. De pronto este tema amerita una explicación más detallada pero en términos gruesos esa es la situación con Ecopetrol.

Creo que esos son básicamente los objetivos que buscaba el Proyecto de Reforma al Estatuto Orgánico de Presupuesto, que se volviera no un Estatuto sino una Ley Orgánica única y los distintos elementos que hemos avanzado ya para poder lograr varios de estos propósitos.

Ahora me voy a referir a algunos de los puntos que mencionaron en las interpelaciones, el Representante Luis Jairo Ibarra Obando y Oscar de Jesús Marín; primero voy hacer referencia a la propuesta de aplicar la Ley 617 de 2000 a la Nación, ahí quiero precisar que desafortunadamente para nosotros desde el punto de vista Nación aplica la Ley 17 de 2000, tenemos una restricción tanto para los gastos de personal, como para los gastos generales; los gastos de personal no pueden crecer en términos reales de acuerdo con el Acto Legislativo de 2001 y de otro lado, los gastos generales tampoco pueden crecer más allá de la inflación, más 1.5%, entonces tenemos esa limitación y lo que estaba pensando en la Dirección de Presupuesto, era justamente proponer lo contrario; proponer que a través de un proyecto de ley, que nos permita al menos por una sola vez esta es una idea que tengo, todavía no muy desarrollada sincerar las necesidades de las Entidades; veo todo el tiempo y ustedes son también testigos cuando hacemos la aprobación del Presupuesto que las entidades dicen: "mire, no tengo como contratar estas personas que son fundamentales para mis nuevas funciones, necesito dos técnicos más para estas áreas, necesito mejorar el salario de mis expertos en análisis de suelos", y le decimos, qué pena, los gastos de personal están congelados, usted no puede crecerlos en términos reales, haga un ajuste interno a ver qué puede hacer, pero vemos esa presión en el día a día de todas las Entidades y lo que pensaba era, bueno, llevamos más de 5 años con esta ley y de pronto es hora de hacer una revisión y a partir de entonces sí volver a ponernos el cinturón. Digamos, en realidad qué necesitan las entidades y después sigamos manteniendo un control y una austeridad en los gastos; pero ya hasta hoy está aplicando para el Gobierno Central la Ley 617 de 2000 y el Acto Legislativo del 2001 que nos limita ese crecimiento.

En cuanto a las Disposiciones Generales lo que el Estatuto Orgánico de Presupuesto, actualmente nos dice es lo mismo, queríamos ser un poco más enfáticos en el Proyecto de ley para reducir esas Disposiciones Generales, que no guardan unidad de materia, pero revisando el Estatuto Orgánico vigente están las disposiciones generales que son las mismas, no deben ser nada distinto a aquello que nos permita la mejor ejecución del presupuesto; entonces ahí lo que encuentro es que ya tenemos las facultades y tenemos es que buscar los mecanismos para que no nos pase a pesar de que exista la norma, entonces en las disposiciones generales ya tenemos eso.

En cuanto a los TES y el espacio fiscal, tiene razón el Representante Oscar de Jesús Marín, veníamos hasta hace dos Gobiernos acumulando una serie de recursos de las Entidades que tienen sus propias fuentes como es el caso de ICBF, del Sena, no había espacio de gasto, resulta que uno tiene justamente por su sostenibilidad fiscal un techo máximo de gasto, entonces si cumplíamos con todo en esos momentos digamos de restricción fiscal y los problemas de las Finanzas Públicas, si cumplíamos con incluir el total de los ingresos que estaban generando estas entidades, nos tocaba limitar el gasto en otras áreas, entonces se trató de tener un equilibrio en esos años y por eso se iban acumulando y acumulando excedentes que no se programaban, pero desde la pasada administración se ha programado la totalidad de los recursos programados tanto para el Sena, como para el ICBF, como para el Fosyga, digamos que esta es una política de Gobierno, no vamos a continuar con esa práctica, vamos a presupuestar el 100% y teniendo en cuenta que tenemos una condición económica más favorable, qué pasa con lo que en años anteriores se venía acumulando; tenemos la política de comenzar a desacumular, pero no podemos desacumularlos todos de una; en ICBF tenemos cerca de 700 mil millones en TES, para el año 2007 ya vamos a desacumular 180 mil y ese es como nuestro programa y lo que quedó en el Marco de Gasto de Mediano Plazo compromiso con estas entidades, vamos a empezar a desacumular para que ustedes puedan complementar del sector y del uso de esas rentas específicas, pero no podemos hacerlo todo de una, la política sin embargo reitero, es dejar de acumular esos recursos al menos en estos tres casos que son ICBF, Sena y Fosyga.

De otro lado qué buscaba el Estatuto Orgánico de Presupuesto, que me faltó mencionar, era revisar la vigencia de todas estas normas que nos crean una inflexibilidad, entonces está que el Fondo de Comunicaciones; que el Fondo de Cultura, todos esos Fondos que tienen su renta de destinación específica me están ocupando espacio de gasto y me quitan discrecionalidad al momento de llevar a cabo la asignación de los recursos; lo que queremos y esto quedó en el Decreto 4730, revisar cuáles de esas normas ya cumplieron el objetivo por el cual fueron diseñadas o cuáles todavía se consideran prioritarias y evaluar la posibilidad de derogar las que ya hayan cumplido con el objetivo.

También estamos llevando a cabo un estudio de toda esta cantidad de rentas de destinación específica e inflexibilidades presupuestales, no todas son malas, eso hay que reconocerlo, hay inflexibilidades que son deseables pero sí estamos haciendo esa revisión. Y las adiciones, otro punto importante, el Proyecto de ley, proponía que solamente se pudieran llevar adiciones presupuestales en el caso de imprevistos, sucesos completamente fuera de la previsión y estableciendo cuál iba a ser la fuente para esa adición presupuestal, esa norma incluso ya está, no está específica para las adiciones, pero si el Estatuto Orgánico vigente establece que las modificaciones al Presupuesto ya aprobado deben ser por hechos imprevistos y deben tener la fuente claramente identificada, entonces vemos que eso ya está, tanto que el año pasado como este hemos tomado la decisión y podido llevar a cabo de no llevar adiciones presupuestales; siendo consistentes con la política de la reducción del rezago, lo que menciona el honorable Representante Oscar de Jesús Marín, es completamente cierto, se aprobaban estas adiciones presupuestales al final de año, adiciones por montos muy importantes que no se alcanzaban, no era posible ejecutarlas en ese mismo año, lo que les estamos diciendo a las entidades, si tiene una urgencia revisemos cómo podemos recomponer su presupuesto o revisemos la posibilidad de una vigencia futura que le permita, contra su presupuesto del año siguiente, llevar a cabo este gasto; entonces esa práctica es nuestra meta y debemos continuarla y dejar de llevar adiciones a menos de verdad que sea un terremoto, un hecho imprevisto de gran magnitud.

Por último me voy a referir al Presupuesto por resultados, el Presupuesto por resultados, lo que percibo personalmente es que es más como una moda y es una imposición que tienen ahora los bancos multilaterales, ellos quieren que todas las entidades a las cuales les prestan, tengan su presupuesto por resultados; pero ¿qué es esto? El Presupuesto por Resultados es simplemente, tener uno más información sobre Presupuesto, saber no solamente en qué programa se van a gastar los recursos del Presupuesto, sino, qué va a lograr con estos programas; cuántos kilómetros va a construir, cuántos hospitales va a reestructurar y es también una práctica que hemos venido incluyendo en el Presupuesto, Planeación Nacional tiene su sistema de Sigob; no sé si ustedes han tenido oportunidad de entrar a la página del DNP, pero lo que se hace es un seguimiento puntual a las metas del Plan Nacional de Desarrollo. ¿Entonces cuánto llevamos en cupos escolares, en municipios conectados a Internet, en personas vinculadas al Régimen de Salud?

Lo importante, más que se llame Presupuesto por Resultados o como se presente es que podamos tener esa información no solamente para mostrarle al Congreso de la República y a la ciudadanía en qué se va a gastar sino también como un elemento de toma de decisión, cuándo vamos a ver, cómo vamos a hacer esa asignación dentro de los criterios, a parte de la capacidad de gestión y las prioridades del Plan Nacional de Desarrollo, está cuáles han sido los resultados obtenidos por esa Entidad cómo y cuánto puede generar en el año siguiente; pero debe ser mas un elemento de decisión que un fin por sí mismo, un medio mas que un fin y lo que estamos buscando es esto, con el Marco de gasto de Mediano Plazo, se estableció que las entidades nos tienen que mandar su propuesta de metas y de lo que han cumplido además hasta el momento de hacer esa programación; entonces vamos como en esa línea y esos son los puntos, no sé si tengan de pronto más preguntas. Muchas Gracias señor Presidente.

Presidente:

Se le concede el uso de la palabra al honorable Senador Alvaro Antonio Ashton Giraldo.

Honorable Senador Alvaro Antonio Ashton Giraldo:

Gracias señor Presidente, para agradecerle a usted y a los miembros de esta Comisión la generosidad en haberme invitado y obviamente con la exposición que hizo la Doctora Carolina Soto nos está indicando que el esfuerzo que hizo esta Comisión es útil, porque muchas de estas discusiones que depuramos aquí fueron incorporadas en ese decreto de las inocentadas; de todas maneras allí el Gobierno se excedió en su capacidad reglamentaria y tenemos que evaluarlas muy despacio; de tal suerte que lo ideal es que todo ese conjunto de disposiciones las armonicemos, las volvamos a rediscutir a poner en blanco y negro; que en vez de tener ese conjunto de disposiciones dispersas y que el Gobierno Nacional sobre la marcha esté adoptando medidas a través de decretos, se pueda colocar de acuerdo en ese principio sustancial de la eficiencia presupuestal, en todos los demás elementos; creo que aquí hay argumentos de consistencia en cuanto a que ya es menos difícil sacar adelante este Proyecto de ley en la medida en que el Gobierno ha venido adoptando un conjunto de disposiciones y dándose cuenta de la necesaria e inaplazable disposición de poder organizar el sistema presupuestal colombiano. Muchas Gracias señor Presidente.

Presidente:

De todos modos queremos agradecerle a la doctora Carolina Soto, al Senador Alvaro Antonio Ashton Giraldo, su presencia en el día de hoy.

Señor Secretario:

Favor continuar con el Orden del Día. Subsecretario: Con mucho gusto señor Presidente.

III

Lo que propongan los honorables Representantes.

Señor Presidente, para manifestarle que ya se evacuaron las proposiciones, conforme a la modificación del Orden del Día presentada por el honorable Oscar de Jesús Marín. En tal sentido se ha agotado el Orden del Día.

Se levanta la Sesión y por Secretaría se convocará para la próxima semana.

Presidente,

Erik Julio Morris Taboada,

Vicepresidente,

Alfonso Antonio Campo Escobar,

Secretario,

Jaime Darío Espeleta Herrera.

CONTENIDO

Gaceta número 139-martes 24 de abril de 2007

CAMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISION

Pag

Acta número 05 de 2006, octubre 10 1

Acta número 07 de 2006, octubre 25 19

Acta número 08 de 2006, noviembre 1º..... 32

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA - 2007